

Sesión 3.a ordinaria, en Miércoles 27 de Mayo de 1942

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y OPITZ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley.
- 2.—El señor Ceardi se refiere al problema de la movilización y a la situación del Sindicato Profesional de Propietarios de Autobuses.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley sobre disposición de los fondos que recauden las Municipalidades para desayuno escolar, y es aprobado.
- 4.—Se acuerda dar por aprobadas las proposiciones de archivo de diversos proyectos, formuladas por varias Comi-

siones permanentes de la Cámara, que figuran en la tabla de fácil despacho de la presente sesión.

- 5.—Se pone en discusión, en primer informe, el proyecto sobre creación del Banco Agrícola y queda pendiente el debate.

- 6.—El señor Gaete formula observaciones acerca de una reciente visita efectuada por el Ministro de Salubridad, señor Escudero, al mineral "El Teniente" y de las condiciones en que trabajan y viven los obreros de ese mineral.

- 7.—El señor Venegas se refiere a un conflicto obrero que estaría a punto de producirse en el ferrocarril de Tocopilla al Toco, y solicita el envío de un oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre. El señor Gaete hace un alcance a las observaciones del señor Venegas.

- 8.—El señor Domínguez se refiere a la

intervención de elementos comunistas en las elecciones de directorios sindicales y a la necesidad de dar garantías para la elección del directorio del Sindicato Industrial de la Compañía de Gas de Santiago, y solicita al efecto el envío de un oficio al señor Ministro del Interior.

9.—El señor Labbé continúa la crítica, iniciada en la sesión anterior, de la labor desarrollada por los servicios de "Lavaderos de Oro".

10.—El señor Ocampo se refiere a la situación internacional de Méjico en los momentos actuales, y declara que el Comité Parlamentario del Partido Progresista Nacional ha presentado un proyecto de acuerdo al respecto.

11.—El señor Garretón formula observaciones sobre el sistema de jornada única en los establecimientos educacionales, y solicita se envíe oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Educación sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

12.—Se declaran obvios y sencillos diversos proyectos de acuerdo, y se dan por aprobados.

13.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

14.—A proposición de la Mesa, se acuerda aumentar el número de miembros de la Comisión Investigadora de las ac-

tividades nacistas en el país y designar a los miembros que han de componerla.

15.—El señor Troncoso responde al discurso pronunciado por el señor Pinedo en el debate sobre el proyecto de acuerdo que proponía la designación de una comisión investigadora de las actividades nacistas en el país.

16.—A proposición de la Mesa, se acuerda aumentar en uno más el número de miembros de la Comisión Investigadora de las actividades nacistas en el país y designar al nuevo miembro de ella.

17.—El señor Rodríguez don Eduardo, responde a una alusión de carácter personal de que fuera objeto S. S. de parte del señor Labbé, en la presente sesión.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º—Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un predio en la comuna de Nogales, con el objeto de destinarlo a la construcción de un Matadero Municipal.

2.º—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia en el despacho del proyecto de ley que concede jubilación a don Víctor Célis Maturana.

3.º—Oficio de S. E. el Presidente de la

República, con el que hace presente la urgencia en el despacho de dos proyectos de ley que en él se indican.

4.º y 5.º.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le dirigieron a petición del señor Berman, acerca de la conveniencia de proporcionar algunos elementos para el Servicio de Carabineros en Punta Arenas y Puerto Natales.

6.º—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre Escuela de Artesanos de La Calera, fondos para que se levante la clausura de la Escuela del Olivar y construcción de una Escuela en Río Claro.

7.º—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Berman, sobre la necesidad de proporcionar un local al Instituto Comercial de Punta Arenas y completar las instalaciones del Estadio de esa misma ciudad.

8.º—Moción del señor Olivares, con la que inicia un proyecto de ley, que establece el beneficio de jubilación para los empleados particulares.

9.º—Moción del señor Garretón, con la que inicia un proyecto de ley, que concede el uso y goce de unos terrenos por el término de cincuenta años al "International Sporting Club".

10.º—Moción del señor Chiorrini, con la que inicia un proyecto de ley, que modifica diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

11.º—Cablegrama del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Excmo. señor José Luis Cantilo, con el que contesta el que le envió la Corporación, con motivo del aniversario de la independencia.

12.º—Petición de oficio.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 1.a ordinaria, celebrada el día lunes 25 de Mayo, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 2.a ordinaria, celebrada el día martes 26, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 2.a Ordinaria, en Martes 26 de Mayo de 1942.

Presidencia de los señores Castelblanco y Bernalles.

Se abrió a las 16 hs. 15 mts. y asistieron los señores:

Abarca, C., Humberto	Carrasco R., Ismael
Acevedo B., José	Ceardi F., Jorge
Acharán A., Carlos	Cerda J., Alfredo
Alcalde C., Enrique	Cisterna O., Fernando
Aldunate E., Fernando	Coloma N., J. Antonio
Alessandri R., Eduardo	Concha M., Lucio
Arias B., Hugo	Correa L., Salvador
Atienza P., Carlos	Correa L., Héctor
Astudillo S., Alfredo	Chiorrini A., Amílcar
Bart H., Manuel	De la Jara Z., René
Barrientos V., Quintín	Del Canto M., Rafael
Barrenechea P., Julio	Díaz G., Manuel
Barros T., Roberto	Díaz I., José
Barrueto H., Héctor	Donoso V., Guillermo
Benavente A., Aurelio	Dominguez E., Germán
Berman B., Natalio	Ernst M., Santiago
Bossay L., Luis	Escobar D., Andrés
Bórquez O., Pedro	Escobar Z., Alfredo
Brahm A., Alfredo	Echavarri E., Julián
Bustos L., Jorge	Faivovich H., Angel
Brañas F., Raúl	Fernández L., Sergio
Cabezón D., Manuel	Gaete G., Carlos
Cañas F., Enrique	García de la H. M., Pedro
Cárdenas N., Pedro	Gardeweg V., Arturo

Garretón W., Manuel	Opitz V., Pedro
Garrido S., Dionisio	Osorio N., José Luis
Goday U., César	Palma S., Francisco
Gómez P., Roberto	Pereira L., Julio
González M., Exequiel	Pinto R., Julio
González O., Luis	Pizarro H., Abelardo
González von M., Jorge	Prieto C., Camilo
Guerra G., Juan	Rivas R., Eudocio
Holzäpfel A., Armando	Rivera V., Jorge
Ibáñez A., Bernardo	Rodríguez M., Eduardo
Imable Y., Cecilio	Rojas R., Narciso
Izquierdo E., Carlos	Ruiz M., Vicente
Labbé F., Javier	Salazar R., Alfonso
León E., René	Sandoval V., Orlando
Loyola V., Gustave	Santandreu H., Sebastián
Madrid O., Enrique	Sepúlveda R., Julio
Maira C., Fernando	Sepúlveda A., Ramiro
Mardones B., Joaquín	Tapia M., Astolfo
Marín B., Raúl	Tomic R., Radomiro
Matus Ch., Alberto	Troncoso I., Belisario
Martínez, Carlos R.	Uribe E., Manuel
Mejías C., Eliecer	Urzúa U., Jorge
Melej N., Carlos	Urrutia I., Zenón
Mesa C., Estenio	Valdebenito, Vasco
Meza L., Pelegrín A.	Valdés R., Juan
Montt L., Manuel	Vargas M., Gustavo
Morales San M., Carlos	Veas A., Angel
Moyano F., René	Venegas S., Máximo
Muñoz A., Isidoro	Videla S., Luis
Muñoz A., Héctor	Yáñez V., Humberto
Olavarría A., Simón	Yrarrázaval L., Raúl
Olivares F., Gustavo	Zaragoza R., Justo
Opaso C., Pedro	Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que manifiesta que ha resuelto retirar la urgencia que había hecho presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que aprueba el contrato ad-referendum con la firma Acevedo Shaw y Cía.;

Jubilación de don Víctor Célis Maturana;

Jubilación de los obreros del Departamento de Obras Marítimas;

Ley Orgánica de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Se mandó tener presente y archivar.

2.º—Dos oficios del señor Ministro del Trabajo con los que dá respuesta a los que se le dirigieron a nombre de los señores Diputados que se indican sobre las siguientes materias:

Por don Pedro Cárdenas, sobre arreglo de la pavimentación de las calles y aceras de la Población Malaquías Concha de Linares;

Por don Dionisio Garrido, sobre antecedentes de las concesiones de astilleros en el país.

3.º—Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Diputado don Natalio Bertram, sobre instalación de una Agencia de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en Magallanes.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.º—Cuatro mociones, con las que los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Del señor Brañes, que autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para utilizar parte de los fondos de la reserva de la Ley de Habitación Barata, en conceder préstamos para reparaciones de las propiedades de los deudores de esa misma ley.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Del mismo señor Diputado, que concede pensión, a doña Herminia Guerra de Ramírez e hijos.

Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Del señor Valdebenito, que modifica el inciso a) del artículo 2.º de la Ley sobre jubilación del personal ferroviario.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Del señor Uribe, don Manuel, que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito por la cantidad de \$ 200,000.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para su financiación.

5.º—Nueve solicitudes, con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Inés del Carmen Rocha v. de Sahr, pensión;

Doña Dominga León de Munte, aumento de jubilación;

Don Agustín Mossó Lagos, acogerse al D. L. 351;

Don Raúl Castañeda Roland, reconocimiento de años de servicios;

Don Ernesto Soto Muñoz, abono de años de servicios;

Don Filidor Rodríguez Riquelme, aumento de jubilación;

Don Manuel Letcher Urquiola, pensión;

Don Enrique López Toro, pensión;

Doña Griselda Baquedano Avendaño, montepío.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

CALIFICACION DE URGENCIAS

A indicación del señor Castelblanco (Presidente) por asentimiento unánime se acordó calificar de "simple" las urgencias hechas presente a S. E. el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos de ley, que llegaron a la Cámara durante su receso y que no fueron incluidos en la legislatura extraordinaria convocada por el actual Gobierno:

a) Contratación de empréstito hasta por \$ 570.000.000 para la realización de un plan de salubridad;

b) Erección de un monumento al poeta nicaragüense Rubén Darío;

c) Jubilación forzosa de los funcionarios del Poder Judicial que cumplan 65 años de edad, y

d) Organización del Departamento de Minas y Petróleo.

También a indicación del señor Castelblanco (Presidente) por asentimiento unánime y sin debate se acordó recabar el asentimiento del H. Senado, a fin de que se archive el proyecto de ley, de origen en un mensaje y discutido por el Senado en su primer trámite constitucional, que consulta el establecimiento de asignaciones sobre los sueldos de los empleados particulares, sin el carácter jurídico de sueldos que define el Código del Trabajo, proyecto que fué devuelto por la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados que estudió los proyectos sobre salarios.

ORDEN DEL DIA

Por asentimiento unánime, a indicación del señor Castelblanco (Presidente), se acordó postergar el conocimiento de los cuatro primeros proyectos de la tabla, con su urgencia constitucional vencida los tres primeros y con vencimiento al día de hoy el cuarto, en razón de haber sido retirada por el Ejecutivo la petición de urgencia, según oficio que figura en la cuenta de la presente sesión. Ellos son:

1.º Aprobación del contrato ad-referendum entre la Dirección General de Obras Públicas y la firma constructora argentina Acevedo y Shaw S. A., sobre construcción de caminos;

2.º Jubilación de don Víctor Célis Marturra;

3.º Jubilación de los obreros de las Administraciones de Puertos; y

4.º Modificación de la Ley Orgánica de Correos y Telégrafos.

En cuanto al 5.º proyecto de la tabla del Orden del Día, por asentimiento unánime y sin debate, a indicación del señor Castelblanco (Presidente), se acordó prorrogar hasta el término del plazo reglamentario, el que tenía la Comisión para informarlo, postergándose, en consecuencia, el conocimiento de dicho proyecto relativo a la construcción

de viviendas y a la centralización de sus funciones en la Caja de la Habitación Popular.

del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, la moción de Su Señoría que cambia el nombre de diversas calles de la ciudad de Angol.

A continuación, con la venia de la Sala, el señor Berman usó de la palabra para solicitar que se acordara tratar sobre tabla el proyecto de ley de que es autor Su Señoría, informado por la Comisión de Hacienda, que destina la suma de medio millón de pesos para acudir en auxilio de los damnificados por el último terremoto ocurrido en el Ecuador.

Por asentimiento unánime así se acordó.

En conformidad a este acuerdo, se puso en discusión general dicho proyecto, usando de la palabra los señores Berman, Valdebenito, Venegas e Izquierdo.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Como no se hubieran formulado indicaciones a su respecto, el señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobados, también en particular, los dos artículos de que consta.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido el proyecto en los siguientes términos en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) para ayudar a los damnificados por el terremoto ocurrido en el Ecuador el día 13 de mayo de 1942.

El gasto que demande la presente ley se hará con cargo a la ley número 7145, de 31 de diciembre de 1941.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial "

Quedó sin efecto, por no haber contado con la unanimidad requerida, una indicación del señor Sepúlveda Rondanelli, para eximir

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Olavarría para referirse al problema creado a los campesinos de diversos fundos con motivo del despido que de ellos están haciendo los propietarios de dichos fundos, hablando a continuación, también con el asentimiento unánime de la Sala, el señor Izquierdo, quien hizo un alcance a las observaciones del señor Olavarría.

El señor Olavarría formuló indicación para que se reiterara a nombre de la Cámara el envío de las observaciones que sobre la misma materia pronunciara el señor Diputado en sesión anterior, a los señores Ministros del Interior, de Trabajo y de Agricultura.

Como no se produjera acuerdo unánime para acceder a la petición del señor Olavarría, el Comité Socialista solicitó que en nombre de los señores Diputados del Partido se reiteraran los referidos oficios.

En el número 6 de la tabla del Orden del Día, figuraba el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, que recomienda aprobar las observaciones del Presidente de la República, formuladas al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional el año 1936, que condona a los deudores de la Caja de Crédito Agrario los intereses penales sobre créditos inferiores a cinco mil pesos.

Las observaciones de S. E. el Presidente de la República consisten en la desaprobación total del proyecto.

Puesto en discusión general el informe, ningún señor Diputado usó de la palabra.

Cerrado el debate y puesto en votación general, resultó aprobado por asentimiento unánime y, consecuentemente, aprobadas las observaciones que desapruban el proyecto de ley.

En el séptimo lugar de la tabla figuraba el segundo informe de la Comisión de Trabajo

y Legislación Social en el proyecto de ley, de iniciativa del señor Brañes, que modifica la ley 6528, sobre reestructuración de los servicios del trabajo.

Como aún no hubiera evacuado su informe la Comisión, el señor Brañes formuló indicación para prescindir de él y discutir en particular, de inmediato, el proyecto de ley respectivo.

El señor Castelblanco (Presidente) propuso acordar un nuevo plazo de ocho días a la Comisión de Trabajo para que emitiera su informe, indicación que fué aceptada por asentimiento unánime y que, con posterioridad, quedó tácitamente sin efecto en virtud del nuevo acuerdo adoptado durante la discusión general del proyecto de ley, de iniciativa de los señores Diputados Socialistas, sobre mejoramiento económico del personal de los Tribunales del Trabajo, acuerdo que consta de la presente acta en su parte pertinente.

Figuraba en el octavo lugar de la tabla el proyecto de ley, de origen en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, que modifica los derechos de internación al papel destinado a la industria editorial, fijados en la ley 4821, de 27 de febrero de 1928, sobre Arancel Aduanero.

Puesto en discusión general el informe, usaron de la palabra los señores Cañas Flores, Olivares, Cárdenas y Tapia.

Cerrado el debate y puesto en votación general, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

Como no se hubieran formulado indicaciones en la discusión general, el señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobados en particular los once artículos de que consta el proyecto.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión, y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos, en que se mandó comunicar al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º. — Reemplázase en la ley arancelaria N.º 4321 de 27 de Febrero de 1928 las siguientes disposiciones que están a

continuación de la partida 1714 y antes del rubro que dice: “blanco o con ligero tono de otro color...”, que precede a la partida 1716 por las que siguen:

“Partida 1715 a) Papel que solamente podrá usarse en la impresión de periódicos, revistas y libros impresos y además en cualquiera clase de impresiones que estén destinadas en forma exclusiva a la exportación, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) que tenga menos de 165 gramos de peso por metro cuadrado;
- b) que sea blanco o con ligero tono de otro color, como ser crema, perla, rosado, celeste y otros análogos;
- c) que no tenga encolado animal;
- d) que contenga más de 30% de pasta mecánica;
- e) que lo cale la tinta de escribir;
- f) que tenga marca de agua consistente en líneas paralelas distanciadas unas de otras por cuatro centímetros (tolerancia de dos milímetros por exceso o defecto)... LIBRE”.

Los desperdicios y recortes de este papel podrán utilizarse únicamente como materia prima para la fabricación de papel y cartón.

Partida 1715 b) Papel especial que podrá usarse solamente en la confección de las tapas de revistas cuyas portadas estén impresas en tricromía o a cuatro o más tintas diferentes, pudiendo usarse en estos casos también en sus inserciones interiores en dos o más colores, y además en cualquiera clase de impresiones que estén destinadas en forma exclusiva a la exportación, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) que tenga más de 100 y menos de 165 gramos de peso por metro cuadrado;
- b) que sea de color blanco;
- c) que no tenga encolado animal;
- d) que no tenga sus dos caras sin recubrimiento de sustancias minerales o que lo tenga en ambas a la vez;
- e) que tenga marca de agua consistente en líneas paralelas distanciadas una de otra por cinco centímetros (tolerancia de dos milímetros por exceso o por defecto): \$ 0.0075 oro de 6 peniques el kilo bruto.

El uso de este papel deberá comprobarse y los desperdicios y recortes podrán usar-

se exclusivamente como materia prima para la fabricación de papel y cartón.

A continuación deberá dejarse el siguiente título:

"Papel que tenga menos de 150 gramos de peso por metro cuadrado.

Artículo 2.º — Para los efectos de las partidas 1715 a) y b) de la ley arancelaria N.º 4321, se considerarán:

a) periódicos, a los impresos que se publiquen por lo menos una vez al mes y que contengan artículos varios, informaciones, noticias y avisos;

b) revistas, a las publicaciones periódicas por cuadernos, con escritos sobre varias materias, o sobre una especialmente, que se publiquen por lo menos una vez cada tres meses;

c) libros impresos, a las obras literarias, científicas, históricas, filosóficas, artísticas y los textos de estudio.

No se considerará, para estos mismos efectos, como periódico, revista o libro impreso a las guías, folletos, almanaques, memorias (con excepción de las de candidatos a licenciados universitarios), boletines (con excepción de los que tengan las características enunciadas para las revistas), catálogos (con excepción de los propios de las empresas editoras), anuarios, programas y otros impresos similares.

Artículo 3.º — La comprobación de uso exigida por la partida 1715 b) de la ley arancelaria N.º 4321, deberá hacerse dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha de numeración de la póliza correspondiente, mediante una presentación a la Superintendencia de Aduanas en la que conste el tiraje y el peso del papel empleado en cada ejemplar impreso en estos papeles. Si en este plazo el internador no ha alcanzado a consumir la totalidad del papel internado, solicitará a la Superintendencia de Aduanas prórroga del plazo para consumir los saldos no empleados. Estas prórrogas no podrán exceder en total de 2 años.

Vencido el plazo, la Aduana procederá a cobrar al importador por el saldo no comprobado, la diferencia de derechos que exista entre las partidas 1715 b) y las generales, según su clase, de los papeles sin marca de agua. Este pago no exime al papel con

marca de agua de la limitación de uso que para él contempla la presente ley.

Artículo 4.º — Con las marcas de agua establecidas en las partidas 1715 a) y b) de la ley arancelaria N.º 4321, solamente podrán internarse los papeles que cumplan respectivamente con los requisitos técnicos que ellas establecen y los papeles internados con esas marcas podrán emplearse únicamente en los usos señalados para ellos en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley.

Esa limitación de uso no podrá anularse por el pago posterior de los derechos que les correspondieran a estos papeles de acuerdo con las partidas generales según su clase, ni por cualquiera otra causa.

Artículo 5.º — No podrá hacerse bajo el régimen de almacenes particulares la internación de papeles que tengan las características técnicas que señalan las partidas 1715 a) y b) de la ley arancelaria N.º 4321, aún cuando vengán sin marca de agua.

Artículo 6.º — Cometerán el delito de fraude contemplado en el artículo 194 de la Ordenanza de Aduanas aprobadas por decreto con fuerza de ley número 314 de 20 de Mayo de 1931 e incurrirán en las sanciones que ese artículo establece, pero no pudiendo ser en ningún caso inferior a mil quinientos pesos la multa que el contempla:

1) Los que den a los papeles internados por las partidas 1715 a) y b) de la ley arancelaria 4321, empleos diferentes a los que ellas establecen.

2) Los que transfieran o vendan los papeles a que se refiere el número anterior sin hacer constar en la factura respectiva, que ellos están sujetos a limitación de uso.

3) Los que internen por las partidas 1715 a) y b) de la ley arancelaria número 4321, con las marcas de agua respectivas, papeles que no cumplen con los requisitos técnicos que ellas fijan, así como los que empleen estos papeles.

4) Los que infrinjan las disposiciones del artículo 3.º de esta ley.

5) Los que infrinjan el artículo 5.º de la presente ley.

6) Los que empleen papeles que se hayan internado bajo el régimen de almacenes particulares en usos diferentes de aquellos que se señalaron al importarlos o que no

comprueben su uso dentro de los plazos establecidos.

Artículo 7.º— Las personas que empleen los papeles de fabricación nacional con marca de agua que la industria nacional suministra para periódicos, revistas y libros impresos en usos que no correspondan a los que el artículo 2.º de la presente ley considera como tales para los efectos de las partidas 1715 a) y b) de la ley arancelaria 4321 y las que revendan o transfieran dichos papeles sin hacer constar en la factura respectiva que ellos están sujetos a limitación de uso, incurrirán en el delito de fraude y serán castigados con una multa a favor del Fisco que no baje de un mil quinientos pesos y que no exceda de cinco veces el valor de la mercadería objeto del delito, o con presidio que no exceda de tres años o con ambas penas a la vez. La mercadería será decomisada.

Las marcas de agua a que se refiere el inciso anterior no podrán ser las mismas del artículo 1.º de la presente ley y cada fábrica nacional tendrá derecho al uso exclusivo de marcas propias, que deberá registrar en el Ministerio de Fomento.

Habrá acción pública para la denuncia de las infracciones a que se refiere el presente artículo.

Artículo 8.º— Los papeles que sean decomisados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, deberán ser destruidos, rematados o vendidos en beneficio fiscal. En los dos últimos casos el adquirente no podrá destinarlos a otros usos que los contemplados en ella o como materia prima para la fabricación de papel y cartón.

Artículo 9.º— La celulosa importada que se haya empleado por las fábricas nacionales de papel en la elaboración de papeles que hayan vendido con marca de agua para los usos indicados en el artículo 2.º de la presente ley, gozará de las mismas franquicias aduaneras y tributarias de que disfrutan los papeles para diarios y revistas.

Los derechos, impuestos y gravámenes que las fábricas nacionales de papel hubiesen pagado por la internación de la celulosa a que se refiere el inciso anterior les serán devueltos, previo informe de la Superintendencia de Aduanas, sobre la comprobación de su empleo legal.

Artículo 10.º— No podrán internarse por la Partida 1757 del arancel aduanero:

a) Los periódicos, revistas y otros impresos que por el volumen de importación, o por falta de actualidad, estén destinados a ser usados como papel de envolver.

b) Los sobrantes de tirajes de periódicos y revistas. Se considerarán sobrantes para estos efectos los periódicos o revistas que no sean entregados al correo remitente, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes a su fecha de edición, o sean remitidos sin intervención de Correos.

Sin embargo correspondería el aforo por la citada partida 1757 cualquiera que sea el plazo entre las fechas de edición y remisión por correo, para cualquier periódico o revista consignados en librerías a particulares no comerciantes, en paquetes que contengan un solo ejemplar de cada edición y que no sean destinados a ser vendidos.

c) Periódicos y revistas sin títulos, sin fecha de edición o que contengan espacios en blanco destinados a reimpresión que sean remitidos en pliegos sin doblar o encuadernar.

d) Periódicos o revistas que por su portada o pie de imprenta o fecha, pretenden aparecer como impresos en Chile.

e) Las revistas que contengan avisos de propaganda de productos fabricados o envasados en Chile contraviniendo las disposiciones legales y reglamentarias de orden sanitario y que rijen para las revistas chilenas.

Artículo 11.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Figuraba a continuación, con el número noventa, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, informado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, que autoriza la inversión de un saldo de dinero, proveniente de la enajenación de la propiedad fiscal de la Avenida Beaucheff, que ocupaba la Escuela de Ingenieros Militares, en la reparación del nuevo cuartel que ocupa dicho establecimiento en la Avenida Recoleta de esta ciudad.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Cisterna,

Guerra (Diputado informante de la Comisión de Hacienda), Loyola y Bórquez.

Cerrado el debate y puesto en votación general, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Como no se hubieran formalado indicaciones a su respecto, el señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobado, también en particular, el artículo único de que consta.

Quedó, en consecuencia, terminado el primer trámite constitucional de su discusión, y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Autorizase la inversión de la suma de \$ 211.538.70, saldo disponible del producto de la enajenación de la propiedad de la Avenida Beaucheff número 1438, ordenada por la ley 6292, de 8 de octubre de 1938, en las reparaciones e instalaciones que requiera el Cuartel de la Avenida Recoleta de Santiago, actualmente ocupado por la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En el décimo lugar se encontraba el proyecto de ley, informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, y de origen en una moción de los señores Gaete, Videla e Ibáñez, que mejora los sueldos del personal de los Tribunales del Trabajo.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Gaete (Diputado informante), Cárdenas, Palma, Yrarrázaval, Bórquez, Ruiz, Garrido, González Madariaga, Donoso, Izquierdo y Labbé.

Se formularon las siguientes indicaciones:

De los señores Palma y Valdebenito, para que se agregue un artículo que diga:

Artículo...—Gozarán también de los sueldos que se indican en el artículo 1.º, los jueces, secretarios y personal de aquellos Juzgados de Letras que conocen de juicios del trabajo, siempre que los sueldos que

tengan en la actualidad sean inferiores a los que contempla esta ley.

Del señor Prieto, para suprimir el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda en el proyecto que mejora las rentas del personal de los Tribunales del Trabajo.

De los señores Donoso y Zepeda, para que se modifique la escala de sueldos, contemplada en el artículo 1.º del proyecto que mejora las actuales rentas del personal de los Tribunales del Trabajo, en la siguiente forma: "se suprime la frase que dice: "Oficial 2.º del Juzgado de primera clase y Oficial Dactilógrafo del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo... 21.600" y se agrega, a continuación de donde dice "oficial 1.º de Juzgado de 2.ª clase", Oficial 2.º de Juzgado de 1.ª clase y Oficial Dactilógrafo del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo.

Del señor Venegas, para que se agregue un inciso que diga:

En los casos en que el Juez de Letras desempeñe las funciones de Juez del Trabajo recibirá una gratificación de quince mil pesos (\$ 15.000) anuales, sin perjuicio de cualquiera otra.

De los señores Venegas, Astudillo y Guerra, para que el Juzgado del Trabajo del Departamento de Tocopilla sea elevado a la categoría de Segunda Clase, habida consideración del enorme trabajo que desarrolla y a la responsabilidad que ello representa.

Del señor Garrido, para que se consulte un artículo nuevo que contenga una disposición sobre mejoramiento conómico del personal que presta sus servicios en Tribunales con jurisdicción mixta (con causas civiles y del trabajo), para que obtenga un sobresueldo equivalente al aumento que otorga el proyecto en discusión.

Del señor González Madariaga, para que se suprima el artículo 2.º.

De los señores Garrido. Silva Pinto.

Agurto y Cárdenas, para que se aumenten a \$ 12.000, los sueldos de \$ 11.400 y \$ 10.800, que establece el artículo 1.º, para los Porteros y Telefonistas del Tribunal de Alzada y Juzgados del Trabajo.

Del señor García de la Huerta, para que en la escala del artículo 1.º se agregue a continuación de "Secretario de Juzgado de 1.ª clase" la frase "y Secretario del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo" y que esta misma frase se suprima de donde aparece a continuación de "Secretario de Juzgado de 2.ª clase".

Del señor Bernal. para redactar el artículo 22 del proyecto en la siguiente forma:

Artículo 22. — Suprímese la frase "excepción hecha de la relativa a la Justicia del Trabajo", a que se refiere el inciso final del artículo 13 de la Ley N.º 6417, de 21 de Septiembre de 1939, con excepción en lo que respecta a los funcionarios que actualmente desempeñan los cargos de Jueces del Trabajo, quienes continuarán desempeñando estos cargos, teniendo como única remuneración la mitad del sueldo superior y sus trienios respectivos.

A indicación de la Mesa, por asentimiento unánime, se dió por aprobado en general el proyecto, acordándose, también por asentimiento unánime, dar de plazo para formular indicaciones al proyecto, todo el tiempo que la Comisión tarde en emitir su segundo informe, que deberá ser evacuado en conjunto, en un solo dictamen, con el proyecto que se encuentra también en trámite reglamentario de segundo informe en la Comisión de Trabajo, sobre modificación de la ley 6528, sobre reestructuración de los Servicios del Trabajo (Moción Brañes).

Con el acuerdo que precede, tácitamente quedó sin efecto el adoptado para concederle un nuevo plazo de ocho días a la Comisión de Trabajo y Legislación para que emita el segundo informe en la moción del señor Brañes.

El señor Castelblanco (Presidente) suspendió la sesión por cinco minutos.

Transecurrido este plazo y reabierta la se-

sión, se dió por terminado el Orden del Día, por haber transecurrido el tiempo que reglamentariamente le está destinado.

ANUNCIO DE FÁCIL DESPACHO

El señor Castelblanco (Presidente) anunció los siguientes asuntos que compondrán la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones ordinarias próximas, hasta el martes inclusive:

1. — Modificación de la ley sobre disposición de los fondos que recauden las Municipalidades para desayuno escolar.
2. — Proposición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para proponer al Honorable Senado que se deje sin efecto la designación de Comisión Mixta para estudiar los proyectos sobre Código de Procedimiento Penal y de Ley de Menores.
3. — Proposición de archivo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de un proyecto sobre fijación de la Dieta Parlamentaria.
4. — Proposición de archivo de la Comisión de Educación Pública del proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir unos terrenos fiscales a la Universidad de Chile.
5. — Proposición de la Comisión de Educación Pública para desglosar del proyecto sobre Plan de Obras Públicas pendiente en Comisión de Vías y Obras Públicas todas las relacionadas con construcción de establecimientos educacionales.
6. — Proposición de archivo de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.
7. — Proposición de archivo de la Comisión de Trabajo y Legislación Social de una moción del ex-Diputado señor Gutiérrez, por la cual se incorpora a los maestros instructores de los Talleres Fiscales de Prisioneros a la Caja Nacio-

nal de Empleados Públicos y Periodistas.

- 8.—Proposición de archivo de la Comisión de Gobierno Interior.
- 9.—Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.
- 10.—Destinación de los fondos provenientes del derecho de desembarque de los chorros, ostras y langostas.

INCIDENTES

En el primer turno de quince minutos que correspondían al Comité Radical, el señor Chiorrini fundamentó un proyecto de ley que modifica el decreto supremo número 114, que fijó el texto definitivo de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, haciendo ver Su Señoría los efectos que en la provincia de Maule produce la actual legislación vigente.

A continuación, dentro del tiempo del Comité Radical, el señor Melej se refirió a observaciones pronunciadas en sesión anterior por el señor Opitz, sobre la necesidad de atender a diversas obras públicas en el norte, con fondos provenientes del impuesto al cobre y expresó que próximamente Su Señoría presentaría un proyecto de ley al respecto.

En el segundo turno de quince minutos, que correspondía al Comité Conservador, el señor Correa Larraín se refirió a ciertas observaciones pronunciadas en sesión anterior por el señor Yáñez, sobre estado del Hospital de San Vicente de Tagua Tagua y expresando que bastaba sólo proceder a la dotación de alcantarillado a dicho establecimiento, para dejarlo en condiciones de servicio.

A continuación, en el resto del tiempo del Comité Conservador y en una próroga que por asentimiento unánime le concediera la Sala, el señor Correa Letelier se refirió al alza de tarifas telefónicas, analizando el aspecto legal del decreto respectivo y las relaciones contractuales de la Compañía de Teléfonos.

En el turno del Comité Liberal, el señor Vargas Molinare, con la venia de este Comité, se refirió al problema creado al país con el racionamiento de la bencina y a la situación que habría cabido en la situación que hoy afecta al país, al señor Ministro de Fomento don Oscar Schnake.

Solicitó que sus observaciones se transcribieran en su nombre a los señores Ministros de Interior, Defensa, Comercio, Relaciones y Fomento.

En el cuarto y último turno de quince minutos que correspondía al Comité del Partido Progresista Nacional, el señor Zamora se refirió al problema agrícola de nuestro país.

El señor Zamora debió suspender sus observaciones por haber llegado la hora destinada reglamentariamente a la votación de las proposiciones de incidentes

VOTACIONES

Se formularon los siguientes proyectos de acuerdo que, a indicación del señor Bernalés (Vicepresidente), en forma sucesiva se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y por asentimiento unánime se dieron también por aprobados:

Del señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador:

Para que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, con el objeto de que se sirva ordenar el estudio de la construcción de un puente de material ligero en el punto denominado "La Cerrada", dentro del fundo Alicahue, en el camino Cabilde-Alicahue, comuna de Cabilde, Departamento de Pectora de la provincia de Aconcagua.

Del señor Ceardi, apoyado por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de Octubre del año próximo pasado pende de la H. Comisión de Trabajo el conocimiento de un proyecto so-

bre la obligación que existe de agregar a las cuentas de consumo de Hoteles, Bares, Restaurantes, y establecimientos similares, un porcentaje en favor de los garzones, ayudantes, etc.

Que este proyecto es de fácil despacho, ya que consiste sólo en llevar a Ley de la República lo que es ya una costumbre establecida en el 90% de los negocios que se dedican al ramo de hoteles, restaurantes, bares, etc.

Que este proyecto viene a satisfacer una necesidad reclamada con urgencia por miles de trabajadores y obreros;

La II. Cámara acuerda solicitar de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, el pronto despacho del proyecto de ley en referencia presentado a la consideración de esta Honorable Cámara por los Diputados señores Jorge Ceardi Ferrer, Luis Bossay y Carlos Morales San Martín.

Del señor Urrutia, apoyado por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

1.º—Que el camino de Yumbel a Florida, por Paso-Hondo, se encuentra en muy malas condiciones de vialidad; y

2.º—Que dicho camino tendrá especial importancia cuando se termine la pavimentación del camino de Concepción a Bulnes, el cual pasa por Florida, y, por lo tanto, tendrá que ser utilizado por los habitantes del Departamento de Yumbel y de la zona de Los Angeles.

La Cámara de Diputado acuerda oficiar al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que disponga se invierta en el camino de Yumbel a Florida, por Paso-Hondo, una suma de dinero, como ayuda extraordinaria, a fin de que preste un buen servicio.

Del señor Urrutia, apoyado por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable la construcción de un puente en el lugar denominado Traa-quepe, cercano a Talcamávida, a fin de facilitar el tránsito de productos agrícolas.

La Cámara de Diputados acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, pidiéndole que en el Presupuesto de Obras Públicas del presente año, coloque de preferencia dicho puente.

De los señores Cifuentes e Izquierdo, apoyados por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

Que la movilización de micros, autobuses y camiones entre las ciudades de Chillán y Yungay y pueblos intermedios es absolutamente necesaria por no tener otros medios de locomoción y por ser de enorme importancia el movimiento comercial entre dichas poblaciones, ya que Chillán recibe los artículos de primera necesidad producidos en la zona y es el mercado de ella.

La Cámara de Diputados acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior para que instruya a la Comisión Racionadora Provincial de Ñuble en el sentido de dar el racionamiento de combustible necesario para el mantenimiento del servicio intercomunal de transportes entre la ciudad de Chillán y las comunas que no cuentan con servicio ferroviario directo.

Quedaron reglamentariamente para segunda discusión los siguientes proyectos de acuerdo:

Del señor Palma, apoyado por el Comité Conservador:

TENIENDO PRESENTE:

Que la prohibición impuesta por el Gobierno para que circulen automóviles después de las 0.30 horas hasta las 6 horas y para que se trasladen de una comuna a otra, no significará economía en el consumo de gasolina, ya que este combustible se encuentra racionado, entregándose a cada dueño de automóvil una cantidad determinada de litros.

LA CAMARA ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro del Interior, solicitándole deje sin efecto dicha prohibición.

Del señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador:

CONSIDERANDO:

Que los aumentos parciales en la remuneración de empleados públicos han producido situaciones de grave desigualdad dentro de las mismas categorías de funcionarios,

LA CAMARA ACUERDA:

Solicitar del Supremo Gobierno la designación de una Comisión que, dentro de un plazo breve, proponga un registro general de los sueldos de los funcionarios públicos y de instituciones semifiscales.

A indicación del Comité Radical se dió por retirado el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Holzapfel, Carrasco (Comité Radical) y Videla (Comité Socialista):

Para que se destinen los últimos diez minutos de la próxima sesión ordinaria para tratar el proyecto que concede pensión de gracia a la viuda del profesor don Darío Salas Díaz.

Quedaron sin efecto los proyectos de acuerdo que se encontraban en trámite de segunda discusión y que se insertan más abajo, formulados, respectivamente, por el señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador y Valdebenito y González Olivares, apoyados por el Comité Socialista, en razón de haberse acordado dar por retirado el primero y transcribir a nombre de sus autores el segundo:

Del señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Manifestar a S. E. el Presidente de la República la conveniencia de buscar urgentemente el financiamiento de la Empresa de

los Ferrocarriles del Estado, en consideración a la difícil situación económica por que atraviesa y los medios conducentes con el objeto de evitar que esta situación se repita en el futuro."

De los señores Valdebenito y González Olivares, apoyados por el Comité Socialista:

"1.º Oficiar al señor Ministro de Fomento para que se sirva disponer que la Dirección General de Caminos, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, confeccione un PLAN NACIONAL DE CARRETERAS Y PUENTES, plan que se desarrollará en un plazo de diez años, a contar desde el 1.º de septiembre de 1941.

2.º Este plan será por un monto de \$ 2.500.000.000, dos mil quinientos millones de pesos, y se sujetará a las siguientes condiciones específicas:

- | | |
|---|------------------|
| a) Construcción de dos mil kilómetros de carreteras pavimentadas, de siete metros libre de ancho, a un costo aproximado de 500.000 pesos por kilómetro | \$ 1.000.000.000 |
| b) Construcción de diez mil kilómetros de carretera de macadam, apta para su pavimentación posterior, a un costo aproximado de 100.000 pesos por kilómetro. | \$ 1.000.000.000 |
| c) Puentes y obras de arte | \$ 500.000.000 |

MONTO TOTAL DEL PLAN.	\$ 2.500.000.000
--------------------------------------	-------------------------

3.º Todos los proyectos de carreteras y obras de arte y puentes que estén pendientes de la consideración de la Honorable Comisión de Vías y Obras Públicas de esta Cámara, quedarán de hecho incluídas en este Plan, dándose desde luego por aprobados.

4.º El Director General de Caminos, de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Vías y Obras, daría al Plan el carácter de proyecto de ley para su discusión y aprobación del Congreso Nacional.

5.º Este proyecto se financiará de la siguiente manera:

a) Con la cantidad de 50.000.000 de pesos que se consultarán en el Presupuesto Ordinario de la Nación en el presente año;

b) Con el producido total del impuesto adicional a la internación de la bencina y otras esencias, que se establecen en el artículo 2.º del D. F. L. número 17, de 27 de febrero de 1931;

c) Con todos los recursos previstos en las siguientes leyes y decretos supremos:

1.º Artículos 31 y 32 de la ley número 4851;

2.º Decretos con Fuerza de Ley números 197, 245 y 592;

3.º Con todos los recursos de todas las leyes que consultan fondos para caminos y que en la actualidad son destinados a los ingresos ordinarios de la Nación; y

d) Con todos los aportes que otros organismos fiscales o semifiscales puedan acordar, como ser la Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Crédito Minero, etc., etc.

6.º Si se produjeran excedentes de rentas en el ejercicio financiero de Plan Nacional de Carreteras y Puentes, este excedente se destinará a la construcción de carreteras definitivas pavimentadas.

7.º No podrá destinarse más de un diez por ciento de los presupuestos de carreteras y puentes, para estudios, gastos de empleados y de inspección.

8.º Este Plan excluye la construcción de la carretera actualmente en ejecución, de Santiago a Concepción, ya financiada y cuenta con medios propios especiales.

9.º Autorízase al Director General de Caminos para que negocie con Bancos nacionales cualquiera operación que facilite la inmediata realización del Plan Nacional de Carreteras y Puentes.

10. Autorízase al Director General de Caminos para suscribir la suma de 100.000.000 de pesos en acciones de cualquiera nueva fábrica de cemento que se establezca en el país. Esta disposición será condicionada

al reglamento respectivo que promulgará el Ministerio de Fomento. De preferencia esta fábrica debe establecerse en el sector Santiago-Temuco.

Se encontraba en trámite de votación, por haber sido discutido anteriormente, el siguiente proyecto de acuerdo formulado por el señor Ojeda, apoyado por el Comité Socialista:

CONSIDERANDO:

“La propaganda intensa realizada por los elementos totalitarios y que en forma subterránea está minando las bases fundamentales del Gobierno democrático del país;

La Brigada Parlamentaria Socialista presenta a la consideración de la Honorable Corporación el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara de Diputados acuerda designar una Comisión Especial, compuesta de cinco miembros, para que se aboque al estudio de las actividades nacistas en nuestro país, e indique las medidas de seguridad necesarias para la conservación de nuestro régimen democrático.”

El señor Marín había formulado indicación para reemplazar la palabra “nacistas” por las siguientes: “de elementos extranjeros”.

Puesta en votación la proposición original, conjuntamente con la indicación modificatoria, resultó rechazada por 52 votos contra 34.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo mismo, resultó aprobado por 52 votos contra 18.

A indicación del señor Bernales (Vicepresidente), por asentimiento unánime se acordó, de conformidad con el artículo 58 inciso 2.º del Reglamento, fiar a dicha Comisión Especial un quórum de tres miembros para que pueda sesionar.

PRORROGA DE INCIDENTES

Continuó y dió término a sus observaciones el señor Zamora, en el resto del tiempo

del Comité Progresista Nacional, refiriéndose al problema agrícola de nuestro país y a la posición de su partido al respecto.

Con la venia del Comité Progresista Nacional, el señor Tapia se refirió a las palabras pronunciadas pocos momentos antes por el señor Vargas Molinare, acerca de la política seguida por el señor Ministro de Fomento don Oscar Schnake en relación con la situación actual de escasez de bencina y a sus consecuencias para el país.

Con el asentimiento unánime de la Sala, usaron de la palabra, a continuación, los señores Garretón y Labbé, el primero para referirse al alcance de su voto afirmativo en el proyecto de acuerdo aprobado, sobre nombramiento de la Comisión Investigadora de actividades nacistas y sus proyecciones internacionales y el segundo sobre la gestión administrativa y económica de los servicios de Lavaderos de Oro.

Después de haberse acordado una prórroga del tiempo concedido primitivamente a cada uno de los señores Diputados indicados, quedó sin efecto una indicación para acordar una nueva prórroga al señor Labbé, por no haber contado con la unanimidad requerida.

PETICIONES DE OFICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios en sus respectivos nombres:

Los señores Díaz y Astudillo, que enviaron por escrito a la Mesa:

Hacen tres años que el Sindicato Industrial Plauta de Chuquicamata ofreció al Gobierno la suma de 200.000 pesos para la construcción de un Restorán Popular en ese establecimiento minero. Hasta hoy nada se ha hecho en ese sentido, a pesar de estar el dinero depositado en la Caja Nacional de Ahorros de Calama, a nombre del señor Gobernador.

Los obreros de Chuquicamata piden que se construya el Restorán o se les devuelva el dinero.

Pedimos que se dirija oficio al señor Ministro del Interior en tal sentido.

El señor Valdebenito, que envió por escrito a la Mesa:

HONORABLE CAMARA:

El actual racionamiento de la bencina ha producido en la provincia de Valparaíso la disminución y suspensión del servicio intercomunal de autobuses para pasajeros.

Esta situación ha perjudicado a gran cantidad de personas que trabajan en Valparaíso y residen en los pueblos del Departamento de Quillota.

Por este motivo solicito de la Honorable Cámara se sirva enviar oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que tenga a bien recabar del señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado disponga que el tren número 19, que sale de Puerto a las 6.20 horas y que llega hasta Quillota, prolongue su recorrido hasta el pueblo de La Calera, adelantando su salida de Puerto en 20 minutos y además que el tren número 31, que sale de Puerto a las 0.10 horas y que llega hasta Limache, prolongue también su recorrido hasta La Calera, regresando de inmediato, si se estima conveniente, a Limache.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó la sesión a las 19 horas y 54 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La Municipalidad de Nogaies, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 24 de Diciembre último, acordó solicitar la autorización legal necesaria para expropiar el predio N.º 39 del Rol de Propiedades de esa comuna, de la Susesión Bernardino Torres, a fin de destinarlo a la construcción de un Matadero Municipal.

En la actualidad el beneficio de anima-

les para el consumo de la población se hace por los interesados en sus propios domicilios, lo que hace imposible el debido control sobre la calidad de las carnes beneficiadas.

El Gobierno ha estudiado el financiamiento acordado por la Municipalidad para atender el gasto que demandará la realización de este proyecto, y no tiene inconveniente alguno en que se lleve a la práctica.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o— Declárase de utilidad pública el inmueble de propiedad de la Sucesión de don Bernardino Torres, ubicado en la comuna de Nogales, signado con el número 39 del Rol de Bienes Raíces de dicha comuna, y cuyos deslindes son: Al Norte, con predios de don José M. Vergara y de la Sucesión de don Juanario del C. Godoy; al Sur calle Manuel M. Aldunate; al Oriente, calle José del C. Godoy; y al Poniente Línea Férrea del Ferrocarril Longitudinal Norte.

Artículo 2.o— Autorízase a la Municipalidad de la comuna Nogales a fin de expropiar para su dominio el inmueble declarado de utilidad pública en el artículo anterior y que deberá destinar a la construcción de un Matadero de su propiedad.

Artículo 3.o— La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la ley general de construcciones y urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley N.º 345, de 15 de Mayo de 1931, debiendo considerarse, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación, el mismo día de la vigencia de la presente ley.

Artículo 4.o— El pago del valor de la expropiación lo hará la Municipalidad de Nogales en moneda legal, y a fin de responder oportunamente a éste procederá, dentro de los sesenta días siguientes al de la vigencia de la presente ley, a depositar una cantidad no inferior a la del avalúo fiscal vigente del inmueble a expropiarse más un diez por cien-

to, en una Cuenta Especial en la Caja Nacional de Ahorros y sobre la cual sólo podrá girar la misma Municipalidad para efectuar el pago del valor definitivo de la expropiación. En caso que los fondos del depósito no fueran suficientes para cubrir dicho valor, se completará éste con cargo a la Partida de Ingresos Ordinarios del Presupuesto de la Municipalidad.

Si después de efectuado el pago quedare un saldo en la Cuenta, éste lo girará la Municipalidad para ingresarlo a la Partida de Ingresos Ordinarios de su Presupuesto.

En caso de que la Municipalidad no efectuare el depósito indicado en el primer inciso de este artículo, dentro del plazo señalado para hacerlo, quedarán sin efecto las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5.o— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, de Mayo de 1942.

J. A. Ríos I.— Raúl Morales B.

N.º 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República:

N.º 831.—Santiago, 26 de Mayo de 1942.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente a esa Honorable Cámara la urgencia en el despacho del proyecto de ley sobre jubilación de don Víctor Celis Maturana.

Dios guarde a V. E.— Fdo: **J. Antonio Ríos M. — Raúl Morales.**

N.º 3.— Oficio de S. E. el Presidente de la República:

N.º 1071.— Santiago, 27 de Mayo de 1942.

En uso de la atribución que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente a V. S. la urgencia en todos sus trámites en el despacho

de los siguientes Proyectos de Ley, que penden de la consideración de esa Honorable Cámara de Diputados:

1) Mensaje número 11, de 29-VIII-939, sobre Código Aeronáutico, el que vendría a llenar una sentida necesidad para legislar y reglamentar la navegación aérea.

2) Mensaje número 7, de 7-VIII-940, sobre nueva cédula de retiro del personal jubilado que presta servicios en la Fuerza Aérea de Chile, y que le permitiría acogerse a un pequeño grupo de servidores a los beneficios ya otorgados en este mismo sentido en el Ejército y Marina.

Dios guarde a V. E.— Fdo: J. Antonio Ríos M.—A. Duhalde V.

N.º 4.— Oficio del señor Ministro del Interior:

N.º 835.—Santiago, 27 de Mayo de 1942.

La Dirección General de Carabineros, por oficio número 5955, de 18 de mayo en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Adjunto se devuelve al señor Ministro su providencia número 9009, recaída en el oficio número 21, de 29 de abril último, de la Honorable Cámara de Diputados, por medio del cual el Honorable Diputado don Natalio Berman, formula diversas peticiones relacionadas con el Servicio de Carabineros, informándose sobre el particular lo que sigue:

La Prefectura de Magallanes, en su Memoria Anual, correspondiente al año 1941, solicitó para la 1.ª Comisaría Punta Arenas, un automóvil para el señor Comisario, un camión para el traslado de tropa y un carro celular, este último destinado al traslado de detenidos.

Esta Dirección General, no obstante de considerar necesarios dichos vehículos para el servicio en referencia, contestó a la expresada Prefectura que no era posible acceder a lo solicitado, por carecerse de fondos para las adquisiciones respectivas.

Las circunstancias anteriores no han variado, por lo que esta Dirección General no puede proporcionar estos vehículos."

Lo que tengo el honor de transcribir a

V. E. para su conocimiento y en relación a su oficio número 21, de 29 de abril próximo pasado.

Dios guarde a V. E.— Fdo: Raúl Morales B.

N.º 5.—Oficio del señor Ministro del Interior:

N.º 836.—Santiago, 27 de mayo de 1942.

La Dirección General de Carabineros, por oficio número 5954, de 18 de Mayo en curso, dice a este Ministerio lo que sigue:

"Adjunto se devuelve al señor Ministro su providencia número 9001, recaída en el oficio número 16, de 29 de Abril último, de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual el Honorable Diputado don Natalio Berman, formula diversas peticiones relacionadas con el Servicio de Carabineros, informándose sobre el particular lo que sigue:

La Prefectura de Magallanes, en su Memoria Anual, correspondiente al año 1941, solicitó de la Segunda Comisaría Ultima Esperanza (Puerto Natales), un automóvil para el señor Comisario.

Esta Dirección General, no obstante de considerar necesario el automóvil para el servicio en referencia, contestó a la expresada Prefectura que no era posible acceder a la solicitado, por carecerse de fondos para la adquisición respectiva, y ahora el Honorable Diputado señor Berman pide que se proporcione a esta misma Unidad una camioneta para el transporte colectivo del personal.

Como la circunstancia anterior no ha variado, tampoco será posible destinarle a dicha Unidad la camioneta que se solicita.

Con respecto a la parte final del oficio número 16, de la Honorable Cámara de Diputados, en el sentido de que se construya un local para los Servicios de Puerto Natales, en el terreno fiscal ubicado frente a la Plaza de esa ciudad, se informa que ese predio no corresponde a Carabineros."

Lo que tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento y en relación a su oficio número 16, de 29 de Abril próximo pasado.

Dios guarde a V. E.— Fdo: Raúl Morales B.

N.º 6.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública:

N.º 299. — Santiago, 25 de Mayo de 1942.

Por oficios números 126, 175 y 180, la Honorable Cámara de Diputados comunica a este Ministerio que en sesiones celebradas por esa Honorable Corporación, los días 13 y 19 del actual, acordó prestar su aprobación a tres Proyectos de Acuerdo que dicen relación con el Ministerio a mi cargo.

Ellos se refieren a la urgencia en adquirir un local para la Escuela de Artesanos de La Calera, a la necesidad de consultar fondos para que se levante la clausura de la Escuela del Olivar y a la conveniencia de construir una escuela en el pueblo de Río Claro.

Manifiesto a US, que he dado las instrucciones pertinentes para que los Directores de Servicio correspondientes busquen los recursos económicos indispensables para permitir solucionar convenientemente los asuntos que han motivado los Proyectos de Acuerdo referidos.

Saluda muy atentamente a US.—(Fdo.)

O. Bustos.

N.º 7.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública:

N.º 300. — Santiago 25 de Mayo de 1942.

Recibí los oficios números 81 y 91, que me envió la Honorable Cámara de Diputados, a petición del Honorable Diputado doctor Natalio Berman.

El objeto de los referidos oficios es transmitirme las observaciones formuladas por el Honorable señor Berman en sesión que celebró la Honorable Cámara de Diputados el 11 del presente.

La necesidad de dotar al Instituto Comercial de Punta Arenas de un local adecuado, así como la conveniencia de completar las instalaciones del Estadio construido en la misma ciudad, serán motivo de especial preocupación para el suscrito.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.) —

O. Bustos.

N.º 8. Moción del señor Olivares.

HONORABLE CÁMARA:

Podría decirse que las leyes de previsión de los empleados particulares de Chile, contemplan su situación mientras están trabajando. Desgraciadamente, cuando el peso de sus años les resta fuerza para seguir desempeñando con eficiencia su trabajo diario, no cuentan con ley alguna que les solucione la trágica realidad, que día a día vemos se les presenta a la mayor parte de este importante sector del conglomerado nacional, que silenciosamente labora al progreso de nuestra patria.

Al contemplar en este proyecto la jubilación de los empleados particulares, espero remediar esta injusticia, llevando a sus hogares la tranquilidad a que tienen derecho, de mirar con serenidad el porvenir que les espera en los últimos años de su vida.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Para los efectos de esta ley se consideran como empleados particulares los que están sujetos a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de Mayo de 1931, o sea, los considerados como tales en el Código del Trabajo y que sean imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Artículo 2.º— Esta ley se financiará con 4% de aporte del empleado y 1% de aporte patronal; estos porcentajes son mensuales sobre el sueldo ganado por cada empleado, es decir, sobre el básico más cualesquier aumento por sobretiempo, comisiones y bonificaciones, y con un aporte fiscal de sesenta millones de pesos anuales, que regirá desde el 1.º de Enero de 1943.

Artículo 3.º— El límite mínimo para jubilar será a los cincuenta años de edad y con un mínimo de treinta años de trabajo como empleado particular debidamente justificados; pero el valor de la jubilación se hará efectiva solamente después de cinco años, contados éstos desde el 1.º de Enero de 1943 con excepción de lo establecido en el Artículo 6.º

También podrán jubilar los empleados

particulares por incapacidad física justificada, y en tal caso su jubilación tendrá un monto proporcional a los años servidos.

Artículo 4.o— El monto de la jubilación será el equivalente mensual del 50% del promedio de los sueldos ganados durante los últimos cinco años de trabajo del jubilado, más el equivalente al 50% del promedio de los sueldos mayores ganados por el empleado particular en el período de cinco años, comprobados por las imposiciones hechas en la Caja de Previsión de Empleados Particulares. El máximo de la jubilación será, de cinco mil pesos mensuales.

Artículo 5.o— Al jubilar el empleado, cesa el aporte patronal, no así el aporte del 4% del empleado, que sigue vigente sobre el monto de la jubilación, mientras ésta exista.

Artículo 6.o— En caso de fallecimiento de un empleado jubilado o por jubilar, la jubilación la heredará íntegramente el esposo o esposa; a falta de éstos los hijos legítimos y a falta de ellos los naturales, hasta la edad de 20 años, y hasta los 25 cuando se compruebe que son estudiantes; a falta de los anteriores heredará la madre, y por último el padre o hermanas solteras que hubieran vivido a expensas del empleado jubilado fallecido. No existiendo los herederos mencionados, la jubilación cesa.

Artículo 7.o— La jubilación en los casos del Artículo 3.o, inciso 2.o y del Artículo 6.o, regirá desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial. En estos casos su monto también se fijará de acuerdo con el Artículo 4.o

Artículo 8.o— El empleado jubilado que vuelva a ser empleado particular o empleado público, dejará inmediatamente de percibir su jubilación. No obstante seguirá aportando el 4% de sus sueldos y acumulando años de servicio para una jubilación futura, siempre que hubiera jubilado con menos de 30 años de servicios o que de acuerdo con sus nuevos sueldos le corresponda mayor monto de jubilación.

Artículo 9.o— Los fondos para esta jubilación serán recibidos y controlados por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Para este objeto la Caja abrirá una

cuenta especial que se denominará "Fondos para Jubilación".

Artículo 10.o— Estos fondos no podrán fusionarse ni invertirse en fines ajenos a la jubilación de los empleados particulares. Los excedentes acumulados y disponibles solo se podrán invertir en propiedades de probada rentabilidad.

Artículo 11.o— Será obligación de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, al publicarse la presente ley en el Diario Oficial, abrir y mantener un rol estadístico de todos los empleados particulares, con los años trabajados y con los sueldos a la fecha de abrir el rol; será también obligación de la Caja mantener un registro de tarjetas con todos los datos relacionados con los empleados particulares para los efectos de la jubilación.

En general, será obligación de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares llevar una contabilidad completa y totalmente separada para la estadística, fondos o finanzas en general de esta jubilación.

Artículo 12.o— A los cinco años de vigencia de la presente ley, se hará por el Consejo de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares un estudio para fijar un mínimo y máximo de jubilación en relación con las finanzas y el costo de la vida. Además, fijar una escala nueva para alcanzar la jubilación en proporción a sus años de trabajo.

Artículo 13.o— Estas jubilaciones serán pagadas en moneda nacional y solo en el territorio de la República.

Artículo 14.o— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

Fdo.: **Gustavo Olivares.**

N.o 9. **Moción del señor Garretón.**

HONORABLE CAMARA:

El "International Sporting Club" ocupa desde hace más de veinticinco años los terrenos ubicados entre las calles Bellavista, Loreto, Avenida Santa María y Purísima de Santiago. Los terrenos son fiscales y dicha institución los tiene en arrendamiento.

Fundado el 18 de Marzo de 1911, el "International Sporting Club" ha desarrollado una vasta labor en beneficio de la educación física y del deporte nacional. Representantes suyos han tenido destacada actuación en torneos nacionales e internacionales. Cuenta en la actualidad con cerca de trescientos socios, en su gran mayoría empleados y estudiantes.

Por la situación de tener solo en arrendamiento los terrenos que ocupa, se encuentra muy limitado para emprender obras de mejoramiento, las que, por otra parte, contribuirían al hermoseamiento del barrio respectivo. La institución no puede, corre el riesgo de que el término del plazo le signifique la pérdida de las sumas que invierta en dichas obras.

En casos similares se ha concedido a otras instituciones el uso y goce de terrenos fiscales por un amplio plazo. Por tratarse de una entidad de más de treinta años de existencia y de bien ganado prestigio, el "International Sporting Club" es merecedor de obtener igual concesión.

De acuerdo con lo dicho, vengo en presentar a la Honorable Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Concédese al "International Sporting Club" el uso y goce, por el término de cincuenta años, de los terrenos ubicados en Santiago y comprendido entre las calles: Bellavista, por el norte; Loreto, por el Poniente; Avenida Santa María, por el Sur, y Purísima, por el Oriente.

Todas las mejoras que introduzca el club beneficiado en los terrenos de la concesión, serán, al término de ella o en caso de disolución de la sociedad, de propiedad fiscal.

Artículo 2.º— Libérase al "International Sporting Club" de las obligaciones que impone la ley sobre Papel Sellado, Timbres y Estampillas en la parte que se refiere a las concesiones de bienes fiscales.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Fdo.: **Manuel Garretón W.**

N.º 10. **Moción del señor Chiurrini.**

El señor **Chiurrini.** — Honorable Cámara:

Muy a menudo se presentan a la consideración del legislador iniciativas patrocinadas ya por el Ejecutivo, ya por miembros de esta Honorable Cámara, tendientes a modificar la Ley de Alcoholes.

No voy a hacer un estudio de los motivos, fundados o nó, que se han invocado, en cada oportunidad, para fundamentar las modificaciones planteadas en algunos de sus aspectos económicos-sociales.

Sólo quiero llamar la atención a esta Honorable Cámara acerca de que la inestabilidad de la Legislación sobre la viticultura, en especial, puede atribuirse a que no se ha contemplado, debidamente en ella, los intereses de cada región. Este factor debe tenerse presente, más que en otras leyes, por la circunstancia que el terreno y el clima influyen en su calidad y cantidad y, por lo tanto, se incurre en grave injusticia al apreciar, en cualquiera de sus aspectos, en forma general, a la producción vinícola.

El Diputado que habla, nacido en la Provincia de Maule, a la cual tiene la honra de representar en el Parlamento, conoce las particularidades y defectos de aquellas tierras, conoce los fuertes anhelos de sus habitantes y es por eso que puede apreciar, en su verdadero valor, los defectos de que adolece esta Ley de Alcoholes vigente, en lo tocante a aquella provincia, razones que lo autorizan para venir a pedir a sus Honorables colegas, su concurso para modificar dicha ley en cuanto a esta provincia se refiere en el proyecto que se permite proponer a la ilustrada consideración de todos sus Honorables colegas.

La provincia de Maule, de tierras de secano, en su totalidad, de pobres rendimientos en su producción de trigos y cereales e inadaptables para el cultivo intensivo de la agricultura, en general, tiene, sin embargo, una particularidad cuya fama se pierde en la historia de los años de la Colonia. Me refiero a la producción de sus exquisitos e incomparables vinos generosos, únicos, se puede decir, en la producción vinícola de la Repú-

blica. Empero siendo esta una verdad incontrovertible, y más cierto, todavía, que sus tierras se prestan, casi únicamente, en forma inequívoca para la producción de esos vinos generosos, la Ley de Alcoholes vigente, no favorece su producción, sino que, por lo contrario, la obstaculiza con un subido gravamen, considerando a sus vinos como licores, a pesar de que no existe manipulación ni agregados de sustancia de ninguna especie en su simple elaboración.

El artículo 33 de la Ley de Alcoholes considera a los vinos generosos como licores y los grava con veinticinco centavos por cada grado alcohólico que contengan, lo cual, a mi juicio, no se justifica en consideración a las razones mencionadas y de las muchas más que puedo aportar en la discusión del Proyecto, motivo por el cual, pido que se libere al vino generoso del Departamento de Cauquenes, de semejante tributo.

De acuerdo con lo manifestado y a fin de aprovechar los vinos bloqueados en Maule, propongo la modificación del artículo 162, agregando al inciso 2.º la siguiente frase: "No se aplicarán las disposiciones sobre la cuota de excedentes a los viñedos ubicados en la provincia de Maule, siempre que sus dueños no posean viñas en otras provincias y destinen el total de sus excedentes a la fabricación de vinos asoleados para la exportación".

De esta forma, Honorable Cámara, no se perderá una riqueza que puede ser aprovechada en una zona pobre, como ya lo he manifestado, y solo apta para esta clase de cultivos y cuyos caldos de alta graduación alcohólica son especiales para vinos generosos o asoleados únicos en la producción vitivinícola chilena.

También, Honorable Cámara, os propongo modificar el artículo 173 de la aludida Ley de Alcoholes. Al efecto, debo manifestar que dicho artículo adolece de un grave defecto de redacción y, por lo tanto, es preciso aclarar, literalmente, su concepto. Dice ese artículo como sigue: "Las nuevas viñas que se planten, después de la vigencia de la presente ley, pagarán etc., etc. Esa frase, después de la presente ley, propongo sustituirla por esta otra: "a contar desde la vigencia de la presente ley". Además propon-

go complementar el referido inciso, precisando la oportunidad del pago del impuesto, vaeío de que adolece la disposición actual. Por otra parte, propongo dar alguna facilidad a los que replanten viñas, esto es, el replazo de una viña vieja por otra nueva. No escapará a Vuestras Señorías la necesidad que existe de renovar las viñas viejas a fin de mantener un índice de producción de vinos que satisfaga las necesidades de nuestro consumo y, más que todo, la exportación que ha ido en aumento de año en año y que, a la terminación de la guerra, puede ser un factor de consideración en los intercambios comerciales que puedan producirse. A fin de no hacer más oneroso el cambio de una viña vieja por una nueva, arrancando, previamente, para autorizar su replanto, como sucede ahora, propongo conceder un plazo prudente para arrancar la viña vieja después de 2 y 4 años, según su caso, de existencia de la viña nueva.

Al mismo artículo propongo agregarle un nuevo inciso, liberando de pago de plantación a las viñas que se planten en la provincia de Maule, siempre que no se posea otra viña y que se destine a la elaboración de vinos generosos con el exclusivo objeto de exportarlos. Dicha franquicia tiende a facilitar los medios de vida a los propietarios de esos terrenos pobres del Maule, como también a proporcionar un mayor desarrollo a nuestro comercio de exportación en este nuevo rumbo de vinos generosos y, finalmente, porque en nada se perjudica a la competencia del vino seco que se produce para el consumo del país.

En consecuencia, vengo en presentar a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Agrégase al artículo 33 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, fijada por el Decreto Supremo N.º 114, de 8 de Enero de 1940, el siguiente inciso, después del inciso segundo:

"Exceptúase de este impuesto los vinos generosos conocidos o asoleados producidos por los viñeros de la provincia de Maule".

Artículo 2.º— Modifícase el inciso segundo del artículo 162, en la siguiente forma:

“Para este efecto, la Dirección General de Impuestos Internos, fijará cada año, en el mes de Junio, el monto total de este excedente y lo repartirá entre los productores de más de cinco mil litros proporcionalmente a la cosecha de cada cual. No se aplicarán las disposiciones sobre la cuota de excedentes a los viñedos ubicados en la provincia de Maule, siempre que sus dueños no posean viñas en otras provincias y destinen el total de sus excedentes a la fabricación de vinos asoleados para exportación. Para determinar la producción total y la cuota excedente se seguirán las normas que establecen los artículos 46 y 47.

Artículo 3.o— Reemplázase el inciso 1.o al artículo 173 de la misma Ley de Alcoholes, por el siguiente:

“Las viñas que se planten a contar de la vigencia de la presente ley, pagarán quince mil pesos por hectárea de riego y siete mil quinientos pesos, por hectárea de secano, antes de obtener de la Dirección General de Impuestos Internos, la autorización correspondiente.”

Agrégase al mismo artículo 173 de la mencionada Ley, los siguientes incisos finales:

“Las nuevas plantaciones de viñas que se hagan en reemplazo de las existentes, no pagarán el impuesto establecido en el inciso primero de este artículo. Mientras las nuevas viñas de riego no hayan cumplido dos años completos desde la fecha de su plantación y las de secano cuatro años, la viña vieja podrá permanecer sin arrancarse. Estos reemplazos podrán hacerse en la misma propiedad. Los que replanten viñas, en uso de las franquicias otorgadas en el inciso anterior y no arranquen la viña vieja en el plazo estipulado por la ley, pagarán el impuesto establecido en el presente artículo para las viñas nuevas.

Exceptúanse del impuesto establecido en el presente artículo a las plantaciones de nuevas viñas que se hagan en la provincia de Maule, siempre que la producción se destine, exclusivamente, a la elaboración de vinos generosos para la exportación y, siempre que los plantadores no posean otra viña en la Provincia.

N.º 11.—Cablegrama del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la República Argentina:

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Pedro Castelblanco Agüero:

Acuso recibo del telegrama de V. E., de fecha de ayer, motivado por el aniversario de la revolución de mayo de 1810. Agradezco vivamente el homenaje votado unánimemente por la Honorable Cámara de Diputados de Chile y el cordial mensaje de saludo que se digna transmitirme, así como los sentimientos de simpatía y amistad americanas expresados en el telegrama que contesto. De todo lo cual daré cuenta a la Honorable Cámara apenas terminado su actual receso. Ello no obsta para que anticipe a V. E., interpretando generales sentimientos, la gratitud que avivan y acrecen estas demostraciones de inquebrantable afecto entre ambos pueblos, estrechamente vinculados por ideales y aspiraciones comunes.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración y particular estima.— **José Luis Cantilo**, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

N.º 12.—Peticiones de oficio:

Del señor Valdebenito, que envió por escrito a la Mesa:

CONSIDERANDO:

1.o Que la actual Escuela de Caballería se encuentra ubicada en la parte denominada San Isidro de la Comuna de Quillota;

2.o Que el camino que pasa por la Colonia Agrícola de San Isidro hacia la referida Escuela, se encuentra en pésimo estado,

Solicito se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ordenar se dispongan los fondos necesarios para el arreglo definitivo de este camino, que es de imperiosa necesidad y de gran beneficio no solo para la Escuela de Caballería sino para los pobladores de esa zona.

V.—TABLA DE LA SESION

FACIL DESPACHO

1.-Modificación de la ley sobre disposición

de los fondos que recaudan las Municipalidades para desayuno escolar.

2.-Proposición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para proponer al Honorable Senado que se deje sin efecto la designación de Comisión Mixta para estudiar los proyectos sobre Código de Procedimiento Penal y de Ley de Menores.

3.-Proposición de archivo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de un proyecto sobre fijación de la Dieta Parlamentaria.

4.-Proposición de archivo de la Comisión de Educación Pública del proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir unos terrenos fiscales a la Universidad de Chile.

5.-Proposición de la Comisión de Educación Pública para desglosar del proyecto sobre Plan de Obras Públicas pendiente en Comisión de Vías y Obras Públicas todas las relacionadas con construcción de establecimientos educacionales.

6.-Proposición de archivo de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

7.-Proposición de archivo de la Comisión de Trabajo y Legislación Social de una moción del ex-Diputado señor Gutiérrez por la cual se incorporará a los maestros instructores de los Talleres Fiscales de Prisiones a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

8.-Proposición de archivo de la Comisión de Gobierno Interior.

9.-Proposición de archivo de la Comisión de Defensa Nacional.

10.-Destinación de los fondos provenientes del Derecho de desembarque de los choros, estras y langostas.

ORDEN DEL DIA

1.-El que figura en 1.º lugar de Fácil Despacho.

2.-Creación del Banco Agrícola.

3.-Abono de servicios al personal de guardación de El Loa.

4.-División de comunidades indígenas.

5.-Modificación del artículo 162 de la Ley de Alcoholes.

6.-Modificación del Estatuto de Empleados Municipales.

7.-Informe sobre alza de tarifas de servicios públicos.

8.-Facultad a los Intendentes para resolver sobre colectas.

9.-Aprueba el convenio con la firma Acevedo Shaw y Cía.

V.— TEXTO DEL DEBATE

1.— Calificación de urgencias.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia de un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede jubilación a don Víctor Celis Maturana.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

También ha hecho presente el Ejecutivo la urgencia del proyecto de Código Aeronáutico y del de nueva jubilación del personal de la Fuerza Aérea de Chile.

Si no hubiera inconveniente, se le podría acordar también la simple urgencia.

Acordado.

2.—El problema de la movilización.— Situación del Sindicato Profesional de Propietarios de Autobuses.

El señor **Ceardi**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Con el asentimiento de la Honorable Cámara, podría usar de la palabra el Honorable señor Ceardi.

¿Cuántos minutos necesita Su Señoría?

El señor **Ceardi**.— Tres minutos, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Cuántos?

El señor **Ceardi**.— Tres o cuatro minutos.

El señor **Madrid**.— Concedámosle cinco, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Puede usar de la palabra. Su Señoría, con el asentimiento de la Honorable Cámara.

El señor **Ceardi**.— Honorable Cámara: Mucho se ha preocupado la prensa últimamente y mucho se ha discutido también en esta Honorable Cámara sobre el problema de la movilización, problema éste que se ha venido a agravar con la falta de bencina-

El problema de la movilización, en sí, ha sido ya abordado por el señor Ministro del Interior, quien ha distribuido, por una parte, la jornada de trabajo en forma de evitar las aglomeraciones y congestiones de público a determinadas horas del día y por otra ha adoptado las medidas conducentes a restringir el uso de automóviles, autos, camiones, autobuses, etc.

La prensa, en forma unánime, tanto de la capital como de provincia ha señalado el pésimo servicio de movilización, el espectáculo poco edificante que éste ofrece y la forma inhumana, impropia de ciudades cultas, como se moviliza la población en ciertas horas del día.

La misma prensa, los municipios en cada comuna, las autoridades administrativas en su caso, en más de una ocasión han dejado oír su voz de defensa del público, de los empleados, de los obreros, en fin de todos los que necesitan recurrir al sistema de movilización actual para atender sus labores o asistir a su trabajo.

Pero, Honorable Cámara existe un gremio que no ha merecido el apoyo de nadie, que viene luchando desde hace muchos años por ser oído por las autoridades respectivas, que ha soportado resignadamente la lucha por la vida, pero que ahora sucumbe ante la crisis económica y ante la inercia de los que debieron oírlos y atender sus peticiones justas y ecuánimes.

Me refiero, Honorable Cámara, al Sindicato Profesional de Propietarios de Autobuses.

¿Quiénes componen este Sindicato? No son adinerados extranjeros como engañosamente se les ha querido presentar ante la opinión pública.

El Diputado que habla puede dárlo a conocer, pues ha convivido muchos años con ellos y conoce muy de cerca a todos sus componentes.

Son, Honorable Cámara, hombres de la clase media, son hombres del pueblo, que a fuerza de sacrificios, privaciones o de llevar una vida metódica y sana, han logrado reunir unos cuantos pesos para adquirir una máquina o dar un pie a cuenta de ella.

Son hombres que han identificado en un autobús todo el fruto de una vida de trabajo efectivo y honrado, para asegurar así una vejez tranquila en compañía de sus hijos y familiares.

Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido en la práctica? En dos palabras lo voy a explicar: que el sueño por ellos ideado lejos de cristalizarse se encuentra frente a la cruel realidad de tener que perderlo todo, incluso el capital por ellos amasado.

Hoy por hoy, los propietarios de autobuses no pueden con el producto de su trabajo costearse el sustento personal y el de sus familiares, atender a las reparaciones de sus máquinas, ni mucho menos hacer frente a los compromisos contraídos con el comercio y casas vendedoras de chasis, neumáticos, etc.

Es así como debemos constatar que durante estos últimos días varios propietarios de autobuses han debido hacer entrega de sus máquinas a las casas vendedoras, por no poder pagar las letras mensuales por ellos aceptadas.

Esta situación, Honorable Cámara, no debe mantenerse y es necesario que el Supremo Gobierno acuda en defensa de este sindicato y arbitre las medidas que estime prudentes a fin de salvar a sus miembros de la ruina económica y moral ante la cual se ven enfrentados.

La ruina económica de este Sindicato, que ha hecho crisis últimamente, viene haciéndose efectiva desde hace algún tiempo atrás, debido a la falta de interés y de iniciativas de las autoridades encargadas de solucionar sus problemas y especialmente de la acción demagógica de elementos que a trueque de obtener un aplauso del momento no estudián en conciencia los problemas sometidos a su conocimiento, no miden el peso de sus actuaciones, ni la responsabilidad de sus actos.

Tanto esta situación de crisis, como el pésimo servicio de movilización a que me he referido, tienen una explicación clara y precisa.

El señor **Meza** (Don Pelegrín).— ¿De qué Sindicato se trata?

El señor **Ceardi**.— Del Sindicato Profesional de Propietarios de Autobuses.

Los datos estadísticos que daré a conti-

nuación me ahorrarán hacer mayores comentarios al respecto.

Escuchemos algunas cifras estadísticas:

Hace veinte años un chasis ford costaba	\$ 5.000	hoy cuesta	\$ 61.000
Hace veinte años una carrocería costaba	7.000	hoy cuesta	40.000
Hace veinte años un neumático 32x6	280	hoy cuesta	3.630
Hace veinte años, litro de aceite	0.90	hoy cuesta	13
Hace veinte años, litro de bencina	0.55	hoy cuesta	2.15
Hace veinte años el pasaje autobús	0.20	hoy cuesta	0.20

El señor **Meza** (Don Pelegrín).— ¿Y cuánto valía el peso chileno?

El señor **Ceardi**.— Me refiero a las tarifas corrientes.

Hace veinte años un obrero ferroviario

El señor **Sepúlveda** (Don Ramiro).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Ceardi**.— Como nó, Honorable Diputado.

El señor **Sepúlveda** (Don Ramiro).— ¿Su Señoría no está en antecedentes de que los servicios en Santiago están fraccionados, de manera que una línea obtiene hasta \$ 0.60, de terminal a terminal?

El señor **Ceardi**.— Pero recorre de 15 a 20 kilómetros.

El señor **Sepúlveda** (Don Ramiro).— Pero ese mismo recorrido antes se hacía por \$ 0.20.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Hago presente a Sus Señorías que el tiempo que se le había concedido, ha terminado.

El señor **Ceardi**.— En dos minutos más termino, señor Presidente.

El señor **Cabezón**.— ¿Qué se cambió la hora de incidentes?

Varios señores Diputados.— Que termine, señor Presidente.

El señor **Meza** (Don Pelegrín).— Siempre que sean dos minutos, no me opongo.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor **Ceardi**.— Hace veinte años un obrero ferroviario (lavachos ganaba \$ 4.— hoy gana \$ 20.—

Hace veinte años un obrero municipal (barrendero) ganaba \$ 4.— hoy gana \$ 20.—

Hace veinte años un obrero especializado (carpintero) ganaba \$ 10.— hoy gana 40.—

Hace veinte años un empleado particular (suche) ganaba \$ 150.— hoy gana \$ 740.—

Hace veinte años un empleado municipal (grado 19) ganaba \$ 180.— Hoy gana \$ 850.—

Hace veinte años un empleado fiscal (grado 20) ganaba \$ 170.— hoy gana \$ 800.—

Hace veinte años se pagaba en autobús \$ 0.20 centavos y hoy día se paga \$ 0.20

En los últimos veinte años los ferrocarriles han alzado sus tarifas en 300%

En los últimos veinte años los teléfonos han alzado sus tarifas en 400%

En los últimos veinte años la luz eléctrica se ha alzado en 250%

En los últimos veinte años el agua potable se ha alzado en 300%

En los últimos veinte años Correos y Telégrafos han alzado sus tarifas 600%

AUTOBUSES 0000%

Conocidas estas cifras podrá la Honorable Cámara precisar la causa determinante del pésimo servicio de movilización y el motivo de la ruina económica de la industria del transporte a que me he venido refiriendo.

En mérito de estas observaciones y de acuerdo con las estadísticas que ha escuchado esta Honorable Cámara, creo que me asiste el derecho de pedir vuestro concurso para obtener:

1.— Que se ponga en conocimiento del señor Ministro del Interior la exposición que vengo a hacer, a fin de que este Ministro de Estado se sirva insinuar a las Ilustres Municipalidades del país, especialmente Valparaíso y Viña del Mar, la necesidad imperiosa que existe de avocarse cuanto antes a la solución del grave problema de la movilización local.

2.— Que el señor Ministro del Interior obtenga del Supremo Gobierno medidas de emergencia para aliviar la crisis económica de la industria del transporte y si fuera necesario llegar hasta obtener se decrete la moratoria para el pago de los compromisos pendientes por autobuses, chasis, neumáticos, etc.

De este modo habremos concurrido, Honorable Cámara, con nuestro esfuerzo a hacer justicia a un Sindicato que no ha sido o no ha querido ser oído.

Rogaría, por lo tanto, al señor Presidente que se sirviera enviar el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Se dirigirá el oficio que solicita Su Señoría, en la forma acostumbrada.

3.—Modificación de la ley sobre disposición de los fondos que recauden las Municipalidades para desayuno escolar.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto que modifica la ley sobre disposición de los fondos que recauden las Municipalidades para desayuno escolar.

Está impreso el proyecto en el Boletín 4763, Diputado informante es el Honorable señor **González Madariaga**.

Dice el proyecto:

Artículo 1.o— Agréganse al número 5.o del artículo 79 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto del Ministerio del Interior número 1472, de 17 de Marzo de 1941, los siguientes incisos:

“Este aporte se entenderá como legalmente establecido en favor del Fisco y, en consecuencia, su recaudación quedará sujeta a lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 12 del decreto-ley número 258, orgánico de la Contraloría General de la República”.

“Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención del desayuno escolar”.

Artículo 2.o— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **González Madariaga**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **González Madariaga**.— Me corresponde informar a la Honorable Cámara, por encargo de la Comisión de Gobierno Interior, sobre un Mensaje del Ejecutivo que tiende a destinar el aporte legal del 5 por ciento del total de los ingresos que recauden las Municipalidades, en favor del desayuno escolar.

Cóviene, tal vez, hacer un poco de historia sobre esta materia.

Hace ya algunos años, en 1928, Honorable Cámara, se crearon por decreto las Juntas de Auxilio Escolar, las que posteriormente, en 1929, se reglamentaron por el decreto N.o 6354, las siguientes finalidades; promover la asistencia escolar, organizar los servicios de alimentación y otros auxilios a los alumnos de las escuelas públicas.

Este mismo decreto reglamentaba acerca del destino de los fondos que deben aportar de sus rentas ordinarias las Municipalidades y que últimamente se fijó con el 5% de ellas.

Por su parte el Estado contribuía con cuotas señaladas en la Ley de Presupuestos, aparte de algunos otros ingresos que venían

de particulares. Pero ha pasado en la práctica, Honorable Cámara, que las Municipalidades no han atendido en debida forma estos servicios, y se han desatendido de ellos a pesar de la enorme importancia social que revisten.

No tengo los datos que se relacionan con los años anteriores al 38; pero ese año nos puede servir como punto de partida para apreciar el movimiento habido en los años 35 al 37.

La matrícula del año 38 fué de 451.198 alumnos, de los cuales se consideraron en calidad de indigentes, 186.621. El aporte Municipal fué de 648.342.05 pesos y el aporte fiscal de 892.958 pesos.

El servicio del desayuno escolar disfrutó, entonces, de un total aproximado a un millón 550 mil pesos.

El año 39, en que la República pudo sentir los efectos de avanzada social del nuevo régimen de Gobierno, las Juntas de Auxilio Escolar contaron con mayores recursos por la ayuda estatal y es así que —sin que los valores de matrícula y de alumnos calificados de indigentes se hubieran alterado apreciablemente—, tuvieron recursos por tres millones 669.029 pesos.

Con esta ayuda de parte del Estado estos servicios tomaron importancia considerable con relación a lo que se había atendido hasta ese entonces, situación que se vió reforzada por la atención especial que le dedicó el malogrado Presidente Aguirre Cerda. Es así como con esta atención el aporte fiscal llegó en 1940 a 5 millones 940 mil pesos, sin que, desgraciadamente, las Municipalidades hubieran mejorado su aporte en lo que les correspondía, de acuerdo con las obligaciones que la ley les impuso.

Por ejemplo, el año 40, han debido concurrir con un aporte de 8 millones 776 mil 793 pesos, en proporción al presupuesto de sus entradas; pero en el hecho fueron estos muy distantes de atender tal compromiso.

La atención prestada este año por las Juntas de Auxilio Escolar es importante. Se prestó atención no solamente en cuanto se refiere al desayuno, sino que se dió ayuda también a los escolares indigentes en cuanto se relaciona con el vestuario, problema Este que fué considerado y seguirá siendo

considerado como una de las contribuciones sociales de mayor trascendencia, porque va, precisamente, en ayuda de la niñez desvalida, de esta población escolar, de la cual mañana van a salir los futuros ciudadanos de la República, consiguiéndose en parte así esa injusticia natural que arranca del hecho de que por haber nacido en hogares humildes se ven desprovistos de los medios necesarios para frecuentar una Escuela e instruirse, deficiencia de la que un Estado bien organizado no puede desentenderse.

El año 1941 estos servicios recibieron la siguiente ayuda por parte del Estado, aporte fiscal: \$ 7.700.000; para calzado y para el ropero escolar, 3 millones 736 mil y tantos pesos. No tengo a mano el detalle correspondiente a este año; pero voy a dar a conocer las inversiones correspondientes al año 1940 —y lo hago con sumo interés, porque conviene dejar constancia de estos valores—, llegaron a: raciones de desayuno: 19.732.126 raciones; raciones de almuerzo se dieron 11.771.619 raciones; de ropa 106.616 piezas, y, además, hubo atención médica con una cuota de atenciones de 68.354.

Me he detenido, Honorable Cámara, dando esta cifras con el propósito de demostrar la importancia que tiene el proyecto de ley en debate y también para hacer una manifestación de justicia a un régimen que no ha sido honradamente apreciado, porque los problemas de orden social pueden a veces comprenderse pero generalmente para penetrar bien en ellos necesitan sentirse.

Por lo que respecta a las Municipalidades, debo agregar que no va a constituir esto un gravamen. Las Municipalidades han recibido la obligación de dar este 5%; pero a su vez, por leyes especiales dictadas en los últimos tiempos, en las que les tocó participación a tres Honorables colegas radicales señores Faivovich y Opitz, las Municipalidades han sido ayudadas extraordinariamente. Por ejemplo, ellas fueron privadas del aporte que venían prestando al servicio de Carabineros; se les suprimió el 4 por mil al Departamento de Municipalidades; se disminuyó en un 50% el aporte que debían dar por iguales partes a la Tesorería General y a la Controlaría General de la República;

además, fueron facultadas para recargar los bienes raíces en un uno por mil, cuando esta contribución no pasare de 11 por mil, aparte de esto, se les privó del aporte a que estaban obligados a favor de la Beneficencia, por concepto de patentes industriales y comerciales, que representaba un diez por ciento.

De tal manera que, por un lado, las Municipalidades fueron privadas de hacer mayores gastos y beneficiadas para cobrar otros. Sus fondos, pues, han sido incrementados mucho más allá del cinco por ciento, que se les impuso en favor del desayuno escolar.

Por consiguiente la medida que se propone está perfectamente justificada y resultaría imposible desentenderse de este aporte porque es apreciable. Para el año 1941, representa más de nueve millones de pesos.

Considerando que era imposible llegar a obtener en la práctica este aporte de las Municipalidades, dada la autonomía de que disfrutan. El Ejecutivo ha mandado a las Cámaras el Mensaje que estamos discutiendo y que considera este aporte, como legalmente establecido en favor del Fisco, y declara que su recaudación quedará sujeta a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 12 del decreto ley 258 Orgánico de la Contraloría General de la República.

El inciso siguiente agrega que dicho aporte ingresará en una cuenta especial, por cada comuna, para la atención del desayuno escolar.

En estas condiciones, Honorable Cámara, creo que se producirá la aprobación unánime, dada, además, la importancia del problema y los fines sociales que va a servir la ley.

El señor **Cerda**.— Deseo preguntar a Su Señoría por qué las Municipalidades no han efectuado estos aportes, desde el momento que para confeccionar su Presupuesto deben ajustarse estrictamente a la ley y este Presupuesto debe ir en consulta a la Asamblea Provincial respectiva, que, actualmente, la constituye el Intendente de cada provincia.

Si esta Asamblea Provincial no encuentra bien ajustado a la ley el Presupuesto, entiendo que debe rechazarlo y objetarlo en aquellas partes que no estén en conformidad a la ley.

El señor **González Madariaga**. — Pero eso queda en el terreno de la teoría Honorable colega. No constituye así como está más que uno de esos acuerdos corrientes que se aprueban y que por falta de medidas de apremio, no se cumplen.

El señor **Opitz**. — Y, en todo caso, el Alcalde no dicta el decreto de pago.

El señor **Cerda**. — Pero puede disponer de los fondos para otro ítem y quedar éstos para otro año...

El señor **González Madariaga**. — De la cifra de 256 Municipalidades que están obligadas a hacer este servicio, sólo responden, malamente, 45 de ellas; el resto se desentiende absolutamente de esta obligación.

Nuestro colega, Honorable señor Bústos, Diputado por Valdivia, es autor de una moción que tiende a este mismo fin y lamentado que antes de terminar mis observaciones no haya mencionado este hecho, pues el Honorable colega, con la experiencia recogida como Alcalde, ha podido darse perfecta cuenta de este problema.

Doy estas explicaciones, como una satisfacción al Honorable colega que ha sabido palpar el verdadero interés social que encierra este asunto.

La Comisión de Gobierno tomó en consideración los antecedentes proporcionados por el Honorable señor Bústos y junto con esto ha emitido el informe que pende de la aprobación de la Honorable Cámara.

El señor **Bústos**. — Pido la palabra.

El señor **Izquierdo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opitz**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bústos.

El señor **Bústos**. — Señor Presidente:

Aunque considere que el mejor sistema para obtener la aprobación rápida de un proyecto de ley es no hablar, creo conveniente en esta oportunidad informar a la Honorable Cámara sobre este proyecto que es sencillo y cuya aprobación significa un gran beneficio para los escolares de la República.

Este proyecto de ley tiene por objeto separar la parte de los fondos municipales, 5% de sus entradas, al ingresar en las Te

sorerías y depositarlos en la cuenta especial de las Juntas de Auxilio Escolar.

En esta forma la disponibilidad de estos fondos no queda al arbitrio del Alcalde, ni al estado de Caja de las Municipalidades, de modo que las Juntas podrán formarse un plan definido y desarrollarlo con oportunidad, ya que saben que van a contar con dichos fondos.

Sería conveniente que a su vez el Ministerio de Educación fijara con oportunidad el reparto de las cantidades que para este objeto figuran en el presupuesto ordinario de la Nación (en el del presente año figuran \$ 7.700.000), aunque los pusiera a disposición en diversas épocas, a fin de que las Juntas pueda hacer su programa, ya que es en esta época de invierno cuando más se necesita de ayuda y auxilio a los escolares.

Este proyecto de ley, que tiene su origen en una moción presentada por el Diputado que habla en el período ordinario de sesiones del año pasado y también en un mensaje del Ejecutivo enviado posteriormente, es según mi modo de apreciarlo, de gran importancia.

Y es así que cuando desempeñé la Alcaldía de Valdivia, la Junta de Auxilio Escolar, cuyo Presidente es el Alcalde, proporcionó a todos los escolares de la comuna su desayuno, se instalaron estufas en todas las salas de clases, proporcionándole leña en la temporada de invierno y se les repartió ropa. La Municipalidad regaló una buena biblioteca a la Inspección para que sirviera a todos las escuelas, obsequió radios a algunas de ellas, contrató los servicios de dos médicos especialistas, uno para oídos y garganta, operando a los escolares especialmente de las amígdalas y otro para la vista, proporcionando, a los que tenían defectos, los anteojos necesarios. También se proporcionó a algunas escuelas cocinas, elementos para deportes y prestó su ayuda a organizaciones musicales, culturales, etc.

De manera que he podido convencerme que con un poco de interés, se puede hacer una obra útil al procurarle a los futuros hombres y mujeres del mañana, alimento, ropa, salud, desarrollar su cultura intelectual y física, a fin de que los hijos de las familias más pobres puedan abrirse camino

en la vida y según sus facultades llegar a las más altas situaciones.

El proyecto de ley que tratamos en este momento tiende a formar un eslabón de la cadena que levantará algún día a muchos niños que por falta de oportunidad no pueden desarrollar sus facultades, privando al país del aporte valioso de muchos cerebros que quedan perdidos por no haberseles procurado los medios para su desarrollo y aprovechamiento.

Por las razones expuestas, creo que la Honorable Cámara ha de aprobar este proyecto de ley, sin mayor discusión.

El señor **Izquierdo**. — Pido la palabra.

El señor **Opitz**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo y, a continuación, el Honorable señor Opitz.

El señor **Izquierdo**. — No me cabe duda alguna de que el proyecto que tan brillantemente ha informado mi Honorable colega señor González Madariaga va a merecer la más amplia aprobación.

Me he permitido enviar una indicación a la Mesa con el objeto de modificar la redacción del inciso 3.º del artículo 1.º del proyecto, en este sentido:

“Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención del desayuno y vestuario escolar en las escuelas primarias fiscales y en las particulares gratuitas”.

Al hacerlo así, creo que dejaremos establecido, en una forma más amplia, que estos fondos se pueden emplear en vestuario y al mismo tiempo, que se permite que tales auxilios no sólo lleguen a las escuelas primarias fiscales, sino también a las escuelas primarias particulares, que tienen tantos indigentes entre sus alumnos; y como estas escuelas primarias particulares...

El señor **Olavarría**. — ¡No, señor!

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Valdebenito**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Izquierdo**. — En esta forma también se asegura que el dinero será invertido en la comuna, ya que hay muchas escuelas...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Izquierdo**. — Un momento: ya voy a terminar.

Hay muchas escuelas particulares que son subvencionadas por las Municipalidades o costeadas por simples particulares, vecinos de la Comuna; de manera que todos estos elementos tendrán el mayor interés en que estos fondos se empleen en forma correcta y cumplan con el fin a que se les destina.

He terminado, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Opitz**.

El señor **Opitz**. — Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de que por primera vez se pretendió abordar este problema de la infancia desvalida, referente a alumnos que concurren a las escuelas y no tienen alimentación, en el año 28, me parece, cuando se dictó la Ley Orgánica de Municipalidades. En esa ley, se obligó a estos organismos a aportar 1/2% de sus presupuestos con el fin de atender al desayuno escolar. Las sumas erogadas en virtud de esa ley nunca alcanzaron a más de 1/2 millón de pesos y, con aportes de particulares, se llegaba a juntar otro medio millón de pesos. En el gobierno del señor Alessandri, en el año 1935, varios Diputados radicales presentamos y conseguimos despachar un proyecto de ley para que, como aporte del Estado, se consultara en los Presupuestos de la Nación la cantidad de un millón de pesos, y cuando se discutió un proyecto de reforma de la ley de rentas municipales, de la cual fué autor mi colega el señor Faivovich, me cupo la honra de proponer una reforma de la Ley Orgánica de Municipalidades, elevando del 1/2 al 5% el aporte municipal, considerando que a estos organismos se les liberaba de una serie de pagos y, por otra parte, se les aumentaban sus rentas con un impuesto sobre los bienes raíces, de tal modo que el aporte municipal se elevaba, para tan noble fin, en diez veces.

Y yo dejo constancia de esta iniciativa radical porque tiene la enorme trascendencia que todos mis Honorables colegas comprenden. De 900,000 alumnos que deben concurrir a las escuelas primarias, sólo asisten escasamente, 700,000 y el 33% está

sub-alimentado; hay muchos alumnos que no sólo están sub-alimentados sino que no tienen alimentación de ninguna clase; y esto es verdaderamente vergonzoso. Por eso, el Estado tiene la obligación, como también la tienen las Municipalidades, de hacer toda clase de sacrificios para aliviar esta aflictiva situación, lo que tiene tanta importancia en la vigorización de la raza.

Cuando se inició el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, su Ministro de Educación, don Rudecindo Ortega, consiguió que se consultaron en la Ley de Presupuestos, fuera del millón a que se refiere la ley del año 1935, cinco millones más; y con la aplicación de la reforma propuesta por mí, a que acabo de aludir, sobre las rentas municipales, este aporte, como lo ha dicho el Honorable señor González Madariaga, debió subir de ocho millones de pesos.

A pesar de que las Municipalidades no han cumplido con esta obligación, con el aporte Fiscal normal, diría yo, con los decretos extraordinarios del Excmo. señor Aguirre Cerda, para vestuario, calzado, etc., y con los aportes particulares, se pudo juntar en 1940, cerca de dieciocho millones de pesos, suma que es casi veinte veces superior a la que existía durante el Gobierno anterior.

Como se ve, se ha hecho un esfuerzo considerable; pero, a mi juicio, esto es muy poco, todavía, y todos los Honorables Diputados deberían interesarse porque estos aportes se duplicaran o triplicaran, porque, demás está decirlo, de la buena salud de la infancia depende el futuro destino de la Nación.

Ahora bien, las Municipalidades, muchas veces, hacen presupuestos fuleros, usando una expresión vulgar: consultan en sus partidas lo que la ley les obliga, pero después, porque tienen que hacer otros gastos o por los déficits en que incurren frecuentemente, no cumplen con esta obligación. De modo que la única manera de obligarlas a cumplir es la aprobación del proyecto en debate, en forma que la Tesorería General deposite este ingreso del cinco por ciento de las entradas brutas de las Municipalidades en una partida especial que pueda usar la Junta de Auxilio Escolar de cada comuna.

Yo he querido hacer un poco de historia con referencia a la implantación de este auxilio escolar, porque es necesario dejar constancia de que en el régimen del Excmo. señor Aguirre Cerda, se dió un impulso vigoroso en este sentido, y pese a todas las críticas que pudieron hacerse desde los sectores de oposición, esto sólo bastaría para justificar en gran parte a ese Gobierno.

Por todas las razones expuestas, creo que debemos aprobar sin más demora este proyecto.

He dicho.

El señor **González Madariaga**. — Quería decir dos palabras sobre la indicación que ha presentado el Honorable señor Izquierdo, y es que la ley vigente consulta para las escuelas particulares una ayuda hasta del 10%, y en cumplimiento de esta disposición, el año 1940, se dió a las escuelas particulares la suma de \$ 144.500.

Vuelvo a repetir que la ley establece un auxilio fijo para las escuelas particulares y, por consiguiente, no es necesaria la indicación que se propone.

Por otra parte, me parece que no habrá el propósito de que este dinero se divida por iguales partes entre las escuelas públicas y las privadas, pues es bien sabido que el número de las primeras es inmensamente superior al de las segundas.

El señor **Izquierdo**. — No he pretendido con mi indicación que se divida, por iguales partes, el dinero destinado a desayuno escolar y vestuario, entre las escuelas públicas y las privadas; sino que este auxilio también llegue a las escuelas particulares. Actualmente llega, pero absolutamente menguado, y la cuota que reciben aquellas escuelas, es muy inferior a la de las escuelas fiscales. Por este motivo, la atención de los alumnos indigentes de las escuelas particulares no se hace en la misma forma que la de los alumnos indigentes de las escuelas públicas, y es evidente que tan indigentes son los unos como los otros. Lo que perseguimos con la indicación formulada es que haya igualdad en la atención de los alumnos pobres, sean de las escuelas que sean. La indicación no ataca ningún interés, y sólo persigue la extensión de este beneficio, que

siempre ha sido ampliamente aceptado por nosotros.

El señor **Opitz**. — ¿Propone un porcentaje Su Señoría? En la ley de 1935 se establece un auxilio para las escuelas particulares.

El señor **Valdebenito**. — Nosotros estamos muy de acuerdo con este proyecto y hemos dilucidado en parte las dudas que teníamos gracias a las explicaciones dadas por el Honorable señor Opitz; pero queremos pedirle al señor Diputado Informante que nos aclare el segundo inciso de este artículo, que dice: "Este aporte se entenderá como regularmente establecido en favor del Fisco... etc."

Lo que nosotros queremos saber, señor Diputado, es si en realidad las Municipalidades no van a perder todas las atribuciones que tenían con respecto a estos fondos y su situación con respecto a la Junta de Auxilio Escolar.

El señor **González Madariaga**. — No se altera en absoluto, Honorable Colega, el mecanismo de la ley. Las Juntas de Auxilio Escolar siguen con las mismas atribuciones que actualmente tienen.

El señor **Opitz**. — Sólo se persigue que los fondos estén mejor defendidos.

El señor **Valdebenito**. — O sea, la única diferencia va a estar en que estos fondos van a ser más defendidos.

El señor **González Madariaga**. — Absoluta y totalmente.

El señor **Valdebenito**. — ¿Y quién va a firmar las órdenes?

El señor **González Madariaga**. — El Contralor General de la República.

El señor **Melej**. — Es una medida de apremio para que se cumpla esta disposición del desayuno escolar.

El señor **Gardeweg**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Terminó el señor Valdebenito?

El señor **Valdebenito**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Gardeweg**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gardeweg**. — Señor Presidente: me voy a referir exclusivamente a la indicación formulada por el Honorable señor

Izquierdo, relacionada con la participación que Su Señoría propone dar, en los beneficios de esta ley de desayuno escolar a las escuelas particulares en otra forma de la que se les da hoy día.

Según creo haber oído de la exposición del Honorable señor González Madariaga y de las palabras tan concluyentes del Honorable señor Opitz, en el año último se habría conseguido, entre contribuciones de las Municipalidades y aportes o subvenciones fiscales, una suma cercana a 19 millones de pesos, para esto que se llama el desayuno escolar.

El señor **González Madariaga.** — Fueron 19 millones de raciones las repartidas, Honorable Diputado, y no 19 millones de pesos.

El señor **Gardeweg.** — ¿Y a cuánto asciende la suma de dinero invertida el año pasado?

El señor **González Madariaga.** — No aparecen cifras concretas en el informe respecto a este punto, Honorable Diputado, pero puedo informarle que en el año 1940 esta suma fué aproximadamente de \$ 5.900.000.

El señor **Gardeweg.** — ¿Y la suma aportada por las Municipalidades?

El señor **González Madariaga.** — La suma teórica que tengo a mano es de \$ 5.400.000.00, pero las entradas efectivas de las Municipalidades, correspondientes a los años anteriores, han oscilado entre 600 y 650 mil pesos. Esta situación, es sumamente irregular, puesto que correspondería haber aportado más de ocho millones de pesos, el año antepasado.

El señor **Gardeweg.** — Sea una u otra la cantidad, el caso es el mismo. Creo que hay consenso unánime en lo que se quiere: que el desayuno escolar vaya a ayudar a todos los estudiantes necesitados, a fin de que estén mejor capacitados para recibir la instrucción. Por consiguiente, señor Presidente, la indicación del Honorable señor Izquierdo no va a herir ninguna situación creada, y va a quedar en la historia del establecimiento mismo de la ley que lo que quiere la representación nacional, al resolver sobre esta materia, es que el desayuno escolar se reparta en una forma proporcionada, justa,

entre todos los estudiantes primarios necesitados. Creo que, desde este punto de vista, no podemos tener discrepancia de ninguna naturaleza.

El señor **González Madariaga.** — No creo que exista el propósito de mantener discrepancias, Honorable Diputado. Acabo de decir que la ley contempla la atención de las escuelas particulares y les dá un 10% del total.

Bien sabemos que a las escuelas particulares, en su gran mayoría, asisten niños que no necesitan ayuda.

El señor **Gardeweg.** — Permítame, Honorable Diputado.

Según cifras proporcionadas, la matrícula de los estudiantes primarios alcanza a la suma de, más o menos, 900.000, y la asistencia es de 700.000. Según mis recuerdos, algo vagos, los estudiantes primarios necesitados de las escuelas particulares ascienden a más de 150.000.

El señor **Opitz.** — Creo que son 110.000, pero no estoy seguro.

El señor **Izquierdo.** — Ese es el dato.

El señor **Opitz.** — El Honorable señor Izquierdo ratifica lo que he dicho.

El señor **Gardeweg.** — Entonces, esta cifra no representa el 10% de 700.000; y mucho más justo sería, sin perjuicio de que

se respete esta cuota del 10% que indica la ley, que quedara establecido en la historia misma de ella, que la intención es que se reparta proporcionalmente a los necesitados los recursos que ella concede.

El señor **González Madariaga.** — ¿Entonces la indicación diría "proporcionalmente"?

El señor **Gardeweg.** — Esto es mucho más conveniente que designar un porcentaje, porque mañana o pasado pueden tener un mayor número de alumnos las escuelas particulares.

El señor **González Madariaga.** — Conviene observar que la ley está funcionando sin tropiezos en este particular y que nunca ha habido reclamos, nadie se ha quejado.

El señor **Opitz.** — Voy a dar una explicación: lo que hay de verdad en todo esto es que al crearse la Junta de Auxilio Escolar, por decreto N.º 6354, de Diciembre de 1939, se organizaron estas Juntas con el

Alcalde de la Comuna y dos vecinos designados por el Intendente de la Provincia, a propuesta del Inspector Provincial.

En este reglamento no se indicó ningún porcentaje, porque se creyó que esto debía hacerse en forma discrecional, y cuando se dictó la ley que obligó al Estado a dar un millón de pesos, ley que propusimos dos o tres colegas, radicales, entre los cuales tiene el honor de encontrarse el que habla, se fijó un 10 por ciento para los establecimientos particulares.

Con posterioridad, como digo, cuando se reformó la Ley de Rentas Municipales, conseguí que se aumentara a un cinco por ciento esta contribución y se destinara no sólo para desayuno, sino también a vestuario, libros y otros elementos indispensables para el estudiante.

El aporte de los Municipios no se ha cumplido en forma eficiente, debido a que no se ha podido fijar una cuota determinada, porque la ley no lo establece. Siempre ha quedado esto al arbitrio de los miembros que forman estas Juntas de Auxilio Escolar, que son vecinos que, con recto criterio, deben atender esta justa necesidad.

El señor **Gardeweg**. — Aunque desde el funcionamiento de las Juntas de Desayuno Escolar, se deja al criterio de los miembros de ella la distribución de este aporte, sería muy conveniente que en la ley se dejara constancia de que su finalidad es que el desayuno escolar alcance a todo el alumnado de las escuelas primarias, particulares o fiscales, en forma proporcional.

El señor **Opitz**. — En realidad, ¿cuál es la indicación del Honorable señor Izquierdo?

El señor **Izquierdo**. — La indicación mía no fija porcentaje. Es nada más que para que se redacte el inciso 3.º del artículo 1.º en la forma siguiente:

“Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención del desayuno y vestuario escolar en las escuelas primarias fiscales y en las particulares gratuitas”.

No me refiero en mi indicación a proporcionalidad alguna porque estoy de acuerdo en que ella quede librada al criterio de las Juntas de Auxilio Escolar, compuestas

por el Alcalde y dos vecinos de cada comuna.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a la tabla de fácil despacho.

El señor **Izquierdo**. — ¿Por qué no votamos el proyecto, señor Presidente?

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Como este proyecto está también en el primer lugar del Orden del Día, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo de la tabla de fácil despacho, por diez minutos, a fin de facilitar su despacho.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor **Gardeweg**. — No he terminado, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría. Una vez que termine el Honorable señor Gardeweg, podrá usar de la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor **Gardeweg**. — Yo estimo que la proposición del Honorable señor Izquierdo no se contrapone a la disposición que hay vigente sobre las Juntas de Auxilio Escolar, que actualmente tienen a su cargo la distribución de estos fondos. Si aprobáramos la indicación del Honorable señor Izquierdo caeríamos en una redundancia legal, ya que la constitución de estos organismos llamados Juntas de Auxilio Escolar y sus atribuciones están determinadas por una disposición legal vigente.

El señor **González Madariaga**. — Podría, entonces, establecerse que dicho aporte ingresará a una cuenta especial...

El señor **Izquierdo**. — No le alcanzo a oír, Honorable Diputado.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — ¿Terminó el Honorable señor Gardeweg?

El señor **Gardeweg**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor **Abarca**. — La representación parlamentaria del Partido Comunista va a dar su aprobación a este proyecto; pero quiere dejar constancia, señor Presidente, de que este aporte efectivo que se va a hacer no es nada más que una gota de agua en el mar frente a las enormes necesidades que tienen los niños proletarios, los niños de los campesinos y ¿por qué no decirlo? los de los señores de la pequeña burguesía, empleados, etc. Me parece que no hay razón para distribuir estos aportes entre las escuelas particulares, como es el espíritu de la indicación del Honorable señor Izquierdo, dada la pequeñez misma que significa este aporte.

Conforme a mis principios, el control de la educación debe estar bajo la tuición del Estado y en este sentido debe legislar la Honorable Cámara, manteniendo en manos del Estado el control de los fondos para desayuno y vestuario escolares.

En este sentido, señor Presidente, la representación parlamentaria en nombre de la cual hablo, va a votar favorablemente este proyecto.

Nada más.

El señor **González Madariaga**. — Atendiendo a la indicación formulada por el Honorable señor Bustos y a la intención que anima al Honorable señor Izquierdo, como también satisfaciendo al Honorable Colega señor Valdebenito, que hace poco rato me interrogaba acerca de si este proyecto de ley iba a modificar lo que estaba hoy día en manos de la Junta de Auxilio Escolar, estimo que podría redactarse el inciso tercero del artículo que se propone en este proyecto en la siguiente forma:

“Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención de los servicios a cargo de las Juntas de Auxilio Escolar”.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor **Cerda**. — Señor Presidente, me merece cierta duda la distribución o uso de estos fondos, porque aquí no aparece claro si esos dineros recaudados por las Tesorerías correspondientes, van a quedar a dis-

posición de las Municipalidades respectivas.

Yo temo que esos dineros puedan ser usados en fines distintos...

El señor **Bustos**. — Está en un error Su Señoría, porque estos fondos entran a una cuenta especial, que se forma con los fondos provenientes del 5% sobre las entradas municipales, fondos que quedan a disposición de la Junta de Auxilio Escolar; de manera que los Alcaldes no pueden hacer uso de ellos.

El señor **Cerda**. — Sí, pero ahora queda establecido aquí que estos fondos serán a favor del Fisco, de manera que ya no quedarán a favor de las Municipalidades y entonces, ¿podría el Alcalde girar sobre estos fondos en un momento determinado? Eso es lo que no está bien establecido.

Esos fondos deben quedar en las Tesorerías Comunes a la orden de la Junta de Auxilio Escolar correspondiente para que sean ocupados en lo que esta ley establece y no puedan ser usados en otros objetos.

El señor **Garfleweg**. — Podrían leerse las indicaciones.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor **Secretario**. — La indicación del Honorable señor Izquierdo es para que se redacte el inciso 3.º del artículo 1.º en la forma siguiente:

“Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención del desayuno y vestuario escolar en las escuelas primarias fiscales y en las particulares gratuitas”.

Los señores González Madariaga, Opitz y Bustos han formulado indicación para que se redacte el inciso 3.º del art. 1.º, como sigue:

“Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención de los servicios a cargo de las Juntas de Auxilio Escolar”.

El señor **Tapia**. — Pido la palabra.

El señor **Cerda**. — La observación que formulaba era que debiera estipularse en la ley que estos fondos quedarán a disposición de la Junta Escolar de la misma comuna.

El señor **Opitz**. — Así está, Honorable Diputado.

El señor **Cerda**. — No está claro, Honorable colega; por eso; a la indicación del

Honorable señor Izquierdo, se podría agregar: "y a la orden de la Junta de Auxilio Escolar de cada comuna".

El señor **Opitz**. — Eso dice.

El señor **Cerda**. — No lo dice, Honorable colega.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a Su Señoría que se sirva enviar la indicación por escrito a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor **Tapia**.

El señor **Tapia**. — Deseo fundamentar el voto de los Diputados socialistas.

Acceptamos la indicación de los Honorables señores González Madariaga, Bustos y Opitz, porque estimamos que tiende a resguardar los fondos municipales destinados al desayuno escolar. En cuanto a la indicación hecha por el Honorable señor Izquierdo, estimamos que es innecesaria. En consecuencia, vamos a votar en contra de ella. Como aquí ya se dijo, la ley primitiva ya establece un porcentaje para las escuelas particulares. Así como se argumentaba que cien mil y tantos no era el diez por ciento de setecientos mil, puede decirse que de estos cien mil y tantos alumnos, hay una buena parte de población escolar que, por ser de colegios particulares, pertenece a familias de muy superiores condiciones económicas, comparadas con las de los alumnos de las escuelas públicas.

El señor **Gardeweg**. — Su Señoría está equivocado. Se trata de escuelas gratuitas.

El señor **Labbé**. — Pero si un Honorable colega suyo puede darles datos sobre la materia.

El señor **Tapia**. — Conozco mucho mejor que Su Señoría el problema escolar.

El señor **Gardeweg**. — No hay que afirmar nada; hay que probar lo que se sabe.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Labbé**. — Pido la palabra.

Deseo levantar la errónea afirmación que frente a la materia en debate ha hecho el Honorable señor **Tapia**.

Todos vivimos en este país y conocemos sus problemas. Las escuelas gratuitas particulares — y en esto no se trata de decir que uno sabe más que el otro, sino que

es cuestión de observación — viven una vida miserable, carentes de todo recurso.

Estos hombres líricos, estos hombres dueños de la ciencia, no son dueños de nada, son dueños de una fumarola y cada vez que hablan dicen un disparate.

El señor **Atienza**. — No exagere, Su Señoría.

El señor **Tapia**. — No puede decir otra cosa un hombre que sólo es dueño de su suficiencia y fanfarronería.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Labbé**. — La realidad es otra, señor Presidente.

Cada escuela gratuita particular se debate en la más enorme de las miserias. En Valdivia, las escuelas llamadas "Misiones de la Araucanía" que el Honorable señor Rodríguez Mazer, Diputado por esa zona, ha podido conocer, tienen que pedir la carne para dar de comer a sus alumnos, tienen que solicitar las tablas para hacer los techos y divisiones de las escuelas, tienen que andar mendigando libros, escritorios, tinta, etc.

Invoco el testimonio de mi Honorable colega para que diga si esto es o no efectivo.

Conozco también, pues, estas cosas y, en realidad, puedo decir que esas escuelas viven de la ayuda de ciertas personas que quieren sostenerlas, porque comprenden la gran labor de beneficio social que desarrollan.

El señor **Tapia**. — Me he referido a otra parte de esa población escolar.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones presentadas.

El señor **Secretario**. — El señor Izquierdo ha formulado indicación para que se redacte el inciso 3.º del artículo 1.º en la forma siguiente:

"Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención del desayuno y vestuario escolar en las es-

cuelas primarias fiscales y en las particulares gratuitas".

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación la indicación.

—**Votada en forma económica la indicación, fué rechazada por 50 votos contra 23.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**. — Los señores González Madariaga, Opitz y Bustos formularon indicación para que el mismo inciso se redacte como sigue:

"Dicho aporte ingresará a una cuenta especial por cada comuna, para la atención de los servicios a cargo de las Juntas de Auxilio Escolar".

El señor **Opitz**. — Sobre ella creo que habría unanimidad, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El resto del artículo queda también aprobado.

Como no se han hecho indicaciones sobre el artículo 2.º, queda también aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—**Archivo de diversos proyectos a proposición de varias Comisiones Permanentes de la Cámara.**

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En la Tabla de Fácil Despacho de hoy día figuran varias proposiciones de archivo de diversas Comisiones Permanentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a las proposiciones de archivo de estas Comisiones.

Acordado.

—**Las proposiciones de archivo que se aprobaron son las siguientes:**

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legis-

lación y Justicia, al revisar los asuntos pendientes de su consideración, tomó conocimiento de una moción suscrita por varios señores Diputados, que le fué tramitada con fecha 31 de Enero de 1938, en la que inician un proyecto de ley que fija la remuneración de que gozarán los Diputados y Senadores.

En atención a que la ley número 6,922, de 19 de Mayo de 1941 fijó el monto de la dieta de que gozarán los Diputados y Senadores, vuestra Comisión estimó que la moción en referencia había perdido su oportunidad y, en consecuencia, acordó proponeros que tengáis a bien enviarla al Archivo.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación Pública, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, con fecha 6 de Mayo último, pasa nuevamente a informaros el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir a la Universidad de Chile el dominio de diversos predios fiscales que actualmente posee el Ministerio de Educación.

Con el objeto de allegar nuevos antecedentes sobre esta materia, la Comisión solicitó informe del Ministerio de Educación, el cual ha expresado que en la actualidad, las circunstancias que motivaron la presentación de un proyecto de ley de tal naturaleza, han variado fundamentalmente, razón por la cual estima que no debe continuarse el estudio sobre esa materia, por el momento; y que, además, el Ejecutivo solicitará en breve el retiro del referido proyecto de ley.

En atención a lo expuesto, vuestra Comisión estimó conveniente no pronunciarse nuevamente sobre la cuestión sometida a su estudio y acordó proponeros que tengáis a bien enviar al Archivo el proyecto mencionado.

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Trabajo y Legislación Social acordó proponeros el archivo de las mociones que se indican por las razones que en cada oportunidad se expresan.

1.º — Moción de varios señores Diputados, que modifica el penúltimo inciso del artículo 4.º del decreto con fuerza de ley número 1,340, orgánico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Esta iniciativa legal, presentada en Agosto de 1938, tuvo por objeto aumentar a cien pesos la asignación de que gozan los miembros del Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por cada sesión a que asistan.

En la última sesión celebrada por la Cámara durante la legislación ordinaria recién pasada, se eximió del trámite de Comisión, y se aprobó sobre Tabla un proyecto del Honorable Senado, que precisamente aumentaba a cien pesos por sesión, la asignación de los referidos Consejeros.

2.º — Moción del señor Opitz, que hace extensivos a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, los beneficios de la ley número 5,036, sobre rebaja de la contribución de haberes en proporción con el monto de las deudas hipotecarias.

El 16 de Agosto de 1940, se publicó en el "Diario Oficial" la ley número 6,607, por medio de la cual la referida institución de previsión quedó incorporada en las disposiciones de la ley número 5,036, y, en consecuencia, los adquirentes de propiedades experimentan el 40 por ciento de rebaja en el pago de las contribuciones sobre bienes raíces.

3.º — Moción del señor Cabezón, por medio de la cual se propone una escala de aumento de sueldos para el personal de la Caja de Crédito Popular y Casas de Martillo.

Entre las disposiciones de la ley 7,064, sobre mejoramiento económico de los empleados particulares, se consignó una disposición que incorporó a este beneficio econó-

mico a todos los empleados de instituciones semifiscales. Entre la enumeración que hace la referida ley, aparece la Caja de Crédito Popular.

En consecuencia, las tres iniciativas legales individualizadas, han perdido su oportunidad y corresponde archivarlas.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, al formar la Tabla de asuntos de que puede preocuparse en la actual legislatura extraordinaria, acordó proponeros el archivo de tres iniciativas legales.

Se trata de dos Mensajes que incluyen al personal de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio en el régimen de previsión social de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y, un tercero, que reorganiza la justicia del trabajo.

Los dos primeros, han perdido ya su oportunidad, pues entre las disposiciones que mejoró la situación económica de los empleados particulares, hoy ley número 7,064, existen artículos que permiten al personal de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, en actual servicio, ingresar voluntariamente, como imponentes, a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, haciendo obligatoria esta calidad para los empleados que ingresen, posteriormente, al servicio de la Caja de Seguro.

Con respecto al Mensaje que reorganiza la justicia del trabajo, se trata de una parte de un Mensaje que, junto con modificar el Código del Trabajo en general, reestructura todos los servicios dependientes y que la Comisión, en el período pasado, procedió a desglosarlo, dejando pendiente hasta la fecha la parte relacionada con los Juzgados del Trabajo. Entretanto, la Comisión se avocó al conocimiento de un Mensaje sobre esta misma materia y le prestó su aprobación, el cual se encuentra pendiente hoy día de la Comisión de Hacienda, para los fines reglamentarios.

En consecuencia, estos Mensajes han

perdido su oportunidad y procedería a enviarlos al archivo.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social, acordó enviar al archivo una moción del Honorable señor Gutiérrez de 15 de Septiembre de 1927, por medio de la cual se incorpora al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los maestros instructores de los Talleres Fiscales de Prisiones, en razón de haberse dictado la ley N.º 6556.

La referida ley, publicada en el Diario Oficial de 4 de Julio de 1940, satisface la inteligencia que tuvo el autor de la moción individualizada y por ello ha perdido su oportunidad.

Vuestra Comisión solicita, en consecuencia, la aprobación de la proposición de archivo de que trata este informe”.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior, en sesión de fecha 28 de abril último, inició el estudio necesario para formar su tabla de sesiones y al hacerlo acordó proponeros el archivo de los siguientes proyectos de ley, por haber perdido su oportunidad:

1.º—Mensaje de fecha 6 de agosto de 1934, que concede determinados beneficios a los carteros de 4.a clase;

2.º—Mensaje de fecha 7 de septiembre de 1937, que transfiere a la Municipalidad de Viña del Mar el dominio de una faja de terrenos perteneciente al Fisco;

3.º—Mensaje de fecha 2 de junio de 1938 sobre expropiación de terrenos para la Cárcel de Santa Cruz;

4.º—Mensaje de fecha 13 de junio de 1938 que reemplaza el cargo de ayudante de contador de la Intendencia de Linares por el de dactilógrafo;

5.º—Mensaje de fecha 11 de julio de 1938 sobre permuta de un terreno fiscal por uno Municipal en Puerto Varas; y

6.º—Mensaje de fecha 2 de agosto de 1938 que otorga al Presidente de la República la tuición del transporte colectivo.

Los proyectos signados con los números 1.º y 4.º, han perdido su oportunidad con motivo de la dictación de nuevas leyes orgánicas para los servicios respectivos; los que se refieren a transferencias o permutas de terrenos, en razón de que fueron presentados hace ya varios años para iniciar obras que en su mayoría están terminadas o de las cuales ya no existe el propósito de realizarlas.

Finalmente, el que se refiere a entregar al Presidente de la República la tuición del transporte colectivo ha perdido también su oportunidad, tanto por el tiempo transcurrido desde la fecha de su presentación al Congreso, como por la circunstancia de referirse a una materia respecto de la cual el Gobierno deberá proponer en breve una solución que satisfaga los intereses de la colectividad.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional resolvió proponer el archivo de las iniciativas legales proponer el archivo de las iniciativas legales que a continuación se individualizan, por las razones que se expresan:

Moción del señor Echaurren, de 24 de Mayo de 1937, por medio de la cual se autoriza al Presidente de la República para que facilite a la Línea Aérea Nacional 20 millones de pesos.

Solicitados los informes de rigor, tanto al Ministro de Hacienda como al de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación, ambas autoridades estiman que ha perdido su oportunidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 6,602, sobre mejoramiento de la

Línea Aérea Nacional y subvención al Club Aéreo de Chile.

Moción del señor Walker, de 24 de Agosto de 1938, que permite computar determinado tiempo para los efectos de su ascenso, a los Tenientes 2.ºs Contadores de la Fuerza Aérea.

El informe solicitado de la autoridad respectiva, dice así: "Este Comando en Jefe se permite hacer presente que es bajo todo punto inconveniente el despacho de esta moción, por cuanto ella significaría colocar en una situación de privilegio a estos Oficiales, respecto a los demás, en circunstancias que sus ascensos están regulados en las tres instituciones armadas por la ley N.º 5,946 y Reglamento serie E. N.º 6 de Ascensos y Exámenes para la Fuerza Aérea". —(Fdo.): **Armando Castro**, General del Aire, Comandante en Jefe".

Además, es errada la imputación del gasto que se refiere exclusivamente a vacantes que no serán llenadas en el Presupuesto de 1939, circunstancias que no ocurrió.

Moción de los señores Madrid y Prieto, de 20 de Junio de 1939, por medio de la cual se autoriza al Presidente de la República para invertir 50 mil pesos en la adquisición de instrumental para la banda del Regimiento de Ingenieros de Guarnición en Melipilla.

Cabe hacer presente a la Honorable Cámara que por resolución gubernativa no existe en la actualidad ninguna unidad militar en Melipilla y que el edificio que allí se había construido para alojarla, fué destinado por ley a otros fines.

Además, el gasto está imputado al rubro "Sueldos Fijos, ítem '0|9|0|1|0|1', sin indicar a qué Presupuesto se refiere y que en todo caso debe ser el de 1940.

5.—Creación del Banco Agrícola.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley sobre creación del Banco Agrícola.

Este proyecto figura en el Boletín N.º 4745.

—El proyecto dice así:

Artículo 1.º. — Créase el Banco Agrícola de Chile, el que se regirá por las disposiciones de esta ley.

También serán aplicables a esta institución las disposiciones legales porque se rige la Caja de Crédito Agrario, las de la Ley General de Bancos y las de la Ley de Sociedades Anónimas, en todo lo que no se opongan a la presente ley.

Artículo 2.º. — La duración del Banco será de cincuenta años. Este plazo podrá ser prorrogado a petición del Banco en virtud de una ley.

Artículo 3.º. — El domicilio del Banco será la ciudad de Santiago.

A medida que lo exija el desarrollo de sus operaciones, el Consejo del Banco establecerá sucursales del mismo en todas las ciudades de la República donde sea necesario para el mejor cumplimiento de las finalidades de la institución.

Artículo 4.º. — El capital autorizado del Banco será la suma de ochocientos millones de pesos, dividido en veinte millones de acciones de cuarenta pesos cada una. Todas las acciones serán nominativas.

El Banco llevará, sin gravamen para los interesados, un registro del dominio de las acciones, en el que se anotarán las transferencias y transmisiones de las mismas, como también los derechos reales y las prohibiciones que se constituyeren sobre ellas.

Los actos que importen enajenación o limitación del dominio de las acciones no valdrán sin su anotación en el registro mencionado.

Artículo 5.º. — El Banco Agrícola tomará a su cargo, desde el día en que inicie sus operaciones, el activo y el pasivo de la Caja de Crédito Agrario.

En virtud de esta transferencia, pasarán al dominio exclusivo del Banco Agrícola todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la Caja, como asimismo sus valores mobiliarios, créditos y derechos de cualquiera índole.

Igualmente, el Banco Agrícola asumirá

todas las obligaciones, a cualquier título, de la Caja de Crédito Agrario, en las mismas condiciones en que afectaren a ésta.

Artículo 6.º — Las actuales acciones de la Caja de Crédito Agrario serán canjeadas a sus propietarios por acciones del Banco Agrícola, estimadas unas y otras a la par.

Artículo 7.º — Las reservas legales y los demás capitales acumulados por la Caja de Crédito Agrario en exceso de su capital suscrito, pasarán a formar parte de las reservas ordinarias del Banco Agrícola.

Artículo 8.º — La Corporación de Fomento de la Producción suscribirá, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, acciones del Banco Agrícola de Chile por un valor de trescientos millones de pesos. El pago de estas acciones lo efectuará la Corporación en diez cuotas anuales de treinta millones de pesos cada una, de las que deberá entregar la primera en el momento de suscribir las acciones.

Artículo 9.º — Establécese, por el término de diez años, una contribución territorial extraordinaria del dos por mil sobre las propiedades agrícolas cuyo avalúo, para los efectos del pago de las contribuciones fiscales, sea de veinte mil pesos o superior a esta suma.

Esta contribución se cobrará por las Tesorerías Comunes en la misma forma y conjuntamente con la contribución territorial ordinaria, pero los comprobantes de ingreso se extenderán separadamente de los de aquélla.

Si una propiedad afecta a este impuesto pierde su calidad de propiedad agrícola, cesará de pagar esta contribución.

La contribución que se establece en el presente artículo terminará de cobrarse una vez que se haya completado el capital del Banco.

Artículo 10. — Las Tesorerías Comunes enviarán mensualmente a la Tesorería General de la República minutas con especificaciones de las cantidades que hubie en recaudado por el concepto de la contribución que se establece en el artículo anterior. Dichas minutas contendrán la nómina de los propietarios que hayan pagado el impuesto, el número del rol de las propieda-

des respectivas y la suma pagada por cada contribuyente.

Los propietarios cuyos predios figuren en los roles a nombre de terceros, podrán pedir que el recibo correspondiente se extienda a nombre de ellos, con la sola exhibición del título que acredite su actual dominio sobre el inmueble.

Artículo 11. — La Tesorería General de la República pondrá trimestralmente a disposición del Banco Agrícola las cantidades que se recauden en conformidad a los artículos precedentes, conjuntamente, con las nóminas respectivas.

Artículo 12. — El Banco Agrícola entregará a las personas que hayan pagado la contribución que se establece en la presente ley, una acción totalmente pagada, de las de su emisión, por cada cuarenta pesos enterados en arcas fiscales, en conformidad al artículo 9.º.

Las liquidaciones las efectuará el Banco por años completos, y los saldos inferiores a cuarenta pesos que resultaren en ellas, serán enterados por el interesado hasta cubrir el monto de una acción. Si el interesado no deseara cubrir la diferencia, el saldo correspondiente le será devuelto por el Banco.

Los contribuyentes podrán exigir del Banco la entrega del título de las acciones a que se refiere el presente artículo, transcurridos seis meses desde que hubieren enterado un año completo de contribución.

Operaciones del Banco Agrícola

Plazos e intereses

Artículo 13. — El Banco Agrícola queda autorizado para operar en cuentas corrientes de depósitos, otorgar avances y abrir créditos en cuenta corriente con garantía hipotecaria o fianza calificada; podrá, también, efectuar todas las operaciones que actualmente ejecuta la Caja de Crédito Agrario en virtud de las atribuciones conferidas en las leyes números 4097, de 25 de Septiembre de 1926, y 4163, de 25 de Agosto de 1927, y su respectivo reglamento.

Artículo 14. — El plazo de los créditos

que otorgue el Banco Agrícola podrá ser hasta de diez años. Sin embargo, las operaciones por un plazo superior a un año sólo podrán acordarse dentro de los márgenes de capital pagado de la institución y de sus reservas.

El Directorio, al acordar el plazo de cada operación, deberá considerar la naturaleza del negocio para el cual se solicita el crédito y el desenvolvimiento normal de éste.

Artículo 15. — El tipo de interés corriente que podrá cobrar el Banco, en sus diferentes operaciones, no podrá ser superior al cinco por ciento ni inferior al tres por ciento. Los préstamos en cuenta corriente podrá recargarlos con una comisión anual del uno por ciento sobre el monto total.

El interés penal deberá ser el cincuenta por ciento sobre el interés corriente acordado para cada operación.

Artículo 16. — Los préstamos en cuenta corriente que otorgue el Banco con garantía hipotecaria podrán ascender hasta el cincuenta por ciento del avalúo fiscal de la propiedad, previo descuento de los gravámenes preferentes.

Artículo 17. — El Banco Agrícola podrá recibir dineros en calidad de depósitos en cuenta corriente.

Por los depósitos a la vista podrá pagarse hasta el uno por ciento de interés anual.

Utilidades

Artículo 18. — De las utilidades que perciba la institución, se destinará anualmente:

a) La cantidad suficiente para otorgar a los empleados una gratificación en conformidad con las leyes vigentes; y

b) Una cantidad suficiente, a juicio del Directorio, para formar un fondo de reserva destinado a futuras provisiones o a cubrir posibles pérdidas de la institución.

Artículo 19. — Después de completadas las cantidades indicadas en las letras anteriores, el saldo que resulte se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus haberes sociales.

De la administración

Artículo 20. — La administración de la institución será confiada a un Consejo compuesto de trece miembros, nombrados en la siguiente forma:

a) Tres por el Presidente de la República;

b) Dos por el Senado elegidos en una sola votación unipersonal por las dos más altas mayorías;

c) Dos por la Cámara de Diputados, elegidos en la misma forma que los del Senado;

d) Tres elegidos por cada una de las siguientes Sociedades Agrícolas;

Uno por la Sociedad Agrícola del Norte;

Uno por la Sociedad Nacional de Agricultura; y

Un tercero elegido por el resto de las Sociedades Agrícolas del país con personalidad jurídica;

e) Uno por el Sindicato Nacional Vitivinícola;

f) Uno por la Corporación de Fomento de la Producción; y

g) Uno designado por las doce personas anteriores, que desempeñará, además, el cargo de Gerente General.

Artículo 21. — Cada consejero durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, con excepción del Gerente General que será designado por plazo indefinido.

El Gerente podrá ser removido por acuerdo de los dos tercios de los consejeros en ejercicio.

Artículo 22. — El Consejo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente.

Esta designación se hará por la mayoría de los miembros en ejercicio y en caso de empate decidirá la suerte entre las dos personas que hayan obtenido las más altas mayorías.

Artículo 23. — El quórum para sesionar será de cinco miembros a lo menos, y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los que asistan.

En caso de empate decidirá el Presidente.

Artículo 24. — Los Directores percibirán una renta de doscientos pesos por cada

sesión a que asistan. Esta remuneración en ningún caso podrá exceder de treinta mil pesos al año.

El Gerente y el Presidente tendrán la remuneración que les fije el Consejo.

Impuestos

Artículo 25. — Los capitales y utilidades del Banco Agrícola estarán exentos de toda contribución fiscal o municipal o de cualquiera otra naturaleza.

El Banco Central de Chile y el Banco Agrícola

Artículo 26. — El Banco Agrícola no estará obligado a suscribir acciones del Banco Central de Chile, según lo preceptúa el artículo 19 de la Ley Orgánica de dicha institución y gozará de los mismos derechos concedidos a los Bancos accionistas por el artículo 55 del Decreto-Ley número 486, de 22 de Agosto de 1925. El plazo de las operaciones que efectúe el Banco Agrícola con el Banco Central podrá ser hasta de seis meses.

Artículo 27. — Todas las operaciones del Banco Central de Chile con el Banco Agrícola se harán al uno por ciento de interés.

Artículo 28. — No regirán para el Banco Agrícola las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 29. — Esta ley principiará a regir sesenta días después de publicada en el "Diario Oficial", a cuyo término cesará en sus funciones el Directorio de la Caja de Crédito Agrario y será reemplazado por el del Banco Agrícola".

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Diputado Informante es el Honorable señor Urzúa.

En discusión general el Proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Urzúa**. — Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor **Urzúa**. — Señor Presidente: la experiencia recogida a través de la última crisis económica, que culminara en los años

1931 a 1932, permitió que los Honorables Diputados autores de este proyecto concibiéramos algunas ideas, que hemos dejado estampadas en él. Ellas tienden a remediar o, por lo menos, a aminorar los efectos de la posible crisis económica que seguramente vendrá después de la presente guerra y que ha de afectar a la industria agrícola nacional, como ya la afectara la crisis anterior, con caracteres dolorosos en algunos casos y trágicos en otros.

Pero, señor Presidente, no sólo tiene este proyecto a conjurar la posible crisis que se avecina, sino que, también — y ello se contempla en sus partes dispositivas principales — propende al incremento de la industria agrícola, a su progreso y a su estabilidad.

Comprendemos los Diputados autores de este proyecto que la industria agrícola es, sin duda alguna, la de mayor importancia entre todas las industrias de la República, y digo que es la de mayor importancia en todo el país porque ella atiende a la alimentación y a la salud del pueblo, ya que la alimentación es base de la salud.

Señor Presidente: repitiendo o parodiando la frase de un estadista americano, con gran experiencia en la industria agrícola, puedo decir que, para que haya paz social y estabilidad en toda República, es preciso que haya, antes que nada estabilidad y progreso en la industria agrícola, que es la industria básica de toda la alimentación.

En el transcurso de la crisis económica a que me he referido, uno de los gobiernos de facto tuvo la feliz idea de dictar las bases para fundar una institución destinada directamente a propender al crédito agrícola. Esta es la Caja Crédito Agrario. Es indudable que esta institución ha prestado múltiples e innumerables servicios al progreso de la industria agrícola, pero no es menos cierto que los progresos que ha experimentado la agricultura nacional debidos a los auxilios que, en la medida de sus fuerzas, le ha prestado la Caja Agraria, son incipientes, porque insuficientes han sido los recursos con que ha contado la institución mencionada; tan escasos que ni siquiera han alcanzado para atender en un porcentaje apreciable las necesidades más imperiosas de la industria

agrícola en las diferentes ramas de la producción.

Para que los señores Diputados puedan formarse un concepto cabal y preciso de la importancia que la industria agrícola en el país tiene en el desarrollo y formación de la riqueza me voy a permitir citar tan sólo un ejemplo la producción de trigo. El país, en época normal, debe producir anualmente alrededor de diez millones de quintales de trigo, los que, el precio actual, representan de mil trescientos y mil cuatrocientos millones de pesos. La industria ganadera representa aún un valor de producción superior a éste y, si examinamos con detenimiento los demás rubros de producción de la industria agrícola, tenemos necesariamente que llegar a la conclusión de que ésta es la industria que aporta más riqueza y bienestar al progreso de la nación.

Por esto es que no debemos ni podemos mirar con indiferencia el progreso de esta industria y, por la misma razón, es patriótico que contemplemos todas sus necesidades y tratemos de satisfacerlas. Creo que con ello haremos acción constructiva en el Parlamento y también efectiva obra de progreso.

Señor Presidente: para probar con hechos y con números que el Banco Agrícola se impone como la necesidad más imperiosa que existe hoy día en la nación, me voy a permitir detallar someramente las diferentes modalidades del crédito, que existen en la actualidad, y darlas a conocer a mis Honorables colegas, justificando de esta manera la imperiosa necesidad de propender a las necesidades de la industria agrícola con la creación del Banco, materia de este proyecto.

Señor Presidente: los créditos con que actualmente cuenta la industria agrícola son, en primer lugar, créditos hipotecarios a largo plazo, que se obtienen a través de las instituciones hipotecarias llamadas Caja de Crédito Hipotecario, Banco Hipotecario de Chile y Banco Hipotecario de Valparaíso.

Estos créditos, que en épocas pasadas pudieron servir a la industria a que me vengo refiriendo, son en la actualidad total y absolutamente inadecuados, lo que digo a conciencia y con pena pues, lejos de salvar

la industria agrícola, sirven para arruinarla en la mayoría de los casos.

Este crédito que se otorga hoy por medio indirecto, o sea, por el sistema de bonos en que el deudor suscribe el ciento por ciento de la deuda, pero recibe solamente el 70 por ciento del capital, resulta gravado con un interés superior en un dos o en un tres por ciento a lo estipulado. Es así como el crédito hipotecario llega a los agricultores a un 9 y a un 10% de interés, lo que la industria agrícola no puede soportar, pues está constantemente expuesta a las contingencias derivadas de las variaciones climáticas del año, tales como exceso de lluvias, sequías, heladas y múltiples otros factores, que hacen resentirse la producción. Es ésta una industria que está sometida inevitablemente a estas contingencias, que pueden en muchos casos producir la ruina del productor, si no tiene bien cimentado su capital de explotación.

Es por esta razón, señor Presidente, que debemos abandonar el crédito a largo plazo como un medio de incrementar e intensificar la producción agrícola del país, y aceptarlo solamente para obras de largo aliento.

Es sabido que las gestiones para conseguir un préstamo de esta clase son múltiples, largas y costosas, y demandan un tiempo precioso, del cual la mayor parte de los agricultores del país no pueden disponer, y que no están capacitados para efectuarlas, situación que los obliga a recurrir a intermediarios para que les tramiten esta clase de préstamos. Además, muchas veces resulta que, cuando reciben el dinero del crédito solicitado, ya ha pasado la oportunidad de hacer la inversión agrícola que tenía por objeto el solicitante.

Esta es una clase de crédito inadaptable a la producción agrícola a corto plazo, como sería el caso de un siembra cereales por ejemplo.

Son créditos éstos adaptables, como ya lo he dicho, a obras de largo aliento, pero por fortuna, Honorable Cámara, leyes dictadas últimamente por el Parlamento han creado instituciones paralelas a éstas, que vienen a satisfacer las necesidades de estas obras por medios más expeditos y convenientes a los intereses de ellas.

Es por ésto, digo, que hay que abandonar estos créditos hipotecarios a largo plazo para reemplazarlos por otros más expeditos, más convenientes y adecuados a las modalidades de esta industria.

Otro de los créditos de que dispone la industria agrícola en la actualidad, señor Presidente, es el crédito de los Bancos comerciales. Este crédito es aún mucho más caro y en condiciones y modalidades mucho más inconvenientes y menos adecuadas a la industria agrícola.

Este crédito que se otorga, como los señores Diputados saben, en pagarés hipotecarios, o con fianzas, o mediante la aceptación de letras, es siempre a corto plazo, y en la generalidad de ellos, renovables cada 90 días. Yo pregunto a los Honorables Diputados agricultores que hay en el Parlamento: ¿Hay alguna industria agrícola que permita acaso servir los intereses—no digo hacer abonos al capital—en el plazo reducido de 90 días?

¿No saben acaso todos los señores Diputados que no hay industria agrícola posible que se desarrolle normalmente dentro de un plazo inferior a un año o a 18 meses y que la mayoría de ellos necesita de 5 hasta 10 años?

Entonces, señor Presidente, ¿qué es lo que ocurre?

El agricultor, en sus deseos de trabajar, y en sus anhelos de producir no trepida, en muchos casos cuando no tiene otros medios de crédito a que recurrir, en optar por estos créditos de los bancos comerciales que, a pesar de ser caros, son de tramitación más fácil y expedita, aunque con modalidades inadecuadas; y, para poder satisfacer las primeras exigencias pactadas en los documentos respectivos, le es menester; vender parte del capital de explotación y de fácil realización que ha invertido con anterioridad ya sea en animales o en productos. Así se van lesionando otros rubros de la producción y menoscabando sus fuentes.

Por eso digo que el capital o el crédito proporcionado por los Bancos comerciales es absolutamente inadecuado para la industria agrícola y por eso es que debemos abandonarlo y dejarlo de considerar como medio de su progreso e incremento.

Nos queda, en seguida, señor Presidente, el crédito que otorga la Caja de Crédito Agrario. Este crédito sí, que se otorga en condiciones más convenientes; pero esta institución, en la forma que fué creada, con las modificaciones que se han introducido y en la situación actual de disponibilidades con que cuenta, ¿puede satisfacer las necesidades de la industria agrícola?

No trepido en declarar a la faz del país que nó, en ninguna forma, apenas incipientemente, como lo he dicho. Eso sí que concurre a ello—a medida de sus fuerzas—pero no satisface la mayor parte de las necesidades que requiere el progreso de la Nación en esta rama de la industria.

Señor Presidente: me van a disculpar los Honorables Diputados que dé algunas cifras, que cite algunos números, pero es menester que las conozca esta Honorable Cámara—y a través de ella las conozca todo el país,—para que se pueda justipreciar cómo es imposible que esta institución pueda atender, siquiera medianamente, los intereses de que me vengo preocupando en el curso de mis observaciones.

El capital de la Caja de Crédito Agrario está compuesto de 20.000.000 de pesos en efectivo, más \$ 5.000.000, fondo de reserva.

Tiene, además otras reservas para eventualidades que ascienden a la suma de \$ 4.326.103.44. Con estas reservas varias hay que hacer previsión para cubrir las pérdidas que necesariamente tiene que soportar toda institución de crédito, y, especialmente, aquellas instituciones que—como la Caja de Crédito Agrario—están llamadas a fomentar una industria como ésta, que antes de perseguir lucro debe propender al incremento de la producción.

Además, se complementa el capital de esta institución con una reserva de ocho millones de pesos de que dispone para edificaciones varias, reserva que ya está casi totalmente agotada, con las edificaciones hechas últimamente entre otras partes, en la ciudad de Chillán.

Dispone, asimismo, de una última reserva del millón 898 mil, 516 pesos 54 centavos, para castigar los bienes raíces con que cuenta a través del país. Una reserva que,

obligadamente deben hacer todas las instituciones de esta naturaleza.

En total, señor Presidente, tenemos que, resumiendo, el capital efectivo y las reservas de la Caja de Crédito Agrario, llegan a la suma de 39 millones 824 mil 619 pesos 98 centavos.

Y, óigame bien esto la Honorable Cámara, porque lo que voy a decir viene a probar, precisamente, la necesidad que impera en este momento de dotar a la industria agrícola de capital en mucho mayor intensidad.

El capital que tiene inmovilizado la Caja de Crédito Agrario e invertido en edificios, bodegas y plantas seleccionadoras, asciende a 24 millones 356 mil 125 pesos 95 centavos, o sea, le queda un saldo líquido disponible del capital pagado nada más que de quince millones, 468 mil, 494 pesos, 3 centavos.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Esto es en cuanto al capital, Honorable Diputado?

El señor **Urzúa**.— En cuanto al capital suscrito y pagado, Honorable colega.

Ahora y siempre señor Presidente, la Caja de Crédito Agrario, tiene y tendrá que atender a múltiples e innumerables necesidades de los agricultores y si convenimos en que de este capital suscrito y pagado solamente tiene disponible poco más de quince millones de pesos, convendremos también en la necesidad de crear una institución de este género que disponga de capitales suficientes, supongamos Honorables Diputados, por un instante, que la Caja de Crédito Agrario acuerde, como ya lo ha hecho, intensificar las siembras de trigo y pongamos por caso que, pronto debe proporcionar a los agricultores, por una cantidad no inferior a 500 mil quintales de semilla, lo que no es mucho, ya que el término medio de las siembras, en el país alcanza todos los años a dos millones de quintales. Estas necesidades que tiene que atender la Caja nada más que en cuanto se refiere a proporcionar a los agricultores semillas para las futuras siembras de trigo, no pueden ser satisfechas en su totalidad, pues apenas alcanzaría las disponibilidades del capital suscrito para proporcionar nada más que 400 mil quintales y el resto, tendría que efectuarlo con las disponibilidades del crédito lo que encarece la producción.

¿No es acaso incomprensible por no decir ridículo, que una institución que está llamada a fomentar el crédito de la industria más importante como ya he dicho que es la agricultura, no cuente con capitales siquiera para satisfacer en forma incipiente las necesidades de ella? ¿Puede confiarse en el progreso de un país que no cuente con los capitales indispensables al desarrollo de sus industrias?

Van a conocer los SS. DD. algunos otros datos que les permitirían aquilatar, hoy más que nunca, la necesidad imperiosa que existe en propender a la creación de este Banco que estimulará y fomentará el progreso y el incremento de la industria agrícola.

Señor Presidente, he hablado del capital suscrito y pagado de la Caja de Crédito Agrario y demostrando palpablemente su insuficiencia.

Ahora voy a hablar de las disponibilidades con que cuenta la Caja.

La Caja de Crédito Hipotecario contrató, señor Presidente, para la Caja de Crédito Agrario, un empréstito en los Estados Unidos que reducido a la moneda nuestra, produjo la cantidad de 128 millones 249 mil 065 pesos 27 centavos.

Este capital que es el producto de un empréstito, como dije, que contrató la Caja de Crédito Hipotecario debidamente autorizada, para la Caja de Crédito Agrario, es una de las disponibilidades con que cuenta esta Institución y actualmente lo está sirviendo y lo ha servido también antes religiosamente.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Me permite una pregunta, Honorable Diputado?

¿A cuánto asciende el empréstito?

El señor **Urzúa**.— A 128 millones 249 mil 065 pesos, 27 centavos, Honorable Diputado, como ya lo he dicho.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Cuánto se ha abonado, Honorable Diputado?

El señor **Urzúa**.— En seguida me voy a referir a eso. Honorable colega, y voy a entrar en detalles, porque este capital sirve de base a la formación de este Banco. Es necesario que Sus Señorías sepan, que este capital se encuentra totalmente pagado ya por la Caja de Crédito Agrario y que ha sido servido con las utilidades proporcionadas por

los agricultores y que, por una de aquellas aberraciones que nunca se llegan a comprender, hoy día está sirviendo para el progreso de otras industrias enteramente ajenas a la agricultura.

El señor **Vargas Molinare**.— Tiene toda la razón, Honorable Diputado.

El señor **Urzúa**. — Cuenta, además, la Caja de Crédito Agrario con una disponibilidad de 250 millones en créditos directos o indirectos, descuentos y redescuentos, que puede obtener del Banco Central de Chile, de acuerdo con la ley 6824 de Febero de 1941, ley que es facultativa para el Banco Central y no siempre ha querido el Banco otorgar los créditos para los cuáles se le facultó y es por eso, señor Presidente que a pesar de que las disponibilidades de la Caja de Crédito Agrario suman una cantidad que podríamos decir es superior a \$ 400.000.000, es el hecho que nunca ha tenido esta Institución en préstamos una suma superior a la que tuvo en el año 41 que, según los balances últimos, alcanzó a \$ 309.671.211.53.

Examinadas las disponibilidades con que cuenta la Caja de Crédito Agrario, me voy a permitir llamar la atención de los señores Diputados sobre lo que le cuesta a dicha institución el servicio de estas deudas.

De acuerdo con el Decreto Ley N.º 221 de 16 de Julio de 1932 y con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 5601 de 15 de Febrero de 1936, la Caja de Crédito Agrario ha pagado a la Caja de Crédito Hipotecario, hasta el año recién pasado, por atención de este servicio, la cantidad \$ 3.206.226.63, año a año.

Por disposición legal complementaria se obligó a la Caja de Crédito Agrario,—una vez extinguida esta responsabilidad ante la Caja de Crédito Hipotecario,—a seguir sirviendo esta deuda al Estado, aunque parezca un contrasentido y en el hecho lo es, como lo van a ver los señores Diputados.

La ley 5601, que complementó la ley que autorizó la reanudación del servicio de los bonos de la deuda interna directa o indirecta del Estado y de las Municipalidades, en su artículo 4.º dice:

“La Caja de Crédito Agrario dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del D. L. N.º 221 de Julio de 1932, de-

positando, anualmente, a la orden y a favor de la Caja de Crédito Hipotecario, una cantidad igual al 2 1/2% de las sumas que le esté adeudando y que no hayan sido canceladas por la Caja de Crédito Agrario con sus propios recursos.

Estos fondos, los que perciba la Caja de Crédito Hipotecario por el servicio de los préstamos otorgados para el financiamiento de la Ley de la Habitación Barata y los que correspondan a los servicios que está obligada a realizar la Caja de Crédito Hipotecario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de esta ley, se destinarán a la formación de una reserva equivalente a la responsabilidad que le afecte por los títulos de la deuda que hayan contraído en el exterior para proporcionar recursos a la Caja de Crédito Agrario y al financiamiento de la Ley de la Habitación Barata y que subsisten como de la responsabilidad de la Caja de Crédito Hipotecario”.

El artículo 5.º agrega:

“Cuando los fondos así acumulados excedan, a juicio de la Superintendencia de Bancos, de la responsabilidad que afecta a la Caja de Crédito Hipotecario, por los títulos a que se hace referencia en el artículo anterior, esta institución depositará el exceso a la orden de la Tesorería General de la República, para ser destinados en los fines señalados en el artículo 3.º de esta ley.

Producida la situación a que se refiere el inciso anterior, la Caja de Crédito Agrario depositará las cantidades que menciona el inciso 1.º del artículo 4.º, directamente en la Tesorería General de la República.”

La Superintendencia de Bancos declaró cumplida por la Caja de Crédito Agrario ante la Caja de Crédito Hipotecario, la obligación impuesta en la disposición legal que acabo de leer y este año, por primera vez, debe la Caja de Crédito Agrario depositar la cantidad de \$ 3.206.226.63 en la Tesorería General de la República, en incremento de las rentas generales de la Nación.

¿Y para qué, Honorables Diputados?

Sus Señorías van a oírlo.

Dice el artículo 3.º de la ley que mencioné denantes:

“Las cantidades que la Caja pueda disponer en conformidad al artículo anterior, ingresarán a rentas generales de la Nación.

Con cargo a esas cantidades se consultará anualmente, entre los gastos fijos de la Ley de Presupuestos, las partidas necesarias para atender —óigan los señores Diputados:—

a) Al financiamiento de los Institutos de Fomento Minero e Industrial del Norte, en reemplazo de la quinta parte de las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, que establece el inciso 3.º del artículo 18 de la ley número 5350, de 8 de enero de 1934, por las siguientes cantidades: 10.000.000 de pesos por los años 1934 a 1938, inclusive y 8.000.000 de pesos por los años siguientes; y

b) Al financiamiento de un plan de fomento de la producción y de construcción de obras públicas que determine una ley especial, y al fomento de la construcción de habitaciones higiénicas para el pueblo.”

Señor Presidente y señores Diputados: ¿es esto o no una aberración de la ley, que un capital amasado con el sufrimiento y el esfuerzo de los agricultores de todo el país, se destine por una ley al fomento de un instituto de crédito industrial del norte, donde no se conoce ni rudimentariamente la industria agrícola? ¿Es esto justo? ¿Es lógico? ¿Acaso aceptable?

Digo que ésta es una aberración de la ley. Confío y digo más: sé, que el criterio de Sus Señorías no va a permitir que esta aberración, esta monstruosidad legal continúe y que aprobarán la disposición legal para que este capital pase a formar parte de los capitales del Banco Agrícola. En ella se establece que este capital, como dije, amasado con el trabajo de los agricultores, pase a formar parte también del capital que el Banco de Crédito Agrícola proporcionará en adelante a los agricultores del país.

Por otro de los rubros que se han indicado como fuentes de recurso del capital de disponibilidades con que cuenta la Caja de Crédito Agrario, y en que obtiene del Banco Central de Chile, de conformidad con la ley número 6824, de febrero de 1941, a que antes me he referido, ha pagado en el año último, por concepto de intereses, la cantidad de \$ 3.809.608.14.

El total de intereses, incluyendo algunos otros servicios que ha debido pagar la Caja de Crédito Agrario en el año 1941, alcanzó a la suma de \$ 7.950.867.29; o sea, a la mi-

tad del capital pagado disponible a que aludía hace algunos instantes.

Yo digo, señor Presidente: ¿puede mantenerse, en el estado en que se encuentra, sin una reestructuración radical, una institución que, como la Caja de Crédito Agrario, ha sido destinada a satisfacer las necesidades de la industria agrícola, sin dársele a esta industria o a la institución que la sirve, los capitales suficientes y necesarios para intensificar su producción, de acuerdo con las necesidades del país y de la producción?

Creo, señor Presidente, que es imposible que este estado de cosas continúe.

Pero hay otro dato más que va a convenir a cualquier Honorable Diputado, y aún al más incrédulo de los profanos que pueda leer mis observaciones a través de la prensa diaria, de la necesidad que existe de efectuar esta reforma al través del Banco Agrícola: los gastos presupuestarios de la Caja de Crédito Agrario durante el año 1941 —incluyendo en ellos los gastos provenientes de la aplicación de la ley de reajuste de sueldos— suben —admírense los Honorables Diputados— a la enorme suma de casi 25 millones de pesos.

Entonces, ¿cómo puede esta institución, con un capital pagado reducidísimo y con un capital de disponibilidades también reducido, y caro, efectuar esta enormidad de gastos y atender al servicio de esta suma crecida de sus deudas, sin que tenga necesariamente que ir a una ruína segura, si no se le aumenta su capital pagado o se le disminuye el servicio del capital de disponibilidades que le otorgan las leyes?

El señor Vargas Molinare.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor Urzúa.— Con todo gusto, honorable colega.

El señor Vargas Molinare.— Lo que ha sucedido hasta ahora es que han sido los propios agricultores los que han financiado la Caja de Crédito Agrario, y eso es lo que Su Señoría debiera indicar.

El señor Urzúa.— Si Su Señoría tuviera paciencia y me permitiera concluir mis observaciones, vería cómo voy a llegar a la misma conclusión que Su Señoría enuncia.

El señor Vargas Molinare.— Pero hay que dejar constancia de que si no ha caído en

ruína esa institución, es porque los fondos han sido aportados por los agricultores.

El señor **Urzúa**.— Es efectivo lo que dice el Honorable Diputado señor Vargas Molinare; que la Caja de Crédito Agrario no se ha ajustado en el cobro de intereses a lo que ordena la ley y que, en muchos casos, se cobran comisiones, que resultan exacciones indebidas; pero yo esto lo excuso ante la finalidad que está llamada a desarrollar esta institución porque, por sobre todas las cosas, debe velar por mantener la integridad de su capital; pero aún con todos estos puestos en práctica, el balance al 30 de junio del presente año tiene que ser nefasto en sus resultados, entre otras, por las razones que ya he dado.

Yo, que conozco el mecanismo de la Caja, y que sé las últimas obligaciones que le ha impuesto la Ley de Reajuste de Sueldos, estoy cierto, y sin necesidad de ser profeta, puedo afirmar ante la Honorable Cámara que la pérdida del semestre al 30 de junio próximo de la Caja de Crédito Agrario no puede ser inferior a una suma de 3 o 4 millones de pesos...

El señor **Echavarri**.— ¿Y la responsabilidad de los cobros ilegales?

El señor **Urzúa**.— Señor Diputado, no me agradaría entrar a ese terreno, porque quiero colocar el debate a otra altura, y excúsemse Su Señoría que no se lo diga públicamente; pero si Su Señoría quiere conocer la opinión personal, privada, del Diputado que habla, puedo indicársela y darle algunos remedios que, en mi modesto criterio, solucionarían esta situación.

No deseo dar a este debate un cariz que pudiera molestar a otras personas, y quiero que esté a la mayor altura posible, porque ésta es la única forma en que podemos contemplar las necesidades de esta industria, discurrendo en un terreno sereno y con altura de miras.

El señor **Echavarri**.— Acepto la explicación y creo razonables las observaciones del Honorable Diputado desde el punto de vista de que si la Caja de Crédito Agrario está cobrando intereses y aún comisiones que no están autorizadas por la propia ley, es raro que no tenga utilidades y que aún siga perdiendo, como lo acaba de manifestar el Honorable señor **Urzúa**.

El señor **Urzúa**.— Honorable Diputado, yo he dado a Su Señoría cifras y números y si Su Señoría hace las afirmaciones aritméticas pertinentes, me ahorrará toda clase de comentarios. Por eso es que yo le pido a los Honorables Diputados que no insistan en hacerme preguntas de esta naturaleza; pero, sí, privadamente y a cada uno de Sus Señorías, estoy dispuesto a darle explicaciones, señalando el remedio que, en mi concepto, será procedente.

El señor **Sandoval**.— Una de las causas del déficit que señala Su Señoría, sería el reajuste de sueldos; pero a pesar de eso, la Caja de Crédito Agrario ha mantenido sus actividades, gracias a la contribución de los propios agricultores, cobrando intereses no contemplados. En esto veo que, por una parte, hay una contradicción en lo dicho por Su Señoría; y es por eso que me parece que es éste el momento interesante y oportuno, ahora que estamos discutiendo este proyecto, que Su Señoría diga cuáles son esas causas.

Nosotros estamos oyendo a Su Señoría; pero estas explicaciones, la versión oficial de las sesiones las llevará a través del país, y, entonces, van a aparecer peores.

El señor **Urzúa**.— De las observaciones de Su Señoría, yo saco una sola deducción, y no veo contradicción alguna de mi parte, y es que la pérdida de la Caja de Crédito Agrario sería mayor en el año 1942, si no hubiera sido por el cobro de las comisiones a que aludía el honorable señor Vargas Molinare. Pero de ahí no se puede sacar como conclusión que yo me contradiga; al contrario, conozco perfectamente bien el mecanismo de la Caja. Estoy interiorizado en ella, porque he prestado servicios durante muchos años en todas las actividades de esa institución, y he intervenido en la modificación de algunas de sus leyes y puedo afirmar en esta Honorable Cámara, como ya lo he dicho, que el semestre que viene tendrá que dejar una pérdida apreciable en su ejercicio financiero.

El señor **Izquierdo**.— Sería bueno que el país conociera las causas de esa pérdida.

El señor **Urzúa**.— Pido encarecidamente a mis colegas que no me lleven a ese terreno, porque es ingrato tener que aludir a una institución a la cual uno ha prestado sus servicios, y no sería de caballero que lo hiciera. No obstante, el remedio de todo, in-

sisto que está en la creación del Banco Agrícola, que viene a solucionar todos los inconvenientes señalados en el curso de mis observaciones.

El señor **Izquierdo**.— No cabe duda que es ingrato tratar la materia a que alude Su Señoría, pero si Su Señoría se coloca en el ángulo del legislador, verá que hay necesidad de precisar los hechos y de que nos dé los datos que se le solicitan.

El otro día oí en el Senado al señor Bórquez, que fué Consejero de la Caja de Crédito Agrario, manifestar que la situación de dicha institución era mala, no debido a su administración, sino a la ley de reajuste de sueldos, que la iba a llevar a la ruína, como también llevaría a la ruína a la Caja Nacional de Ahorros y a todas las instituciones semifiscales.

Me parece que Su Señoría puede tratar esta materia, dar los datos precisos con toda franqueza, sin temor de ser mal interpretado; y esté seguro de que suministrando a la Cámara todos los antecedentes, la convencerá más ampliamente.

El señor **Urzúa**.— Ya he manifestado que una de las causas determinantes de la pérdida de este semestre de la Caja Agraria, es la ley de reajuste de sueldos.

No hay duda que con un mejor estudio, sin compromisos de ninguna especie, es posible que en lo sucesivo esta institución ajuste su presupuesto con sus entradas.

He dado a conocer a la Cámara las diferentes salidas que tiene la Caja Agraria por concepto de pago de intereses y, también, por gastos de su presupuesto, que es de alrededor de 25 millones de pesos al año, como ya lo he dicho.

Es menester que sepan los señores Diputados que en el último Balance —según datos que he sacado y que tengo a la vista— entre los intereses percibidos y por percibir por la Caja de Crédito Agrario, sólo se llega a la suma de 15.354.764 pesos.

Y es por eso que, aunque extrañe a mi honorable amigo el Diputado señor Sandoval, he llegado a esa conclusión lógica, porque los números no pueden engañar y nadie podrá disfrazarlos, que la pérdida de la Caja de Crédito Agrario en el próximo balance será inconmensurable.

El señor **Izquierdo**.— Y a las cifras que ha

dado Su Señoría, hay que agregar lo que la Caja ha percibido por concepto de comisiones, pues ha estado también percibiendo algunas sumas por este capítulo.

El señor **Urzúa**.— Bien, Honorable Diputado; y esa causa a que ha aludido Su Señoría, y las indicadas por el Honorable Diputado señor Sandoval, son las que vendrán a aminorar las pérdidas con que va a tener que figurar la Caja de Crédito Agrario en el próximo balance, pero yo, señor Presidente, no le encuentro justificación legal a estas cantidades percibidas en esa forma, aunque las atenuo ante su finalidad, cual es la de salvaguardar los capitales de la institución.

—Aplausos en la Sala.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ha terminado el Orden del Día.

Quedará Su Señoría con la palabra.

6. —Visita del Ministro de Salubridad, señor Escudero, al mineral de "El Teniente". — Condiciones en que trabajan y viven los obreros de ese mineral.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — El primer turno de la Hora de Incidentes, corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor **Gaete**.— Pido la palabra.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Gaete**.— Señor Presidente: quiero en esta oportunidad referirme a algunos asuntos que dicen relación con la provincia que represento en esta Corporación, o sea, con la provincia de O'Higgins, en relación con una visita que hiciera el Ministro de Salubridad, señor Escudero, al mineral de "El Teniente" en los días 8, 9 y 10 del presente mes...

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Gaete**.— ... en compañía del médico jefe de los servicios de industria del Ministerio, y otros funcionarios.

En esa oportunidad, el señor Ministro de Salubridad pudo recorrer todos los campamentos de este mineral e imponerse personal-

mente de algunos problemas que dicen relación con el Ministerio que tiene a su cargo.

En el terreno mismo, el señor Ministro pudo observar que hay algunos asuntos (y de eso quedaron convencidos todos los componentes de la comitiva), que deberán remediarse en el menor tiempo posible.

Llegado a Sewell, el señor Ministro se dirigió, en compañía de algunos directores del sindicato industrial, a los propios socavones de la mina. Allí pudo imponerse del trabajo de los obreros y anotó, una vez más, la necesidad que hay de legislar en forma especial para los hombres que laboran en las minas.

Conoció este funcionario la realidad en que viven los obreros y la forma en que trabajan. Con este objeto también visitó el campamento de "Teniente C". Puedo decir a los Honorables Diputados que desde las primeras visitas hechas periódicamente por el que habla hasta la última, que hice en compañía del señor Ministro, no ha mejorado en nada la situación de los trabajadores de ese campamento, en lo que a vivienda se refiere. Ciertamente es que antes vivían en ese campamento más o menos 800 ó 1,000 obreros y que ahora sólo quedan 300 a 400, porque los demás han sido trasladados a Sewell, donde se han construido nuevos camarotes para trabajadores solteros; pero el problema de salubridad y de higiene en sí mismo, se mantiene: es malo; más aún, es pésimo, porque en una sola pieza duermen 8, 10 ó más obreros.

Interrogado por el que habla, el Jefe de Bienestar de dicho campamento, manifestó que muchos obreros, a causa de la distancia que hay entre el campamento de "Teniente C", y Sewell, preferían quedarse ahí.

Mi punto de vista, como el del señor Ministro, es que los obreros deben abandonar cuanto antes este lugar, porque, francamente, el lugar en que viven, donde duermen, es sumamente anti-higiénico, mal oliente. En caso contrario, deben mejorarse todas las habitaciones, o permitirse en ellas solamente al número de obreros que pueda vivir higiénicamente.

Y si es efectivo lo manifestado por el Jefe de Bienestar de "Teniente C", debiera estudiarse particularmente cada caso y autorizarse sólo a los trabajadores que mejor se

justificaran, para que pudieran continuar viviendo ahí.

En el campamento a que me estoy refiriendo, los obreros no disponen ni de cajones para guardar sus ropas o enseres personales. Al llegar a su pieza, el trabajador de la mina tiene que quitarse la ropa y colgarla en un cordel situado sobre su cama.

Los señores Diputados pueden entonces darse cuenta de que, en realidad, no puede vivirse en una habitación así. El hecho de que el obrero que después de un trabajo pesado como es el de la mina, llega a su pieza sudoroso, cansado y, luego, cuelga su ropa en el mismo sitio donde duerme, es suficiente para demostrar que estos locales son anti-higiénicos y necesitan una reparación, o, por lo menos, que se saque de ellos el exceso de hombres que allí habitan. Creo que no se gastaría una gran suma de dinero si se construyeran cajas para que los obreros guardaran sus efectos personales, con lo que se evitaría en parte la actual promiscuidad.

Después nos trasladamos a Sewell. Allí recorrimos "Molino Seco" y "Mojado", y también la Planta de Ácidos, como igualmente, visitamos algunas casas en los camarotes.

Si, en verdad, en el campamento de Sewell se han hecho algunas construcciones, es necesario que se haga una rectificación en las casas de dos piezas para los casados, ampliándolas todas a tres piezas, para que así puedan vivir en forma un poco más decente.

En cuanto al trabajo mismo de los molinos, se han hecho innovaciones, las que, a mi juicio, debieran haberse hecho hace ya mucho tiempo. El obrero trabaja así con más seguridad y no aspira tanto el aire viciado. El polvo que antes era tan frecuente, tan abundante, ha sido eliminado por el sistema de mojar y de tirar agua al mismo metal que transportan las correas o de moler "Los Chanchos". Así se ha evitado en parte ese polvillo que afectaba en forma permanente a los trabajadores.

Visitamos, en seguida, señores Diputados, la Planta de Ácidos. Aquí, el señor Ministro y su comitiva se dieron cuenta de los desastrosos efectos que en el organismo humano produce la permanencia en ese recinto. Media hora o una hora bastan para apreciar las emanaciones de los ácidos.

Es de desear que se hagan reparaciones

profundas, con el objeto de defender a todos los que ahí trabajan, como igualmente a los habitantes de todo el campamento "Sewell".

Recorrimos, además, los hospitales y otras reparticiones que era necesario visitar. El señor Ministro fué atendido por el Médico Jefe, señor Silva, quien le mostró cada una de sus dependencias.

Después, en los talleres de Rancagua pudieron imponerse, el señor Ministro y su Comitiva de la forma deficiente en que trabajan, especialmente los obreros de la casa de máquinas, totalmente insalubre, con los mismos galpones viejos y en la misma forma inadecuada en que han trabajado durante muchos años.

Igual cosa ocurre con los talleres de carpintería y de herrería de esta misma sección. Estimo que la Compañía, debiera eliminar estos edificios viejos e insalubres y reemplazarlos por otros más adecuados.

Visitamos, en seguida, los Talleres de Fundición y en ellos pudimos imponernos de que al fundirse las bolas que sirven para los molinos, los obreros trabajaban con una inseguridad tal, que estaban expuestos a accidentes diarios. Entre otras cosas, anotó el señor Ministro, que los guantes que daba la Compañía eran sumamente cortos y que los obreros no los usaban porque, muchas veces, cuando el metal era vaciado de las cucharas a los moldes, saltaba y entraba por los guantes, produciéndoles las quemaduras y las heridas consiguientes, sin que ellos pudieran desprenderse del metal fundido, que quedaba aprisionado en el guante.

El señor Ministro hizo presente que era necesario dar a los obreros guantes de manga completa, que lleguen hasta los hombros.

Todas estas observaciones que hizo el señor Ministro en el terreno mismo son las que yo quiero ratificar en esta Cámara, con el objeto de que los representantes de la Empresa "Braden Copper", imponiéndose de ellas, tomen las medidas conducentes para remediar las deficiencias que se establecieron en la visita del señor Ministro y el Diputado que habla.

En el campamento de "Caletones" visitamos las Escuelas y las Fundiciones donde se funde el cobre, como igualmente el "Pobre

Teatro", que tiene el señor Miranda y que es por demás insalubre.

En la Fundición, si bien es cierto que se han hecho algunos adelantos para los trabajadores: como darles guantes, lentes y máscaras de protección, no es menos cierto que los gases son más fuertes que en ninguna otra faena de la Compañía, y es necesario que se innove en el procedimiento de la salida del humo que despiden los hornos convertidores, etc. En esta forma se satisfarían en parte las aspiraciones que tienen los trabajadores en el sentido de no seguir respirando en esa atmósfera viciada, que día a día va minando su salud.

Visitamos, también, el Campamento de "Coya". En verdad, en este campamento, a juicio de los propios dirigentes, no hay problemas casi que resolver en cuanto a habitación, higiene y seguridad en el trabajo. Es seguramente el Campamento que está en mejores condiciones; pero hay una nota negra: la Población "Errázuriz", que está frente a este Campamento, donde habitan muchos obreros de la Compañía que no tienen habitaciones dentro del recinto mismo de ella: Se observó, y así se le hizo presente al señor Ministro, que los obreros y sus familias que viven en esa Población no tienen toda la atención necesaria, ya sea médica o escolar, como la tienen los demás que viven en el recinto de la Compañía. De esta situación también tomó nota el señor Ministro. Estimo que la Compañía, sin mayores complicaciones, puede solucionar la situación que afecta a esos obreros y sus familiares, construyendo en su oportunidad las habitaciones que faltan.

Fuimos, después, al "Campamento de Pangal". En este Campamento visitamos "La Casa de Fuerza Eléctrica" y algunas habitaciones y puedo decir que en esta oportunidad no había mayores problemas que resolver.

Antes de terminar la exposición que he hecho, quiero dejar constancia de que en "Sewell", "Caletones", "Coya", "Pangal" y Rancagua, fuimos acompañados por los dirigentes de los Sindicatos Industriales y de Empleados, quienes, en sus respectivos Sindicatos, dieron a conocer los puntos de vista de sus representados.

Tanto el señor Ministro como el Diputado

que habla, anotaron sus justas peticiones para ayudarlos a encontrar una solución.

Por otra parte, estoy cierto de que el Dr. Esquivel, Jefe de los Servicios de Seguridad Industrial, que acompañaba al señor Ministro, tomó debida nota de todo lo observado, para sugerir las mejoras que sean indispensables a la Empresa "Braden Copper Co."

El señor **Ocampo**. — Yo quisiera saber si el señor Ministro se impuso en el viaje que hizo a "Sewell" de la verdadera ofensiva que ha desencadenado la Compañía contra los trabajadores que se distinguieron en la última huelga.

No sé si al señor Ministro le hicieron presente esta situación los compañeros del Sindicato.

El señor **Gaete**. — Así ocurrió, Honorable Diputado, y olvidaba decirlo.

El Ministro hizo presente que él sería portador de todo aquello que no fuera de su incumbencia, para comunicarlo a los Ministros a quienes correspondiera resolver en forma directa cada cuestión. En esta respuesta se incluye tanto la situación a que ha hecho alusión Su Señoría como el problema que afecta a los Profesores que hacen clases dentro de los recintos de la Compañía.

Por último, Honorable Cámara, creo que poniendo el interés debido, tanto de parte de las autoridades, como de la "Braden Copper Co.", podrán remediarse cada uno de los problemas que he expuesto.

Estos son los deseos del que habla, pues sólo en forma levantada y patriótica pueden terminarse las divergencias existentes que muchas veces se producen por falta de atención oportuna o por el capricho de algunos Jefes.

Ahora, señor Presidente, voy a referirme a algunos problemas que afectan a la Municipalidad de Rancagua, y a otras reparaciones públicas, como la Caja de Ahorros, la Caja de Seguro Obligatorio, la Escuela de Artesanos, etc.; como, también, si el tiempo se me prorroga, a otros problemas que afectan a las Comunas de San Francisco, San Vicente de Tagua Tagua, Las Cabras, etc., y, en fin, a peticiones que oí en Pangal, Sewell y Coya.

El señor **Castelblanco** (Presidente). —

Ha terminado el tiempo de su Comité, Honorable Diputado.

El señor **Gaete**. — Podría prorrogárseme el tiempo, señor Presidente.

El señor **Labbé**. — Por reciprocidad, no acepto esa prórroga.

El señor **Gaete**. — Que se vote.

No hay derecho para la injuria y la insolencia. Su Señoría ayer estaba injuriando al señor Ministro de Fomento. Se le prorrogó el tiempo por cinco minutos y, después, por diez. Habló quince minutos más Su Señoría.

El señor **Labbé**. — Ejercito mi derecho, señor Presidente.

Mantengo mi oposición, y si injuriar es decir la verdad, continuaré impasible revelando los escándalos, sin temor a nada.

El señor **Gaete**. — Devolveré la mano a Su Señoría en cada oportunidad.

El señor **Labbé**. — Pierda cuidado que yo haré lo mismo con Su Señoría.

El señor **Gaete**. — En todo caso, deseo que el señor Presidente solicite la venia de la Honorable Cámara para que se prorrogue el tiempo de mi Comité por diez minutos.

El señor Diputado no es la Honorable Cámara.

El señor **Concha**. — No se enoje, Honorable Diputado.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por diez minutos el tiempo al Honorable señor Gaete.

El señor **Ruiz**. — Con prórroga de la hora de la sesión, señor Presidente.

El señor **Labbé**. — Me opongo, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación la petición del Honorable señor Gaete. La prórroga del tiempo del Comité no comprende, en este caso, la prórroga de la hora de incidentes.

—Votada económicamente la prórroga solicitada no hubo quorum de votación.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — No hay quorum de votación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Castelblanco** (Presidente). —

Como no hay quorum, se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse de votar.

—Durante la votación:

El señor **Opitz**.— ¿Por qué no solicita, señor Presidente, la prórroga del tiempo al Honorable señor Gaete, con prórroga de la hora, pues mi Partido tiene un compromiso para conceder la palabra a otro Comité?

El señor **Castelblanco** (Presidente). — No se puede aprobar la prórroga al Honorable señor Gaete en esas condiciones, Honorable Diputado. Tiene que existir unanimidad en la Sala.

El señor **Labbé**.— Nunca me he opuesto a que se prorrogue el tiempo a los señores Diputados que lo deseen; pero, ayer, el Honorable señor Gaete no tuvo esa deferencia para conmigo.

El señor **Gaete**.— Sí, señor, y Su Señoría pudo usar de la palabra por más de un cuarto de hora, para injuriar al Sr. Ministro de Fomento y a mi Partido.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Labbé**.— No he injuriado a nadie; sólo me he limitado a dar a conocer hechos comprobados, y no me preocupan las apreciaciones de Su Señoría. ¡Es que la verdad, azota!

—Votada en forma económica la prórroga del tiempo solicitada por el señor Gaete, dió como resultado 24 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Reglamentariamente se necesitan las tres cuartas partes de los votos emitidos, para aprobar la prórroga de tiempo a un Comité en la hora de incidentes. Como no se ha reunido el quórum necesario, queda rechazada la petición.

2.—Posibilidad de un conflicto obrero en el Ferrocarril de Tocopilla al Toco — Oficio a nombre de la Cámara.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Corresponde el segundo turno al Comité Democrático.

Ofrezco la palabra.

El señor **Garrido**.— Va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor **Venegas**.— He recibido anoche, del departamento de Tocopilla, el siguiente telegrama:

“Sindicato Ferrocarril Tocopilla al Toco acordó unanimidad paro general mañana veintisiete, once horas, si Compañía no retira demanda judicial interpuesta contra Sindicato, relacionado seis por ciento. Obreros consideran atropello institución leyes República; piden Gobierno solución urgente este problema.—Caro, Presidente.— López, Secretario.”

miras.

Señor Presidente:

El motivo que ha inducido a los obreros a recurrir al último método que tienen los trabajadores para defender sus prerrogativas, como es el derecho a la huelga, está en que una Compañía extranjera ha desconocido un precepto legal o —más claramente hablando— una disposición agregada al Código del Trabajo, que fué ampliamente discutida y aprobada por esta Honorable Cámara.

Yo rogaría a Su Señoría que solicitara un poco de silencio para poder continuar mis observaciones.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor **Venegas**.— Con fecha 20 de mayo del año 1941, se promulgó la siguiente ley:

“Artículo 1.º— Agrégase al artículo 146 del decreto con fuerza de ley número 178, de 28 de mayo de 1931, el siguiente inciso final:

“Las empresas que por su giro principal

exploten servicios de utilidad pública mediante concesiones o contratos con el Fisco o las Municipalidades, que están sujetas al cobro de tarifas por dichos servicios y que tengan actualmente un capital superior a ochenta millones de pesos, estarán obligados a distribuir anualmente, en todo caso, la gratificación máxima a que se refiere el inciso 2.º.

Artículo 2.º—Agrégame al artículo 402 del referido decreto con fuerza de ley, el siguiente inciso final:

Las Empresas que por su giro principal exploten servicios de utilidad pública mediante concesiones o contratos con el Fisco o las Municipalidades y estén sujetas al cobro de tarifas por dichos servicios y que tengan actualmente un capital pagado superior a ochenta millones de pesos, estarán obligadas a pagar a sus obreros, en todo caso, la bonificación indicada en el inciso 2.º. Esta participación será percibida directamente por los obreros.

Artículo 3.º— Las Empresas a que se refieren los artículos anteriores, estarán obligadas a pagar las gratificaciones o bonificaciones a su personal por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940.

Artículo 4.º— Esta ley regirá de la fecha de su publicación en el Diario Oficial."

Pues bien, señores Diputados y Honorable Cámara, esta disposición que es tan clara como el agua y frente a la cual no se necesita siquiera recurrir al espíritu de amplísima justicia que tuvo el legislador para agregar estos incisos al Decreto con Fuerza de Ley número 178, la desconoce esta Empresa y se resiste a su cumplimiento.

Me anota el Honorable señor Gaete que Su Señoría fué el autor o firmante de este proyecto. Le agradezco mucho al Honorable colega su alcance y creo que no solamente Su Señoría, que tomó parte en la gestación y aprobación de este proyecto de ley, sino que todos los Honorables Diputados estarán de acuerdo con el Diputado que habla en que no hay ningún derecho para que este Poder, y en especial el Poder Ejecutivo, vaya a pasar por la vergüenza de que una empresa extranjera, que goza de todos los beneficios de la hospitalidad y del usufructo de la riqueza

que este país produce, venga a atropellar una ley.

El señor **Gaete**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Venegas**.— Con mucho gusto.

El señor **Gaete**.— Quiero hacer presente que he recibido el mismo telegrama que le ha llegado al Honorable colega y un telegrama anterior, en que hacían presente que si la Compañía insistía en su demanda judicial contra los obreros, ellos tendrían que iniciar un movimiento de huelga para defenderse. Creo que tienen toda la razón los obreros y empleados de una empresa para defenderse por los medios legítimos cuando sus peticiones son desoídas, como en este caso, y cuando se quiere escamotear —si así puede decirse— de una o de otra manera, los derechos que tienen, burlando la aplicación de una ley que ha sido despachada por nosotros mismos.

Yo, más que nadie, tengo la obligación de defender el derecho de estos obreros porque soy el autor de la moción que más tarde, convertida en ley, les dió este beneficio. Esta ley se aprobó con el objeto de obligar a las Compañías de Electricidad, de Teléfonos y en general a las que prestan servicios de utilidad pública que existen en nuestro país, al pago de la participación de utilidades y de gratificación, como se establece en el Código del Trabajo, a sus obreros y empleados. Estas empresas escamoteaban, como vulgarmente se dice, a esos empleados y obreros estos beneficios.

Tiene, pues, Su Señoría, toda la razón para defender con calor a estos obreros y creo que no habrá ningún Honorable Diputado, por reaccionario que fuere, como algunos honorables colegas del frente, que no defiendan esta situación. Creo que todo el mundo estará con nosotros en esta defensa y, por mi parte, puedo manifestar a Su Señoría que cooperaré con todos los medios a mi alcance, trasladándonos si fuera necesario hasta ese lugar, a defender en el terreno mismo las justas peticiones de los obreros y empleados.

El señor **Astudillo**. — Para que no se les aplique la Ley de Seguridad Interior.

El señor **Díaz**. — Como ya se les ha amenazado.

El señor **Venegas**. — Como decía, esta

Compañía está valiéndose de todos los recursos que las empresas capitalistas ponen en juego, cuando según ellas, se pretende lesionar sus intereses; pero ahora ha recurrido a un procedimiento rarísimo: ha manifestado que la empresa, para poder dar cumplimiento a esta ley, tiene que someterla al arbitraje jurídico o, mejor dicho, a la decisión de los Tribunales del Trabajo, pues de otra manera no pueden cumplir con esta disposición legal.

El señor **Gaete**. — Y habrá tinterillos con título de abogado que las defenderán.

El señor **Venegas**. — Yo no quiero seguir al Honorable señor Gaete en ese terreno...

El señor **Concha**. — Levantado...

El señor **Yrarrázaval**. — Es que al Honorable señor Gaete le gusta ese terreno.

El señor **Gaete**. — Sus Señorías tienen tinterillos especiales para defender esos casos.

El señor **Venegas**. — Hoy en la mañana — esto lo digo cumpliendo con una de las obligaciones que me corresponden como representante en esta Honorable Cámara de uno de los Departamentos de la Provincia de Antofagasta, que precisamente se encuentra hoy día abocada a una situación difícil, porque ahí hay ya una huelga efectiva — he recibido de allá un telegrama que dice:

"Sindicato Ferroviarios Tocopilla decretó once horas hoy paro general motivo intransigencia Compañía no retirar demanda judicial contra Sindicato. Urgen su presencia en ésta conforme su palabra. — Saludos. — Caro, Presidente".

Puede comprender la Honorable Cámara la situación difícilísima por que atraviesan en estos instantes la tranquilidad pública de ese Departameto y, también, los intereses del Estado, ya que una de las fuentes mayores de producción de nitrato en estos tiempos de guerra es el Departamento de Tocopilla y el único ferrocarril salitrero y también de pasajeros es el de la Anglo Chilena, por el cual las diferentes Compañías salitreras que trabajan en esa zona, sacan sus productos al puerto y que hoy están amenazadas con su paralización.

Decía denantes, señor Presidente, que esta mañana me entrevisté con el señor Ministro del Trabajo para ponerlo en antecedentes de este problema y buscarle una so-

lución. El señor Ministro me manifestó que, a pesar de que su opinión personal era que la justicia estaba de parte de los obreros, había sometido la cuestión al estudio del Consejo de Defensa Fiscal y que "este alto cuerpo de juristas (son las palabras del señor Ministro), le había sacado el cuerpo".

Yo digo, señor Presidente, que cuando este importante organismo, el primer asesor jurídico del Ejecutivo pudiéramos decir, que debe evacuar informes sobre asuntos legales delicados, le saca el cuerpo a esta cuestión, lo hace porque no puede emitir un dictámen que contrarie el espíritu de la ley aprobada por el Congreso Nacional.

El señor **Ocampo**. — Porque le tiene miedo a las compañías salitreras.

El señor **Gaete**. — Ese organismo es una vergüenza nacional.

El señor **Venegas**. — Sin embargo, como paradoja, se quiere entregar la solución de este problema al arbitrio de una persona como el Juez del Trabajo de Tocopilla.

Este es un funcionario a quien no tengo el honor de conocer, y, respetuoso como soy de todos, no le quiero suponer ninguna mala intención; pero yo que he sido obrero de ese ferrocarril, que he nacido en ese pueblo, que he estado al frente de sus organizaciones obreras, y que conozco como se utilizaba antes a la Justicia para defender, con parcialidad a la clase capitalista, dejando indefensa a la clase obrera, abrigo ciertos temores respecto de esa designación.

Hago presente nuevamente a la Honorable Cámara que no digo estas palabras con el ánimo siquiera de lesionar el prestigio y la honorabilidad de ese juez.

El señor **Opitz** (Presidente accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Democrático, Honorable Diputado.

El señor **Venegas**. — Agradecería a la Honorable Cámara me concediera un minuto para terminar.

El señor **Opitz** (Presidente accidental). — Tendría que solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara.

El señor **Díaz**. — Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor **Garrido**. — Parece que hay una equivocación en el cómputo del tiempo, señor Presidente.

El señor **Vargas Molinare**. — En la discu-

sión de ésto, señor Presidente, vamos a perder el minuto.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Estamos en la hora, Honorable señor Garrido.

El señor **Díaz**. — En la discusión vamos a perder más de un minuto.

El señor **Venegas**. — Si me permitieran dos minutos para terminar, lo agradecería.

El señor **Concha**. — Con prórroga de la hora.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Si no hay inconveniente, se le prorrogaría el tiempo al Honorable señor Venegas hasta que termine, con prórroga de la hora.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Venegas**. — Quiero terminar, señor Presidente, haciendo referencia a una circunstancia especialísima que existe en Tocopilla.

En Tocopilla, con una población de más o menos 45 a 50,000 habitantes, pueblo esencialmente industrial, existen sólo tres abogados: Santiago Urrutia, Guillermo Castillo y Osvaldo Cornejo. Todos estos señores abogados, principalmente el señor Urrutia, defienden los intereses de la Compañía, según creo; el otro profesional tiene otros intereses que posiblemente pudieran impedirle intervenir.

Querría pedir, señor Presidente, si la Honorable Cámara tuviera la amabilidad de acompañarme en esta petición, que, por tratarse de una situación delicadísima en la que se encuentra en juego nada menos que el propio prestigio de esta Corporación, que se ha detenido a legislar sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo solicitándole que envíe en forma urgente y rápida un abogado del Departamento Jurídico del Ministerio del Trabajo, para que se aboque al estudio de este problema y que, si la Compañía insiste en mantener el juicio iniciado en contra del Sindicato Obrero por esta reclamación, sea este mismo abogado el que defienda la situación de los obreros y el que ponga orden en esta situación de carácter legal.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Me per-

mite una interrupción el Honorable Diputado?

¿No tendrá relación con este denuncia, formulado por Su Señoría, la permanencia de tropas norteamericanas en Tocopilla?

Sería conveniente investigar este hecho.

El señor **Ruiz**.—¿Cuál?

El señor **Vargas Molinare**. — La permanencia de soldados norteamericanos en esa región.

El señor **Venegas**. — Se trata del incumplimiento de una ley, Honorable Diputado.

El señor **Godoy**. — Lo que hay que investigar es la presencia de soldados alemanes en Francia.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— ¿Su Señoría pide que el oficio se dirija en nombre de la Cámara?

El señor **Venegas**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio en la forma solicitada por el Honorable señor Venegas.

Acordado.

8.—Intervención de elementos comunistas en elecciones de directorios sindicales. — Garantías para la elección del directorio del Sindicato Industrial de la Compañía de Gas de Santiago. — Petición de Oficio.

El señor **Opitz** (Presidente accidental). — Corresponde a continuación su turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor **Vargas Molinare**. — En el turno del Comité Independiente va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Pido la palabra.

El señor **Opitz** (Presidente accidental). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — Señor Presidente, hace algunos días, S. E. el Presidente de la República recibió en audiencia a los dirigentes de la Federación Obrera de Chile, todos ellos elementos de excepcional honradez y honestidad.

El señor **Díaz**. — ¿Qué federación es esa, Honorable Diputado?

El señor **Domínguez**. — La Federación Obrera de Chile.

El señor **Ocampo**.— ¿Cuál es esa Federación?

El señor **Abarca**.— Parece que algunos de sus componentes están comprometidos en el actual proceso.

El señor **Ocampo**.— Son unos cuantos acaudales.

El señor **Díaz**.— ¿De esa Federación es presidente el señor Sergio Recabarren?

El señor **Domínguez**.— Después tendrán tiempo de alterarse Sus Señorías; no se apuren tanto.

El señor **Ocampo**.— Si no nos alteramos, Honorable Diputado.

El señor **Domínguez**.— El objeto de esta entrevista...

El señor **Díaz**.— Los obreros chilenos organizados no tienen ninguna Federación.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Llamo la atención a Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— El objeto de esa entrevista, como lo informé oportunamente la prensa, fué poner en conocimiento del Primer Mandatario de la Nación la trágica y desastrosa situación en que se encuentra gran cantidad de trabajadores, a través del país...

El señor **Abarca**.— ¿Puede mencionar algunos de estos trabajadores, Su Señoría?

El señor **Domínguez**.—... como consecuencia del predominio del Partido Comunista en casi todos los sindicatos obreros.

El señor **Díaz**.— Claro, tenía que salir el Partido Comunista; es el plato fuerte que se sirven todos los días.

El señor **Domínguez**.— Sería inoficioso, señor Presidente, que entrara a detallar cada caso comprobando lo que afirmo, pues hace tiempo ya que poderosos sectores de la clase obrera chilena vienen manifestando una muda protesta en contra del actual estado de cosas, reconocido grave no sólo por los trabajadores, sino por los propios sectores gubernativos.

El señor **Abarca**.— Pretenden crear una federación ficticia.

El señor **Díaz**.— Una organización calampa.

El señor **Domínguez**.— Hago estas consideraciones con motivo de efectuarse, durante el presente mes, las elecciones de directivas de los sindicatos. Los agitadores comunistas han desarrollado el máximum de capaci-

dad de lucha y ejercen la más abominable de las tiranías, precisamente durante el período en que nos encontramos, por cuanto el éxito de las elecciones de mayo les permitiría seguir controlando sin contrapeso a todas las organizaciones obreras y, en consecuencia, usufructuando de los bienes de los sindicatos y ejerciendo una irritante explotación de nuestros medios obreros, en la forma dolosa e inhumana que todo el país ya conoce.

El señor **Díaz**.— ¿A quién controla?

El señor **Domínguez**.— No se agite, Su Señoría.

El señor **Abarca**.— Ahora comprendo por qué Su Señoría se oponía al nombramiento de la Comisión Investigadora de las actividades nacis; los elementos que componen esa Federación de que habla Su Señoría, son nacistas.

El señor **Domínguez**.— S. E. el Presidente de la República y el Director General del Trabajo, don Mariano Bustos, han garantizado a los dirigentes de la Federación Obrera de Chile que habrá libertad y respeto durante la presente jornada electoral en los sindicatos...

El señor **Díaz**.— ¿Puede nombrar los sindicatos que componen esa federación?

El señor **Domínguez**.— Ya vamos a llegar allá, Honorable Diputado.

El señor **Concha**.— ¿Por qué no guardan silencio, Sus Señorías?

El señor **Díaz**.— Nombren los sindicatos.

El señor **Domínguez**.— Es cuestión de educación el que escuchen.

El señor **Concha**.— Señor Presidente; llame la atención a los señores Diputados que están interrumpiendo a cada momento y haga respetar, por lo tanto, el derecho del Diputado que está haciendo uso de la palabra.

El señor **Domínguez**.— Pero es el caso, señor Presidente, que nos encontramos ante hechos que demuestran que no se respeta la voluntad justiciera de las autoridades. En el Sindicato Industrial de la Compañía de Gas de Santiago ya se está ejerciendo una fuerte y desesperada acción de los dirigentes comunistas a fin de obtener el triunfo en las elecciones de directorio que se efectuarán el sábado próximo.

El señor **Ocampo**.— Los desesperados son Sus Señorías.

El señor **Domínguez**.— El Sindicato Industrial de la Compañía de Gas presenta un cuadro desolador.

Durante el período en que ha sido dirigido por el actual directorio, se ha efectuado una sistemática y planificada explotación de los obreros, como me lo han confirmado los propios trabajadores, y, prácticamente, no se ha desarrollado una sola iniciativa tendiente a alzar el nivel cultural de los trabajadores, o a perfeccionar su capacidad técnica.

Sin embargo, señor Presidente, qué diverso era el cuadro que presentaba esa misma organización cuando estaba dirigida por trabajadores poseídos de un auténtico espíritu de solaridad social. Hace dos años ocupaba la presidencia de ese sindicato el obrero Enrique Lorea...

El señor **Abarca**.— ¿Cómo se llamaba ese presidente?

El señor **Díaz**.— Está muy atrasado de noticias, Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— No solamente se conformó con ceñirse a la más estricta honradez personal, sino, además, al abandonar su cargo, dejó al sindicato con un local social, provisto de muebles, entretenimientos, útiles de asamblea y una espléndida biblioteca.

Pero hay más, señor Presidente. Organizó una estudiantina que contó con merecida reputación entre los organismos obreros; dejó un proyecto para la edificación de un mausoleo social y, por último, quedaron en la caja sindical 45.000 pesos, de los cuales ahora no se tiene noticias.

El sábado pasado debió efectuarse la elección de directorio del Sindicato del Gas, y la forma cómo se había preparado el acto electoral obligó al señor Inspector del Trabajo, que lo iba a presidir, a suspenderlo para el sábado próximo. Esta medida provocó en los dirigentes comunistas gran indignación, pues vieron que un acto electoral que carezca de todo vicio e incorrección tendrá como fin la derrota para ellos y la salida de los actuales dirigentes. Llegó a tanto la indignación y el malestar entre estos señores del sindicato, que provocaron un incidente de proporciones, en el que usaron garrotes y cuchillos. Las consecuencias fueron que dos dirigentes de gran prestigio en-

tre los obreros, uno de ellos el obrero Lorea, ex-presidente del sindicato, quedaron salvajemente golpeados, debiendo ir a la Asistencia Pública.

Termino, señor Presidente, pidiendo que se oficie, a nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de lo Interior, para que ordene a quien corresponda el envío de fuerza pública para vigilar la elección en el Sindicato de la Compañía de Gas, que se realizará el sábado próximo, a las 14 horas.

El señor **Abarca**.— A nombre de Su Señoría es suficiente.

El señor **Díaz**.— Su Señoría quiere que se ampare a los audaces que quieren tomar la dirección sindical para oprimir al personal.

A nombre de Su Señoría, se debe mandar el oficio.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a nombre de la Cámara.

Varios señores Diputados. — No, señor Presidente; a nombre de Su Señoría.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Se enviará el oficio a nombre del Honorable Diputado.

El señor **Díaz**.— Si Su Señoría no ha sido nunca obrero; ni siquiera conoce los organismos sindicales.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

9.—Lavaderos de Oro.—Crítica a la labor desarrollada por estos servicios.—Continuación de observaciones iniciadas en sesión anterior.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Le quedan nueve minutos al Comité Independiente.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra.

¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Nueve minutos, Honorable Diputado.

Puede usar de la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor **Labbé**.— Ayer inicié algunas observaciones referentes a los servicios de Lavaderos de Oro y, por haber llegado el término de la hora, y por haberse opuesto el Partido Socialista a su prórroga, no pude concluirlas...

El señor **Gaete**.— Inició algunas calumnias, Su Señoría.

El señor **Gardeweg**.— Según el criterio de Su Señoría...

El señor **Labbé**.— ¡Ya oirán! Inicié las afirmaciones de verdades rotundas, que ustedes quieren tapar con el manto de la impunidad; y frente a ellas, les cae a ustedes la palabra más fácil, las que les es más familiar, o sea, la calumnia, que ustedes quisieran ver convertida en institución de derecho público.

Estoy dispuesto a hablar claro, hasta que quede completamente dilucidada la escandalosa situación de los "Lavaderos de Oro", y se sancione ejemplarmente a los responsables.

El señor **Atienza**.— Muy bien.

El señor **Labbé**.— Me parece monstruoso y de enormes proyecciones lo que ocurre en esa Repartición, y colocado en mi papel de fiscalizador, desprecio las doloridas convulsiones de los señores Diputados Socialistas, quienes tendrán que someterse a la evidencia y al peso de una prueba con la cual ya los abruma la opinión sana y consciente. Me explico que ellos defiendan, como a una ciudadela, el abundante botín desde el cual hacen proselitismo, pero no puedo permitir que ello continúe a costa de la dignidad administrativa.

Debe saberse la inmensa distracción de dineros, próxima al millón de pesos, que se ha vaciado en préstamos a los llamados "concesionarios", que no le aportan oro a la jefatura porque, o no lo producen, o si lo producen, operan clandestinamente. Esos préstamos que no merecen el favor de ser honrados con abonos, contrarían los moldes del decreto número 939, que prohíbe expresamente dichas operaciones no amortizadas.

Con la dispersión de esos dineros sólo se hacen actos de favoritismo, perdiéndose otro esfuerzo sustancial para la industria aurífera y para el bienestar obrero.

Y ¿qué decir de la cifra de \$ 701.817.96. gastada en el año 1941, únicamente por viáticos y pasajes? ¡¡Si todo es faraónico!!

Pero, hay más que considerar, y es el procedimiento que llamaríamos "hecho bueno" por el Ministro de Fomento, y luego consentido por ese Gobierno de Frente Popular.

Lavaderos de Oro hace operaciones de

aquellas que requieren la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento, pero, como es natural con su prescindencia absoluta, compra por cantidades no menores de 445.134 pesos 39 centavos. La Contraloría tacha y sentencia condenatoriamente. Entonces surge el Ministro socialista de Fomento, y dicta un decreto insistido y... todo ha quedado correcto. ¡Qué ejemplo de normas gubernamentales! ¡Qué autoridad para la Contraloría General de la República!

Todavía hay más, señores Diputados.

La colectividad socialista dueña del feudo "Lavaderos de Oro", que tanta demagogía hace para ante los obreros y los empleados, a quienes dedicó un cántico de redención social, de reivindicaciones de derechos, ni siquiera ha cuidado de resguardar de previsión a los obreros que laboran en esos servicios, ni siquiera sus empleados saben dónde están las imposiciones descontadas de sus sueldos.

Más grande que las capas de tierra que tratan de trabajarse en las faenas industrializadas de oro, son los cerros de dineros botados a la calle, con perjuicio para los necesitados y baldón para el país. La mística electoral respaldada con el Presupuesto de la Nación, ha de acabar, porque no se puede pedir abnegación y sacrificio a todo un pueblo, cuando ya se sabe quiénes disfrutan insolentemente de sus sudores; no se puede hablar de economías para el pueblo, cuando los hombres del Gobierno no impiden el derroche; y no se puede hablar de disciplina, en frente a las orgías denunciadas.

He de seguir debatiendo públicamente este y otros asuntos, porque creo indispensable el pronto remedio.

Comprendo que mis palabras produzcan ciertos escozores entre los afectados; lo concibo, porque sé concluirán los timbres y tarjetas socialistas, necesarias para ingresar a ese servicio.

El señor **Gaete**.— Eso es falso. ¡Totalmente falso!

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Labbé**.— ¡Ya vamos a eso!

Pero no debo olvidar de mencionar deudas de arrastre en Lavaderos de Oro, por más

de ochenta mil pesos. Ni tampoco uná, pendiente de la Subsecretaría de Fomento, o sea, del mismo Ministerio que debe tener la fiscalización...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Labbé.**— Estoy dispuesto a conceder y responder a todas las interrupciones, incluso las de carácter personalísimo. No vacilo en lo que digo, y puedo exhibirme entero ante el país, limpio como patena.

Y, puedo seguir adelantando que existen diversas deudas mantenidas por Lavaderos de Oro, entre las cuales hay una que mira a un parlamentario socialista...

El señor **Ibáñez.**— Dé nombre, señor Diputado ¡No hacerlo sería cobardía!

El señor **Labbé.**— ¡Qué va a existir cobardía! Daré nombres y apellidos de muchas personas, y ya que el señor Ibáñez está nervioso, y porque así lo quiere, le daré el nombre de su colega socialista, el Honorable Diputado señor Rodríguez Mazer...

El señor **Rodríguez Mazer.**— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Labbé.**— Su nombre, honorable señor Rodríguez Mazer, figura como deudor en el balance de Lavaderos de Oro. Ignoro si con posterioridad ha cancelado esa deuda...

Varios Honorables Diputados. — ¡Pero Su Señoría puede estar equivocado!

El señor **Labbé.**— Repito que consta de documentos o instrumentos propios de Lavaderos de Oro.

En resumen, señor Presidente, es necesario esclarecer todos los puntos que he tocado.

Que se destape la olla. Esa Repartición es del patrimonio nacional, y no tiene derecho una colectividad a apoderarse de ella.

Tendiente a lo que digo, he presentado un proyecto de acuerdo para que la Cámara solicite diferentes antecedentes que harán plena luz, porque me apoyo en la realidad comprobada.

En consecuencia, espero que la Honorable Cámara, por unanimidad, aprobará el temperamento que propongo.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el honorable señor Labbé.

El señor **Ibáñez.**— No nos prestaremos para apoyar una calumnia, señor Presidente.

El señor **Labbé.**— Cuando se les sorprende con la mano en la masa, llaman calumnia. ¡Afectando a alguno de los feudos de Sus Señorías, tiene que ser calumnia...!

Varios Honorables Diputados.— No hay acuerdo.

El señor **Labbé.**— No me ha entendido bien la Mesa, señor Presidente. He dicho que tengo presentado un proyecto de acuerdo para el momento oportuno, por lo cual entonces ha de votarse o no de inmediato.

El señor **Cañas Flores.**— Esos antecedentes van a demostrar que no se ha calumniado.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

Corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Ocampo.**— El Comité Radical me ha concedido tres minutos de su tiempo, señor Presidente.

10.—Situación internacional de Méjico. — Proyecto de acuerdo

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Tiene la palabra el honorable señor Ocampo.

El señor **Ocampo.**— Aprovecho los minutos que me ha concedido gentilmente el Comité Radical para referirme a un problema que reviste suma gravedad y que es de mucha importancia para todos los países de América, incluso el nuestro.

El señor **Concha.**— Con mucho gusto oiremos a Su Señoría y no haremos interrupciones como las que denantes hicieron Sus Señorías, cuando usaba de la palabra el Honorable señor Domínguez.

Les vamos a dar una lección a Sus Señorías.

El señor **Díaz.**— Es que fué distinto el tema, Honorable Diputado.

El señor **Cañas Flores.**— ¡Y, sobre todo, guardaremos las consideraciones debidas a la Cámara!...

—Hablan varios señores Diputados.

El señor **Ocampo**.— Agradezco estas palabras de cordialidad de Sus Señorías, y paso a referirme al problema que me preocupa.

Méjico ha sido agredido por las hordas de Hitler.

A la República hermana le han hundido últimamente dos barcos: el "Potrero del Llano" y el "Faja de Oro", y gran cantidad de personas han perecido en este alevoso atentado.

Méjico está tomando en estos momentos las medidas necesarias para aplastar a la quinta columna y a los espías y agentes del Eje y se prepara para entrar a la guerra en favor de las democracias, a fin de aventar de nuestro territorio y de nuestros mares a los que han creído que impúnemente se puede manchar la honra y la dignidad de los pueblos. He dicho de nuestro territorio, porque todos saben que no hace mucho fué hundido por submarinos del Eje, que han venido a sembrar el luto y el dolor en América, un barco nuestro, el "Toltén", cuyo hundimiento dejó en la mayor miseria a muchas familias humildes.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Ha terminado el tiempo que le concedió el Comité Radical a Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— Solamente he ocupado dos minutos, señor Presidente. No sea tan tirano para hacer cumplir el horario.

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Cumplo disposiciones reglamentarias, Honorable Diputado.

El señor **Ocampo**.— Quiero decir, para terminar, que hemos presentado algunos Diputados del Comité Progresista Nacional un proyecto de acuerdo para enviar un saludo de solidaridad al pueblo de Méjico en la tremenda disyuntiva en que se encuentra en este momento, de declarar la guerra al Eje, no sólo en defensa de la democracia sino también en defensa de los intereses de nuestros propios países...

El señor **Cañas Flores**.— ¿Por qué no lleva Su Señoría personalmente el mensaje?

El señor **Opitz** (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor **Garretón**, por cinco minutos, dentro del tiempo del Comité Radical.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Garretón**.— Señor Presidente...

El señor **Díaz Iturrieta**.— Mandemos al Honorable señor **Cañas Flores** a Méjico a dejar ese mensaje.

El señor **Cañas Flores**.— Me gustaría conocer Méjico; pero no iría "delicado de salud".

El señor **Gaete**.— Va a ir con "flores de pravia".

El señor **Concha**.— ¿Por qué no lo lleva el mismo señor **Ocampo**, que conoce mucho el camino?

—Suenan los timbres silenciadores.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

11.—El sistema de jornada única en los establecimientos educacionales

El señor **Garretón**.— Cuando el Estado se ve en la necesidad de tomar medidas especiales de emergencia, son muchos los intereses heridos que se defienden y tratan de predominar sobre el interés colectivo. Así sucede con medidas como la jornada única, con el racionamiento de algunos productos, etc. En estos casos hay que ayudar al Gobierno en la afirmación del interés general sobre el particular. Por eso yo habría deseado formular críticas, aunque ellas se refieren a un problema general y no particular.

Después de meditados estudios y consultas, se ha establecido la jornada única. En general, creo que la forma que se ha dado a la jornada única es bastante ajustada a la realidad. Hay, sin embargo, una excepción. Me refiero a los establecimientos educacionales.

La jornada fijada tiene gravísimos errores. Para el caso de las escuelas primarias, tenemos, en primer término, que se producirá un grave problema social. Terminada la jornada antes de las dos de la tarde, ¿adónde irán los niños a esa hora? Irán a su casa, —y bien sabemos la realidad de la vivienda obrera en nuestro país, con todas sus miserias,— o irán a la calle, y tendremos así fomentada la vagancia con su interminable cortejo de vicios y camino de delincuencia.

Desde el punto de vista pedagógico, tendremos que, al comprimirse el horario en escasas horas, no podrá hacerse una racional distribución de las clases de acuerdo con lo que la pedagogía y la experiencia exigen.

Para establecer la jornada única se ha tenido principalmente en vista el problema de la movilización. Si hay alguna actividad donde la influencia de este problema es muy escasa, es justamente en la educación. Las escuelas están ubicadas en los distintos barrios de la ciudad. Los escolares van a la escuela del sector que corresponde; la realidad y los reglamentos imponen que sea así. Tengo antecedentes al respecto de numerosos establecimientos, de los cuales voy a citar uno. En una escuela de 700 alumnos, 120 solamente usan medios de locomoción, y de éstos, en sólo 40 casos el empleo de ellos es verdaderamente justificado.

Y así como la jornada establecida tiene graves inconvenientes para las escuelas primarias, los tiene también para los establecimientos secundarios. Por ejemplo, casi todos los profesores de los liceos particulares lo son también de liceos fiscales. ¿Cómo va a hacerse la distribución de los horarios?

Lamento que por disponer sólo de breves minutos, no puedo extenderme como habría deseado. Para terminar, ruego al señor Presidente que solicite el asentimiento para que mis observaciones sean enviadas al señor Ministro de Educación en nombre de la Cámara.

El señor **Concha**.— No sólo se presenta esa dificultad en los establecimientos educacionales sino que también en muchos otros. Olvida Su Señoría los otros grupos sociales.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviaría el oficio a nombre de la Corporación

Acordado.

Terminados los incidentes.

12.—Proyectos de acuerdo obvios y sencillos

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor **Prosecretario**. — Los Honorables señores Bossay y Opitz, apoyados por el Comité Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º Que por la especial configuración de Valparaíso, la Asistencia Pública de dicho Puerto debe desarrollar una labor extraordinaria, dado que atiende a enfermos o heridos en los sitios ubicados en los cerros y de difícil acceso;

2.º Que siendo dicho puerto el punto principal de entrada de extranjeros al país y presentándose permanentemente accidentes en sus muelles y sitios de trabajo marítimo, se hace imprescindible la existencia de un servicio rápido y efectivo.

3.º Que hasta la fecha el material de la Asistencia Pública de Valparaíso es antiguo y escaso, estando ubicadas sus máquinas y dependencias en un antiguo galpón del todo inapropiado,

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, la destinación de los fondos necesarios para adquirir los elementos indispensables y para ampliar y reparar el galpón de la Asistencia Pública de Valparaíso.”

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si no hay oposición, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El Honorable señor Rojas, apoyado por el Comité Socialista presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que el camino público de Pitrufquén a Tol-tén, que sirve de acceso a una importante y productora zona de la provincia de Cautín, se encuentra absolutamente intransitable para toda clase de vehículos y aún para las propias cabalgaduras, entre los kilómetros 1 al 15, a pesar de todos los reclamos que se han hecho para su arreglo; y, que el acceso de la faja 2.ª al camino de Pitrufquén a

Gorbea, en la zona de Chada, como asimismo un puente de la misma faja, por su pésimo estado, tienen desde hace tiempo aislados a más de doscientos agricultores de ese lugar, con enorme perjuicio para ellos y para la economía de la zona, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda enviar oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva arbitrar los fondos necesarios para la reparación del camino público de Pitrufrquén a Toltén, entre los kilómetros 1 al 15, y el acceso de la faja 2.ª del camino de Pitrufrquén a Gorbea, en la zona de Chada, como asimismo un puente en la misma faja."

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobaría.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El señor Rojas, apoyado por el Comité Socialista, formula la siguiente indicación:

"CONSIDERANDO:

Que por ley número 6832, de 14 de febrero de 1941, se asignó a los porta-equipajes de las diversas estaciones de los Ferrocarriles del Estado, un sueldo mensual de doscientos pesos y otras regalías, y en atención a que la Empresa, de acuerdo con dicha ley, alzó el valor de los pasajes de primera y segunda clase, en un medio por ciento, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento al objeto de la citada ley, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda enviar oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ordenar se dé cum-

plimiento a la ley número 6832, de 14 de febrero de 1941, que fijó sueldo a los porta-equipajes de las diversas estaciones de los Ferrocarriles del Estado y otras franquicias."

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarararía obvia y sencilla esta indicación.

Acordado.

Si no hay inconveniente, se daría por aprobada.

Aprobada.

El señor **Prosecretario**.— El señor Labbé, apoyado por el Comité Conservador, formula indicación para que la Contraloría General de la República envíe los siguientes antecedentes:

1.º Contestación del Jefe de Lavaderos de Oro al informe de los Inspectores de la Contraloría, señores Enrique Pérez de Arce y Miguel Blait.

2.º Réplica de estos mismos Inspectores a la contestación del Jefe de Lavaderos de Oro.

3.º Estado actual de los juicios de cuentas iniciados por la Contraloría a base de los reparos formulados por los Inspectores de Servicio antes nombrados y por el Departamento de Contabilidad de la misma Contraloría.

4.º Análisis del Balance al 31 de diciembre de 1941, indicando:

a) Sueldos pagados y número de empleados correspondientes;

b) Jornales;

c) Viáticos y pasajes;

d) Imposiciones correspondientes a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, indicando el mes hasta el cual han sido integradas en dicha institución;

e) Costo del oro, considerando separadamente el adquirido de particulares y de los obtenidos en faenas de administración e industrializadas;

f) Valorización actual de los Lavaderos industrializados, precios de adquisición de los mismos, inversiones y gastos de explotación y detalles de la producción.

5.º Número de obreros que trabajaban en forma directa con el servicio, al 31 de diciembre de 1941.

6.o Situación financiera al 15 mayo de 1942.

7.o Cantidades cuyo reintegro en Areas Fiscales fué ordenado por sentencia de la Contraloría y que fueron aprobados por Decreto de Insistencia 2511 bis, de 19 de noviembre de 1941.

8.o Estadística de producción y recaudación por oficina regional y por Lavadero industrializado, indicando el costo por gramo recaudado o producido.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Gaete**.— Nó, señor Presidente.

El señor **Izquierdo**.— Pero, ¿por qué? Si se trata de una petición de antecedentes.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Es una petición de antecedentes, Honorable Diputado.

El señor **Gaete**.— Creo que debe votarse, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación.

El señor **Izquierdo**.— No veo la razón de la votación, pues sólo es petición de antecedentes.

El señor **Gaete**.— Que vaya a la Comisión que conoce de esta materia.

El señor **Valdebenito**.— ¿Estos antecedentes son para enviarlos a la Comisión que está investigando?

El señor **Rojas**.— Hay una Comisión nombrada.

El señor **Videla**.— Y Su Señoría tiene representantes en esa Comisión, que le pueden informar.

El señor **Labbé**.— Sólo deseo esos antecedentes, Honorable Diputado.

El señor **Gaete**.— Que los puede ir a buscar a la Comisión.

El señor **Labbé**.— Es una simple petición de antecedentes.

El señor **Cañas Flores**.— Es necesario esclarecer todo lo sucedido.

El señor **Gaete**.— Es necesario esclarecer todo, señor Cañas Flores, como por ejemplo el affaire de las divisas...

El señor **Cañas Flores**.— Su Señoría está haciendo actos de matonaje; no le vaya a pasar algo grave, no más...

El señor **Gaete**.— Si es a mí a quien me

lo dice, debo manifestar a Su Señoría que me encuentra en cualquier terreno.

El señor **Cañas Flores**.— Yo no soy insolente y siempre que me he referido a Su Señoría, lo he hecho en forma respetuosa.

El señor **Gaete**.— Su Señoría es uno de los Diputados más insolentes con la Izquierda...

El señor **Cañas Flores**.— No se confunda con la Izquierda...

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En votación si se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

—Votada económicamente la proposición de la Mesa, fué declarado obvio y sencillo el proyecto de acuerdo, por 29 votos contra 13.

—Durante la votación:

El señor **Gaete**.— Conocemos muy bien a Su Señoría; de dónde viene y lo que ha hecho en su vida.

El señor **Cañas Flores**.— La Cámara conoce también a Su Señoría.

El señor **Ibáñez**.— Conocemos a todos los desertores...

El señor **Cañas Flores**.— Exacto, a todos.

El señor **Ibáñez**.— A todos los lacayos de nuestra clase...

El señor **Cañas Flores**.— En esta Honorable Cámara no hay clases.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Queda declarado obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

En votación.

—Votado económicamente el proyecto de acuerdo fué aprobado por 31 votos contra 13.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor **Prosecretario**. — Los señores Valdebenito y Sepúlveda, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º—Que el Gobierno ha acordado suprimir todos los servicios de Micros y Autobu-

ses que hacen el recorrido de Santiago a Valparaíso y viciversa.

2.º—Que esta medida perjudica notablemente a los habitantes de los pueblos de Curacaví, Casablanca, Algarrobo y los alrededores.

3.º—Que las poblaciones indicadas y sus alrededores no tienen ningún otro medio de locomoción; la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro del Interior, tenga a bien establecer nuevamente los recorridos de Micros y Autobuses de Santiago a Valparaíso o en subsidio el horario de emergencia de 8 A. M., 11 A. M., 5 P. M. y 8 P. M."

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la H. Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor **Vargas Molinare**. — Por supuesto, señor Presidente; ellos son Gobierno y pueden hacerlo.

El señor **Gaete**. — Ejerceremos un derecho. No estamos sometidos a lo que diga Su Señoría, sobre todo, si se trata de un Diputado de tipo fascista...

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la H. Cámara, se daría por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**. — El señor Palma apoyado por el Comité Conservador, formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, para que al evacuar el informe pedido por la H. Cámara sobre las autorizaciones concedidas por la Junta de Exportación Agrícola para exportar 12.000.000 de kilos de arroz, indique la nómina completa de esas autorizaciones y los nombres de las personas que han sido favorecidas con ellas.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si le parece a la H. Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la H. Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

13.—Proyecto de acuerdo para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**. — El Honorable señor Yrarrázaval, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que aumentos parciales y disparejos en la remuneración de los empleados públicos han producido graves desigualdades e injusticias entre funcionarios de la misma categoría o que prestan servicios semejantes

LA H. CAMARA ACUERDA:

Solicitar del Poder Ejecutivo la designación de una Comisión para que proponga un plan de reajuste general de los sueldos de los funcionarios públicos y semi-fiscales, a fin de suprimir las diferencias existentes entre funcionarios de igual categoría o que prestan servicios semejantes”.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — Los Sres. Arias, Astudillo (Comité Progresista Nacional), Videla (Comité Socialista) y Garrido (Comité Democrático), presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.º—Que la República hermana de Méjico acaba de ser víctima de una nueva y pérfida agresión de las potencias del Eje con el hundimiento de los barcos “Potrero del Llano” y “Faja de Oro”, que ha costado numerosas víctimas al pueblo mejicano.

2.º—Que esta agresión se suma a las ya realizadas contra Brasil, Venezuela, Cuba, Argentina, Chile, etc., lo que demuestra que el nazifascismo extiende la guerra totalitaria hacia nuestras costas sin respetar los

principios más elementales del Derecho Internacional; y

3.º—Que, de acuerdo con los compromisos de solidaridad internacional suscritos en La Habana y Río de Janeiro, esta agresión a Méjico debe ser considerada como una agresión a todos los países del Continente Americano, la Cámara acuerda:

Enviar un saludo de confraternidad al Gobierno, al pueblo mejicano y a sus dignos representantes en las Cámaras, y exteriorizar su solidaridad con la actitud viril asumida por ellos frente a las potencias agresoras, lo que hace honor a las altivas tradiciones de noble pueblo hermano".

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Quedará para segunda discusión.

El señor **Ocampo**. — Es obvio y sencillo, señor Presidente... No es más que un saludo a una Nación hermana...

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ha llegado el término del cuarto de hora destinado a votar los proyectos de acuerdo.

14.—Comisión Parlamentaria Investigadora de las actividades nacistas en el país.—
Proposición para aumentar el número de sus miembros y designación de ésta.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — La Cámara, en sesión de ayer, acordó designar una Comisión Investigadora de las actividades nacistas en el país, compuesta de cinco miembros.

Algunos sectores de la Cámara han reclamado su participación en esta Comisión, por lo cual se propone aumentar el número de miembros a seis.

Varios señores Diputados. — No, señor...

El señor **Concha**. — Que sean diez.

—Varios señores Diputados hablan a la vez.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Si a la H. Cámara le parece, así se acordaría.

Acordado.

Propongo a las siguientes personas...

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Me permito proponer a los siguientes señores Diputados para que formen parte de esta Comisión: Barrenechea, Muñoz Ayling, Ocampo, Venegas, Fernández y Zepeda.

Si a la H. Cámara le parece, se aprobarían estas designaciones.

Acordado.

15.—Comisión parlamentaria investigadora de las actividades nacistas en el país.—
Respuesta al discurso del Hon. señor Pinedo sobre esta materia.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Troncoso.

El señor **Troncoso**. — Señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra con el objeto de rebatir ciertos conceptos que emitió el H. Diputado señor Pinedo, en nombre del Partido Conservador, para oponerse al proyecto de acuerdo que proponía el nombramiento de la Comisión Investigadora que se acaba de designar.

No habría parado mientes en las palabras del Hon. señor Pinedo si no hubiera sido por la autoridad que le daba el Partido Conservador y la majestad de esta Tribuna, para hacer una propaganda tendenciosa y demoleadora contra nuestro régimen político, como cuando la hacía en una radio y mercenariamente.

El señor **Vargas Molinare**. — ¿Me permite H. Diputado? El Honorable señor Pinedo no está en la Sala.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Troncoso**. — Señor Presidente, el H. Diputado por Osorno expresó el concepto de la democracia inorgánica y estúpida del siglo XIX, y esto a nombre del Partido Conservador, lo que significa que este Partido quema toda su tradición, porque entre los constructores de esta República democrática están SS. SS., el Partido Conservador.

Aquí está el recuerdo de don Manuel José Yrarrázaval, de Ventura Blanco, de los Wal-

ker. Felizmente, éstos últimos están muy bien representados en la actual generación por el Senador don Horacio Walker, hombre de gran cultura, de derecho, defensor de sus ideales con singular valentía, heredero de toda la virilidad de sus antepasados.

Señor Presidente, el H. Diputado habló del estúpido siglo XIX, y yo calificué esta expresión de blasfemia.

Para mi modo de ver, han existido tres épocas grandes en la historia del mundo: los siglos IV y V antes de la Era Cristiana, de la época de Atenas; el "cuatrocientos" italiano, época del Renacimiento, y el maravilloso siglo XIX. Estas tres épocas de la historia han sido las que han dado el mayor impulso al progreso, las que han servido para dar la mayor amplitud a todas las ideas y a todas las conquistas materiales, morales e intelectuales; y, por cierto, han dado mayor bienestar al mundo y han hecho la vida más feliz. Cuando oía las palabras del H. señor Pinedo, me decidí a apoyar el nombramiento de esta Comisión Investigadora, porque ví claramente que ellas significaban la expresión más pura de esta constante propaganda, de esta constante conspiración contra nuestro régimen, que nosotros estamos en la obligación moral de defender.

H. Cámara: se expresó que no existe la necesidad de que la Cámara tome la determinación de nombrar una Comisión, porque existe la Justicia Ordinaria, que debe actuar en estos casos; pero las Comisiones Investigadoras sirven, precisamente, para investigar estos grandes procesos que tienen una gran amplitud social y en que se ve afectado todo el orden interno y político. Yo estoy de acuerdo con el H. señor Pinedo — porque a mí me gusta confesar la razón — en que esta Comisión no puede tener autoridad judicial; pero, en todo caso, ha de servir para acumular los antecedentes que servirán para encabezar el proceso correspondiente, o para que después la Cámara dicte una ley tendiente a darle a la Comisión la coacción y la autoridad judicial necesarias.

El señor **Concha**. — ¡Se nota que Su Señoría no es Abogado!

El señor **Troncoso**. — Se le puede dar por medio de una ley.

El señor **Concha**. — ¡En el siglo XIX tal vez!

El señor **Troncoso**. — No es esa la afirmación más grave que hiciera el H. señor Pinedo, hablando a nombre del Partido Conservador. Habló del "patriotismo de última instancia". Este "patriotismo de última instancia", es la negación del patriotismo lisa y llanamente. El patriotismo no tiene instancias.

Patriotismo es un sentimiento que lleva envuelto en sí la idea de sacrificio, sacrificio personal, general, en provecho de la colectividad, para el futuro. No lleva envuelta la idea de impedir estos sacrificios.

No consiste en tratar de amparar ideales a su costa, que no son favorables a la Patria; o en tratar de sobrevivir sin riesgos ni dolores, en perjuicio del futuro de la Nación.

Este "patriotismo de última instancia", me hizo recordar la época de Francia entre los años 1935, 36, 37...

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor **Concha**. — Se está tergiversando lo que dijo el Honorable señor Pinedo.

El señor **Troncoso**. — Pido votación, señor Presidente, para que se me conceda prórroga.

Sólo deseo dos minutos más.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la prórroga que el Honorable Diputado solicita.

El señor **Gardeweg**. — Hay oposición, señor Presidente.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Hay oposición.

El señor **Vargas Molinare**. — Me habría gustado oír a Su Señoría.

16.—Comisión parlamentaria investigadora de las actividades nacistas en el país.— Proposición para aumentar en uno el número de sus miembros y designación de éste.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — En lo que se refiere a la composición de la Comisión que acordó designar la Honorable Cámara para investigar las actividades nacistas en el país, la Mesa propuso que fuera

integrada por seis miembros, en consideración a que el Comité Independiente había manifestado su deseo de no participar en ella. Con posterioridad, este Comité ha hecho presente a la Mesa su deseo de participar en los trabajos de esta Comisión.

Se necesita, por consiguiente, el asentimiento de la Honorable Cámara para elevar el número de los miembros de esta Comisión a siete y se propondría al Honorable señor Vargas Molinare para ocupar este lugar.

Si no hubiera oposición, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor **Ibáñez**. — ¡La quinta columna se va a introducir en la Comisión!

El señor **Díaz**. — La quinta columna a que se ha referido el Honorable señor Ibáñez es la que prepara atentados en la Plaza Bulnes!

17.—Respuesta a una alusión personal.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor **Rodríguez** (don Eduardo). — Hace un instante, señor Presidente, en un ambiente demasiado caldeado en esta Honorable Cámara, he sido aludido por el Honorable señor Labbé respecto a una deuda que el Diputado que habla aún tendría pendiente en su contra.

Voy a contestar al Honorable señor Labbé con el máximo de tranquilidad que es posible en estos momentos.

Tengo demasiado respeto por el Parlamento, por las instituciones democráticas de este país, para aceptar que estas cosas puedan ser traídas al debate con el objeto de echar sombras sobre la honorabilidad y rectitud de procedimientos de un miembro de la Honorable Cámara.

Para satisfacer al Honorable señor Labbé, a pesar de que existe un documento público expedido por el señor Contador del Servicio de Lavaderos de Oro — que no es de mi Partido, — en el que establece que el Diputado que habla no debe un centavo a ese Servicio, declaro aquí que, efectivamente, debo, pero señor Labbé, tenga presente que esta deuda viene a resultar después de haberse hecho cuatro liquidaciones,

todas las cuales son distintas. He pedido ahora último al señor Jefe de Lavaderos y al Contador que, repito, no es socialista, que se practique una última liquidación, asesorado yo por un contador, a fin de que se establezca lo que efectivamente adeudo.

Debo agregar que cuando se hizo la primera liquidación, que resultó con un saldo a mi favor, le manifesté al Jefe de Lavaderos que estaba dispuesto a pagar cualquiera cantidad, siempre que se me probara fehacientemente que estaba debiendo.

Posteriormente, se hizo una segunda liquidación, en la que aparecía a la par; después una tercera, en que aparecía debiendo 3.000 pesos; y, por último, una cuarta, en que aparezo debiendo 2.100 pesos.

Esta deuda, presunta deuda, la contraje siendo funcionario de Lavaderos, y es producto, casi toda, de diferencias de sueldos percibidas durante 1940.

El señor **Ocampo**. — Así va a aparecer que está debiendo también el señor Labbé.

El señor **Labbé**. — Eso demuestra la desorganización del servicio, y capaz que Su Señoría aparezca como acreedor.

El señor **Rodríguez** (don Eduardo). — Por mucha honradez que uno tenga y por muy correctos que sean los procedimientos que uno use, no me he considerado obligado a pagar una deuda cuyo monto todavía no conozca exactamente, ya que, a lo mejor, cuando se haga una quinta liquidación, va a resultar que Lavaderos de Oro me está debiendo a mí.

Deseo también levantar otro cargo que ha hecho el Honorable señor Labbé. Ha manifestado Su Señoría que Lavaderos de Oro es un patrimonio exclusivo del Partido Socialista. Puedo decir que esto es absolutamente falso y que en el Servicio de Lavaderos de Oro, como en otras reparticiones fiscales, solamente los jefes son de nuestro partido. Los que han cometido irregularidades no pertenecen a él, pero nosotros hemos tenido que cargar con el muerto, como se dice vulgarmente.

Todavía más, sé quien ha proporcionado esos datos a Su Señoría; estaba hace un instante aquí, en tribuna.

El señor **Concha**. — Son hechos efectivos, de manera que eso no tiene importancia.

El señor **Labbé**.— Esos datos los he tomado del Boletín de la Sociedad Nacional de Minería, del balance al 31 de diciembre y de todas las publicaciones que sobre este asunto se han hecho, incluso los editoriales de algunos diarios; de la Comisión Investigadora, etc. Lo dicho por Su Señoría demuestra que se ha falseado un documento, que hay gran desorientación en el servicio, y que he dicho la verdad.

El señor **Rodríguez** (don Eduardo).— Los datos que Su Señoría ha dado, son algunos de carácter reservado, como los que se refieren a mi persona.

El señor **Labbé**.— Nó, Honorable Diputado; están en el balance al 31 de diciembre del año 1941. Y si son reservados, ¿cómo Su Señoría los sabe? Y si son reservados, ¿por qué no son verídicos?

El señor **Rodríguez Mazer**.— No creo, señor Presidente, que ciertos datos, que son apenas conocidos por altos jefes de los Lavaderos de Oro, hayan podido llegar al conocimiento del Honorable señor Labbé, sin haber tenido un confidente en esos Servicios y ese confidente...

Un señor Diputado. — ¿Cómo sabe Su Señoría?...

El señor **Rodríguez Mazer**.— ... es un empleado que se encuentra actualmente procesado en uno de los Juzgados del Crimen de Santiago y que —debo dejarlo bien establecido— no es socialista.

Por eso, para terminar, señor Presidente, debo decir que lo que se ha pretendido al tratar de echar sombras sobre un parlamento de estos bancos, queda desvirtuado, desde luego, con un documento público, que yo, si fuese de otra categoría moral, podría aprovechar para comprobar que no debo un solo centavo a esa repartición. Sin embargo, honrada y lealmente reconozco que le debo, pero declaro, señor Presidente, que pagaré una vez que esos Servicios demuestren, en una forma palmaria, que no deje lugar a dudas, cuál es la suma que estoy debiendo.

El señor **Castelblanco** (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 28 minutos.

Enrique Darrow P.,
Jefe de la Redacción.